

# **ASUNTOS ECLESIOLÓGICOS**

ENSAYOS, TRATADOS, ARTÍCULOS Y DOCUMENTOS  
DE ECLESIOLOGÍA E HISTORIA ECLESIAÍSTICA

**GINO IAFRANCESCO V.**

©«Asuntos Eclesiológicos».

Autor: Gino Iafrancesco V.

1979 - 1984, Paraguay.

1989, Colombia

**CrisUianía ediciones.**

**Impreso en:**

Dupligráficas Ltda.

Calle 18 Sur No. 5-70

San Cristóbal, Bogotá D.C., Colombia.

Generalmente las citas bíblicas se hacen con base en la versión de 1960 de la traducción castellana de Reina y Valera.

Clasifíquese:

Eclesiología, Historia Eclesiástica, Exégesis.

# ASUNTOS ECLESIASTOLÓGICOS

## Índice

Prefacio ..... 5

### ENSAYOS, TRATADOS Y ARTÍCULOS

1- Consideraciones acerca de la Iglesia. .... 9

2- Acerca del discernimiento del cuerpo del Señor. .... 39

3- Acerca del testimonio conjunto del Espíritu, la Escritura, la Iglesia y la tradición. .... 51

4- Respuesta al jesuita Don Antonio Colom. .... 61

5- Coyunturas históricas para el exámen de la falibilidad papal. .... 93

6- Breve informe sobre el Concilio de Trento... 113

7- Considerando aspectos del decreto *Unitatis Redintegratio* del Concilio Vaticano II. .... 121

8- ¿Con qué autoridad haces esto? ..... 127

9- Manifiesto Cristiano Pacifista. .... 133

## DOCUMENTOS COLECTIVOS

(redactados por el autor según delegación):

10- Declaración cristiana de principios en lo tocante a la relación de la Iglesia con el estado. .... 139

11- Nuestras actuales razones de conciencia por las cuales no podemos participar de la personería jurídica de una denominación religiosa. .... 147

12- Al estado nacional. .... 157

## PREFACIO

El presente libro: “Asuntos Eclesiológicos”, del autor Gino Iafrancesco V., está formado por una colección de ensayos, tratados, artículos y documentos de eclesiología e historia eclesiástica. Con la excepción de un solo capítulo, todos los demás ensayos, tratados artículos y documentos fueron escritos en la República del Paraguay entre los años 1979 y 1984. El ensayo restante: “Breve informe sobre el Concilio de Trento”, fue escrito en Colombia, en el año 1989, por pedido al autor de parte de la comunión de pastores de Bogotá.

En la disposición de los capítulos no se ha conservado necesariamente el orden cronológico, si no más bien temático. Los documentos colectivos incorporados en la parte final de este libro, aunque también fueron escritos por el autor, sin embargo representan el sentir colectivo encargado a la redacción del autor, en base a consideraciones consensuadas; también los documentos fueron examinados, aprobados y suscritos colectivamente.

Algunos de los ensayos, tratados, artículos y documentos tienen aquí su primera edición de imprenta; mientras que otros de este libro ya fueron editados anteriormente. Sin embargo, todos han sido ya publicados en internet.



**ENSAYOS,  
TRATADOS  
Y ARTÍCULOS**





(1)

## CONSIDERACIONES ACERCA DE LA IGLESIA

ensayo

Cd. Pto. Pte Stroessner (hoy Ciudad del Este),  
Paraguay, abril-julio 1982.

### (1) Dios y Cristo.-

El Dios de la gloria, el Dios Único, Yahveh Elohim<sup>1</sup>, Creador<sup>2</sup>, Sustentador<sup>3</sup> y Redentor<sup>4</sup>, se reveló a los hombres<sup>5</sup>. El Único Dios Verdadero<sup>6</sup>, el Padre de gloria<sup>7</sup>, Padre de las luces<sup>8</sup>, Padre de los espíritus<sup>9</sup>, del Cual proceden todas las cosas<sup>10</sup>, Ingénito y Eterno<sup>11</sup>, que habita en Luz inaccesible<sup>12</sup>, Inmortal<sup>13</sup>, Invisible<sup>14</sup>, se dio a conocer por medio de Su Hijo Jesucristo<sup>15</sup>, que es Su Verbo y Dios con Él<sup>16</sup>, Cuyo Principado es eterno<sup>17</sup>, con el Padre<sup>18</sup>, Heredero de toda Plenitud<sup>19</sup>, Unigénito<sup>20</sup>, Engendrado por la eternidad<sup>21</sup>, Uno con el Padre<sup>22</sup>, Imagen de Dios<sup>23</sup>, del Dios invisible<sup>24</sup>, Resplandor de Su gloria y Carácter de Su hipóstasis<sup>25</sup>, por medio del Cual todo fue creado<sup>26</sup>, y todo es sostenido<sup>27</sup>, y para el Cual lo es todo<sup>28</sup>; que siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse<sup>29</sup>,

---

<sup>1</sup>Dt.4:35 <sup>2</sup>Gn.2:4 <sup>3</sup>Heb.1:3 <sup>4</sup>Is.43:14 <sup>5</sup>Ex.3:14; Jn.1:18 <sup>6</sup>Jn.17:3 <sup>7</sup>Mt.16:27 <sup>8</sup>Stgo.1:17  
<sup>9</sup>Heb.12:9 <sup>10</sup>1Cor.8:6 <sup>11</sup>Slm.135:13 <sup>12</sup>1Tim.6:16 <sup>13</sup>1Tim.1:17 <sup>14</sup>1Tim.1:17; Col.1:15; Jn.1:10  
<sup>15</sup>Jn.1:18 <sup>16</sup>Jn.1:1 <sup>17</sup>Prv.8:23; Is.9:6 <sup>18</sup>Jn.17:5 <sup>19</sup>Col.1:19 <sup>20</sup>Jn.1:14,18 <sup>21</sup>Prv.8:24,25; Heb.1:5;  
Jn.5:26 <sup>22</sup>Jn.10:30 <sup>23</sup>2Cor.4:4 <sup>24</sup>Col.1:15 <sup>25</sup>Heb.1:2,3 <sup>26</sup>Heb.1:2; Jn.1:3; Col.1:16 <sup>27</sup>Heb.1:3,  
<sup>28</sup>Heb.1:2 <sup>29</sup>Flp.2:6.

sino que se hizo carne<sup>30</sup>, hecho semejante a los hombres<sup>31</sup> desde el vientre de la virgen María<sup>32</sup>; nació en Belén<sup>33</sup>, simiente de Abraham<sup>34</sup>, de la tribu de Judá<sup>35</sup>, Linaje de David<sup>36</sup>, en tiempo del emperador César Augusto durante el censo de Cirenio<sup>37</sup>; creció en estatura, gracia y sabiduría delante de Dios y los hombres<sup>38</sup>, y por lo que padeció, aprendió la obediencia<sup>39</sup>; fue tentado en todo conforme a nuestra semejanza, pero sin pecado<sup>40</sup>; Hombre Verdadero y Perfecto<sup>41</sup>, muerto en la cruz por nuestros pecados<sup>42</sup>, el Mesías de Israel<sup>43</sup>, Luz de los gentiles<sup>44</sup>, Salvador del mundo<sup>45</sup>; fue sepultado, y en espíritu predicó a los espíritus encarcelados que desobedecieron en los días de Noé antes del Diluvio<sup>46</sup>; resucitó corporalmente al tercer día<sup>47</sup>, y fue visto, oído y palpado así por Sus apóstoles<sup>48</sup>, a quienes comisionó<sup>49</sup>; ascendió corporalmente al cielo<sup>50</sup>, siendo, como hombre, mediador entre Dios y nosotros<sup>51</sup>, sentado a la diestra de la Majestad<sup>52</sup>, en el Trono del Padre<sup>53</sup>; intercede por nosotros<sup>54</sup>, y todos Sus enemigos fueron puestos debajo de Sus pies<sup>55</sup>, siendo ya vencedor sobre todos ellos<sup>56</sup>. Volverá en gloria y majestad<sup>57</sup>, corporalmente, con Su mismo cuerpo en que vivió, murió y resucitó en la tierra<sup>58</sup>, para juzgar y establecer el reino milenial<sup>59</sup>, habiendo arrebatado a Su Iglesia<sup>60</sup>, transformada y resucitada a Su semejanza<sup>61</sup>, compañera Suya<sup>62</sup>.

---

<sup>30</sup>Jn.1:14 <sup>31</sup>Flp.2:7 <sup>32</sup>Mt.1:20; Lc.1:31 <sup>33</sup>Lc.2:15 <sup>34</sup>Mt.1:1 <sup>35</sup>Ap.5:5 <sup>36</sup>Ap.22:16 <sup>37</sup>Lc.2:1,2  
<sup>38</sup>Lc.2:52 <sup>39</sup>Heb.5:8 <sup>40</sup>Heb.4:15 <sup>41</sup>Is.53:9; Ef.4:13 <sup>42</sup>1Cor.15:4 <sup>43</sup>Jn.4:25,26 <sup>44</sup>Is.42:6  
<sup>45</sup>Jn.4:42 <sup>46</sup>1Pd.3:18-20 <sup>47</sup>1Cor.15:4-8 <sup>48</sup>Lc.24:36,46 <sup>49</sup>Mt.28:18-20; Mr.16:11-18;  
Lc.24:47; Hchs.1:3-8 <sup>50</sup>Hchs.1:9-11; Mr.16:19 <sup>51</sup>1Tim.2:5 <sup>52</sup>Heb.1:3 <sup>53</sup>Ap.3:21  
<sup>54</sup>Rom.8:34 <sup>55</sup>1Cor.15:24-28 <sup>56</sup>Heb.2:8,9 <sup>57</sup>Mt.24:30 <sup>58</sup>Hchs.1:1; Ap.1:7 <sup>59</sup>Ap.11:15;  
20:4,5 <sup>60</sup>1Tes.4:15-17 <sup>61</sup>Flp.3:21 <sup>62</sup>Slm.45:8-17

## (2) Cristo y Su cuerpo.-

Éste Señor Jesucristo, por medio del cual Dios es revelado<sup>63</sup>, Dios y hombre verdadero<sup>64</sup>, constituyó a la Iglesia, la cual es Su cuerpo<sup>65</sup>, depositaria de Su vida y de Su Espíritu<sup>66</sup>, del Espíritu Santo que procede del Padre<sup>67</sup>, y es Dios<sup>68</sup>, el Espíritu de Dios<sup>69</sup>, el Espíritu del Padre<sup>70</sup>, y el Espíritu de Su Hijo<sup>71</sup>, derramado por el Hijo<sup>72</sup>, Dios mismo que es Espíritu<sup>73</sup>, que toma lo del Hijo y nos lo da a conocer<sup>74</sup>; y todo lo del Hijo es del Padre, y todo lo del Padre es del Hijo<sup>75</sup>; y así como el Padre está en el Hijo<sup>76</sup>, y el Hijo en el Padre<sup>77</sup>, en Su Seno<sup>78</sup>, así como son Uno<sup>79</sup>, así, por el Padre en el Hijo, y el Hijo en el Padre y en nosotros<sup>80</sup>, así, por el Padre en nosotros por el Hijo, y el Hijo en nosotros por el Espíritu<sup>81</sup>, así somos Sus miembros que vivimos por Él: Uno<sup>82</sup>, conformando Su cuerpo<sup>83</sup>; así somos uno. "*Que sean uno en Nosotros*", oró Jesús el Señor<sup>84</sup>.

Somos, pues, la Iglesia, los llamados fuera del mundo<sup>85</sup>, mediante la identificación personal por fe con Cristo en Su muerte, sepultura y resurrección<sup>86</sup>, ascendidos con Él en lugares celestiales<sup>87</sup>, justificados, santificados y glorificados en Él<sup>88</sup>, con las arras, hoy, del Espíritu<sup>89</sup>, garantía y anticipo de nuestra redención completa<sup>90</sup>, incluido el cuerpo<sup>91</sup>; y luego, todo el resto de la creación será liberada<sup>92</sup>, excepto los eternamente perdidos, pues los rebeldes

---

<sup>63</sup>1Jn.5:20 <sup>64</sup>1Tim.3:16 <sup>65</sup>Mt.16:18; Ef.1:22,23 <sup>66</sup>1Tim.3:15; 2Tim.1:14 <sup>67</sup>Jn.15:26

<sup>68</sup>Hchs.5:3,4; 28:25-27 <sup>69</sup>Gn.1:2 <sup>70</sup>Mt.10:20; Is.48:16 <sup>71</sup>Gál.4:6 <sup>72</sup>Tito3:3 <sup>73</sup>Jn.4:24 <sup>74</sup>Jn.16:4

<sup>75</sup>Jn.17:10 <sup>76</sup>Jn.17:21 <sup>77</sup>Jn.17:21 <sup>78</sup>Jn.1:18 <sup>79</sup>Jn.10:30 <sup>80</sup>Jn.17:21 <sup>81</sup>Jn.14:18-20 <sup>82</sup>Gál.3:27-29

<sup>83</sup>1Cor.12:12,27 <sup>84</sup>Jn.17:21 <sup>85</sup>Jn.15:19 <sup>86</sup>Gál.6:14 <sup>87</sup>Ef.2:6 <sup>88</sup>Rom.8:30 <sup>89</sup>Ef.1:13,14

<sup>90</sup>Ef.1:13,14 <sup>91</sup>Rom.8:23 <sup>92</sup>Rom.8:21.

serán eternamente castigados con el diablo y sus ángeles<sup>93</sup>. Somos, pues, la Iglesia, coherederos con Cristo de la plenitud de Dios<sup>94</sup>, coherederos también de todas las cosas<sup>95</sup>; somos Su cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo<sup>96</sup>. *"Como Tú, oh Padre en Mi, y yo en ellos, que también ellos sean Uno en Nosotros; para que el mundo crea que Tú me enviaste. La gloria que me diste, Yo les he dado para que sean Uno, así como Nosotros somos Uno. Yo en ellos y Tú en Mi, para que el mundo conozca que Tú me enviaste y que los has amado a ellos como también a Mi me has amado"* (Jn.17:21-23).

La Iglesia, la cual es Su cuerpo<sup>97</sup>, aunque es enviada al mundo, no es del mundo<sup>98</sup>; ha sido sacada de él; es iglesia, ek-klesía, distinta del mundo, separada de él, y a él enviada<sup>99</sup>. En la unidad vital de este cuerpo, tan solo participan los que el Padre ha dado al Hijo y que han guardado Su palabra, que conocen que todo lo que ha sido dado al Hijo procede del Padre, y han recibido Sus palabras y han conocido verdaderamente que el Hijo salió del Padre, y han creído que el Padre ha enviado al Hijo<sup>100</sup>. A éstos, que no son del mundo como el Hijo no es del mundo<sup>101</sup>, santificados en Cristo<sup>102</sup>, que no aman al mundo sino al Padre<sup>103</sup>, que aborrecen su vida en este mundo para guardarla para vida eterna<sup>104</sup>, separados en la Cruz de Cristo de los deseos de la carne<sup>105</sup>, los deseos de los ojos y la vanagloria de la vida<sup>106</sup>, a éstos ha hecho Dios Uno en Cristo Jesús,

---

<sup>93</sup>Mt.25:41 <sup>94</sup>Ef.3:19; Rom.8:17 <sup>95</sup>Ap.21:7 <sup>96</sup>Ef.1:22,23 <sup>97</sup>Col.1:18 <sup>98</sup>Jn.17:14-18 <sup>99</sup>Jn.15:18,19; 17:18 <sup>100</sup>Jn.17:6-26 <sup>101</sup>Jn.17:16 <sup>102</sup>Jn.17:17; 1Cor.1:30 <sup>103</sup>1Jn.2:15 <sup>104</sup>Jn.12:25 <sup>105</sup>Gál.5:24 <sup>106</sup>1Jn.2:16,17.

donde ya no hay raza, ni nacionalidad, ni sexo, ni clase social<sup>107</sup>. Éstos son el cuerpo, visible al mundo<sup>108</sup>, de Cristo; miembros Suyos, el cuerpo de un solo y nuevo hombre<sup>109</sup>, resucitado de los muertos y repartido cual pan<sup>110</sup>, y en Espíritu vivificante<sup>111</sup>, para actuar evidentemente en el mundo<sup>112</sup>, ministrando reconciliación con Dios<sup>113</sup>, sometiendo, por Él, bajo las plantas de Sus pies, todas las cosas<sup>114</sup>, buscando primeramente el reino de Dios y Su justicia<sup>115</sup>, cuyo propósito es el de Dios: de reunirlo todo en Cristo Jesús<sup>116</sup>. Éste cuerpo es Uno, porque Dios es Uno y Cristo es Uno<sup>117</sup>, y no está dividido<sup>118</sup>, porque Dios es amor<sup>119</sup> y Dios es su vida<sup>120</sup>. "*Uno en Nosotros*" (Jn.17:21). "*Todos vosotros sois uno en Cristo Jesús*" (Gál.3:28) [aunque los Gálatas eran varias iglesias locales en una región]<sup>121</sup>.

### **(3) La unidad del Espíritu.-**

Ésta unidad del cuerpo se debe a la unidad del Espíritu que le anima; el Espíritu es Uno<sup>122</sup>: "*Un Espíritu*" (Ef.4:4). Pablo nos exhorta: "*Solícitos en guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz*"<sup>123</sup>. Puesto que el Espíritu es Uno<sup>124</sup>, y no puede ser muchos<sup>125</sup>, así la unidad del Espíritu en el cuerpo de Cristo es un hecho que guardar con solicitud, y no una meta por alcanzar<sup>126</sup>. Meta es la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios (Ef.4:13), mas no la unidad del Espíritu (Ef.4:3).

---

<sup>107</sup>Col.3:11,27,28 <sup>108</sup>Mt.5:14-16 <sup>109</sup>Ef.2:13-16 <sup>110</sup>1Cor.15:47 <sup>111</sup>1Cor.15:45; Jn.14:13-20

<sup>112</sup>1Cor.2:4; 2Cor.2:14,15 <sup>113</sup>2Cor.5:18-20 <sup>114</sup>1Cor.15:24 27; Ef.1:22,23 <sup>115</sup>Mt.6:33

<sup>116</sup>Ef.1:9,10 <sup>117</sup>1Cor.8:6; 10:17 <sup>118</sup>1Cor.1:13 <sup>119</sup>Jn.4:8 <sup>120</sup>1Jn.5:1,12 <sup>121</sup>Gál.1:2 <sup>122</sup>Ef.4:3,4

<sup>123</sup>Ef.4:3 <sup>124</sup>Ef.4:4 <sup>125</sup>Mlq.3:6 <sup>126</sup>Ef.4:3,4; 2:16; 1Cor.12:12.

La unidad del Espíritu en el cuerpo es primeramente un hecho que descubrir. Es algo hecho por Dios que debemos guardar, por medio de lo cual llevará adelante Su propósito<sup>127</sup>, a medida que descubrimos el hecho<sup>128</sup>, nos apropiamos de él, y en él nos posicionamos para actuar a partir de allí<sup>129</sup>. Toda otra acción que no sea todavía a partir del Espíritu, y en el hecho de Su unidad y la de Su cuerpo, en el cual el Espíritu nos sumerge<sup>130</sup>, toda acción dislocada, está errada y debe corregirse al conocerse verdaderamente el hecho<sup>131</sup>. La falta de conciencia del hecho del cuerpo y de Su unidad, no afecta el hecho divino, pero sí nos priva de parte de sus beneficios<sup>132</sup>.

Hay diversidad de dones, de ministerios y de operaciones, pero el Espíritu es el mismo, el Señor es el mismo, Dios es el mismo<sup>133</sup>. Por ello, coordinados exclusivamente en virtud de la Cabeza: Cristo Jesús<sup>134</sup>, debemos solícitamente guardar la unidad del Espíritu en el vínculo de la paz<sup>135</sup>. Debe, pues, evitarse toda acción que no sea en el Espíritu, pues atenta, con la carne, contra el hecho divino<sup>136</sup>, sin anularlo<sup>137</sup>, pero sí privándonos de parte de sus beneficios<sup>138</sup>, y oscureciendo ante el mundo el Amor Divino<sup>139</sup>.

---

<sup>127</sup> 1Cor.12:12,18,27; Rom.12:5 <sup>128</sup>Ef.3:10,11 <sup>129</sup>Ef.4:22-25 <sup>130</sup>1Cor.12:13 <sup>131</sup>Ef.4:25; Flp.1:9; Col.1:9-14; 3:8-15 <sup>132</sup>1Cor.3:9-17 <sup>133</sup>1Cor.12:4-6 <sup>134</sup>Ef.2:21; Col.2:19 <sup>135</sup>Ef.4:3 <sup>136</sup>Gál.5:3-18 <sup>137</sup>Ap.21:5-8 <sup>138</sup>Lc.11:23 <sup>139</sup>Mt.5:13; Jn.13:35.

#### **(4) La Unidad manifiesta.-**

Esta unidad es para que sea visible, como la ciudad sobre un monte que no se puede esconder<sup>140</sup>; es para que el mundo crea, para que el mundo conozca<sup>141</sup>. Es una unidad profundamente espiritual, cuyas raíces están en el Seno mismo de Dios<sup>142</sup>, y sin embargo, tal hecho debe ser manifestado ante el mundo en el amor y la verdad<sup>143</sup>. No hay verdadero amor sin la participación de la verdad; y no hay verdad completa sin el amor<sup>144</sup>. El amor y la verdad no se excluyen; ellos son, en definitiva, el rostro de un sólo Dios que es Santo; Quien, por la Cruz, exhibió Su justicia y Su gracia<sup>145</sup>. No se trata, pues, de una unidad en el error<sup>146</sup>, ni en la carne<sup>147</sup>, ni en lo mundano<sup>148</sup>, unidad complicada con Satanás<sup>149</sup>; no es de esa clase de unidad de la que estamos hablando; mas sí de la unidad del Padre y el Hijo, que por el Espíritu opera en nosotros<sup>150</sup> desde el Cielo, para revelar en la tierra, por la Iglesia, que es Su cuerpo, la voluntad de Dios<sup>151</sup>.

Satanás también busca una unidad; también él quiere reunir a su alrededor al resto de la creación; el propósito diabólico ha sido sentarse en el Monte del Testimonio<sup>152</sup> pretendiendo hacerse semejante a Dios, usurpando Su lugar<sup>153</sup>. Es por eso que necesitamos ejercer discernimiento<sup>154</sup>, porque una unidad que sacrifica la verdad, es la pretende el padre de la mentira para sentarse en el Templo de Dios, como Dios, haciéndose pasar por Dios<sup>155</sup>.

---

<sup>140</sup>Mt.5:14 <sup>141</sup>Jn.17:21,23 <sup>142</sup>Jn.17:23; Ef.3:17-21<sup>143</sup>1Jn.3:17-18 <sup>144</sup>Ef.4:15 <sup>145</sup>Rom.3:21-26 <sup>146</sup>Ef.5:11 <sup>147</sup>Flp.3:3 <sup>148</sup>1Jn.5:9 <sup>149</sup>Ap.16:13,14 <sup>150</sup>Jn.14:18-20 <sup>151</sup>Mt.6:9-10 <sup>152</sup>Is.14:12-14 <sup>153</sup>Is.14:14 <sup>154</sup>1Jn.4:1 <sup>155</sup>2Tes.2:3,4.

La unidad del cuerpo de Cristo brota de la revelación perfecta de la voluntad divina en Cristo Jesús<sup>156</sup>. Fuera de Él, aparte de Él, y en otros términos distintos a los Suyos, no hay unidad verdadera<sup>157</sup>; es tan solo un sutil fraude del engañador de las naciones<sup>158</sup> que se disfraza como ángel de luz y ministro de justicia<sup>159</sup>, pero cuyos deseos son los de sustituir al Padre Dios y al Hijo en la herencia del Trono<sup>160</sup>. Así que la manifestación de la unidad espiritual y orgánica del cuerpo de Cristo solo es posible al rededor de la revelación divina<sup>161</sup>, hecha perfecta y exclusiva en el Hijo del Dios Viviente<sup>162</sup>, repartido<sup>163</sup>, actuante y evidente a través de Sus miembros<sup>164</sup>; el Cual Hijo estampó Su Sello en las Sagradas Escrituras<sup>165</sup>, que son leídas por la Iglesia a través de Él<sup>166</sup>, por el Espíritu<sup>167</sup>; y las que, como testigo canónico, nos llevan hacia Él<sup>168</sup>, y entonces al mismo Padre, por Cristo<sup>169</sup>. Las Escrituras testifican de Cristo; de Su Persona y Su Obra, de Su propósito y Palabra, de Su carácter y mandamientos (grandes y pequeños), de Su ejemplo, Su voluntad y deseo. La Iglesia, la cual es Su cuerpo, no puede menos que aferrarse a Él y seguirle a pie juntillas, como el músculo al cerebro, en espíritu y verdad, en todas las cosas, aún pequeñas<sup>170</sup>, las cuales también con gozo la Iglesia fiel se interesa en cumplir para expresar la medida cada vez más plena de la belleza de Cristo<sup>171</sup>, Su Cabeza<sup>172</sup> y Vida<sup>173</sup>, quien es el contenido que da a la Iglesia la perfecta forma

---

<sup>156</sup>Col.3:10-15 <sup>157</sup>Jn.15:4,5 <sup>158</sup>Ap.12:9; 20:3 <sup>159</sup>2Cor.11:14,15 <sup>160</sup>Is.14:14; 2Tes.2:4

<sup>161</sup>Col.3:10-15 <sup>162</sup>Jn.14:6-9 <sup>163</sup>Mt.26:26; Jn.6:54-58 <sup>164</sup>Col.1:29; Ef.5:30 <sup>165</sup>Mt.5:17-19; 22:29; Jn.10:35 <sup>166</sup>Lc.24:45 <sup>167</sup>Jn.14:26 <sup>168</sup>Jn.5:39 <sup>169</sup>Jn.14:6 <sup>170</sup>Mt.5:9; 25:23; Lc.16:10

<sup>171</sup>1Cor.14:37; Stgo.1:4 <sup>172</sup>Col.1:18 <sup>173</sup>Col.3:4.



de la gloria de Dios<sup>174</sup>, la cual, un día no lejano, por Cristo y la Iglesia transfigurada, será exhibida cual Amor desbordante como capital del Universo y de Un Reino incommovible<sup>175</sup>. ¡Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados! Pero ¡Ay de aquellos que ahora están saciados, porque tendrán hambre!<sup>176</sup>.

## **(5) El modelo neotestamentario.-**

El Nuevo Testamento nos muestra un modelo de la forma enchida de Espíritu que va tomando la Iglesia cuando es guiada del Espíritu<sup>177</sup>; nos muestra Su Vida, Su doctrina, Su práctica, Su administración<sup>178</sup>. A partir de allí se extiende por el mundo entero<sup>179</sup>; y cuando es combatida por el diablo y sus huestes, cuando es resistida y embarcada en sutiles trampas y desvíos a lo largo de su historia, de parte del enemigo de las almas<sup>180</sup>, entonces el Espíritu Santo, que la guía sin bloquear su libertad, la lleva de nuevo a su cauce legítimo, siempre tornándola a la fidelidad a Cristo, enseñada y canonizada en el Nuevo Testamento<sup>181</sup>. La Iglesia, pues, en su camino y durante sus batallas, retorna por la Vida de Cristo a su modelo original<sup>182</sup>. Satanás la combate con las persecución desde afuera<sup>183</sup>, con el pecado, el error y la confusión por dentro<sup>184</sup>; intenta corromper su dependencia de la Vida de Cristo, su doctrina, su práctica, su administración; y con aquellos que siguen al maligno, engañados o

---

<sup>174</sup>Col.1:27 <sup>175</sup>Ap.21:11; Heb.11:10; 12:28 <sup>176</sup>Lc.6:21,25 <sup>177</sup>Jn., Mt., Mr., Lc., Hchs., Stgo., 1y2Pd., 1,2y3Jn., Jd., Gál., 1y2Tes., 1y2Cor., Rom., Flp., Ef., Col., Flm., Tito, 1y2Tim., Heb., Ap. <sup>178</sup>2Tes.2:15 <sup>179</sup>Hchs.1:8 <sup>180</sup>Gál.3:1 <sup>181</sup>Ap.2:5 <sup>182</sup>Jer.8:4; Ap.2:5; 18:4 <sup>183</sup>Hchs.8:1; Ap.2:10 <sup>184</sup>Gál.3:1; 2Tim.2:16-25.

deliberados, en mucho o en poco<sup>185</sup>, levanta entonces el diablo a la gran Babilonia, la gran ramera madre de fornicarias, un sistema religioso falso que pretende ser el verdadero<sup>186</sup>. Con todo, y a través de los siglos, y en medio de la cizaña, el trigo sigue creciendo<sup>187</sup>, en el mismo Espíritu del principio, el mismo Evangelio, acudiendo siempre a la misma doctrina, retornando a su administración legítima<sup>188</sup>, saliendo de Babilonia<sup>189</sup>, y aferrándose a Cristo, su único y legítimo esposo<sup>190</sup>; siempre perseguida<sup>191</sup>, siempre difamada<sup>192</sup>, siempre malentendida, porque la mente natural no puede comprender las cosas que son del Espíritu de Dios<sup>193</sup>, pues, al contrario del mundo, la pasión de la Iglesia es el reino de Cristo<sup>194</sup>; a él está destinada<sup>195</sup>; y después de haber dado testimonio hasta la muerte<sup>196</sup>, descansa conciente en Su presencia<sup>197</sup> hasta<sup>198</sup> el día del segundo advenimiento de Cristo<sup>199</sup>. Entonces, todos aquellos que no querían que Él reinase, vendrán a juicio<sup>200</sup>. Volvemos entonces al Nuevo Testamento: allí vemos el cuerpo de Cristo manifestado en el tiempo y en el espacio, en el mundo; la Iglesia universal se presenta entonces como "*las iglesias de los santos*"<sup>201</sup>, "*las iglesias de los gentiles*"<sup>202</sup>, "*en todas partes por todas las iglesias*"<sup>203</sup>.

---

<sup>185</sup>2Tim.2:13 <sup>186</sup>Ap.17:3-7 <sup>187</sup>Mt.13:36-43 <sup>188</sup>Jd.1:3; 3Jn. <sup>189</sup>Ap.18:4 <sup>190</sup>2Cor.11:2 <sup>191</sup>2Tim.3:12  
<sup>192</sup>Mt.5:11; Jn.16:4; 2Cor.6:8 <sup>193</sup>1Cor.2:14 <sup>194</sup>2Cor.4:5 <sup>195</sup>Ef.5:27 <sup>196</sup>Ap.2:10 <sup>197</sup>Flp.1:23 <sup>198</sup>  
Ap.6:11 <sup>199</sup>1Cor.15:23 <sup>200</sup>Lc.19:27 <sup>201</sup>1Cor.14:33 <sup>202</sup>Rom.16:4 <sup>203</sup>1Cor.4:17.

## **(6) La iglesia de la población o localidad.-**

En cada localidad o población Cristo espera tener una iglesia<sup>204</sup>, establecer un candelero<sup>205</sup>; y Él mira a ese candelero como una unidad<sup>206</sup>; Él habla de "todas las iglesias"<sup>207</sup> y de "las siete iglesias que están en Asia"<sup>208</sup>, y se dirige a cada una como a una unidad. Él desea que en ese tiempo específico, y en esa localidad específica, Su cuerpo sea manifiesto en una iglesia local, para testimonio al mundo, a ese sector de la humanidad y la historia<sup>209</sup>. La iglesia de la población o localidad llega entonces a ser el "cuerpo" en ese interín del tiempo y del espacio<sup>210</sup>, un candelero en la ciudad<sup>211</sup>, una asamblea a la cual se someten los asuntos<sup>212</sup> y la cual tiene el Nombre de Cristo y Su Espíritu<sup>213</sup> para actuar en Él, por Él y para Él. *"Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano"* (Mt.18:17). *"En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder de nuestro Señor Jesucristo, el tal sea entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor"* (Pablo, 1Cor.5:4,5).

No estamos, pues, huérfanos; el Espíritu está con nosotros<sup>214</sup> y Cristo nos acompaña todos los días hasta el fin del mundo<sup>215</sup>. En cada población o localidad se debe reunir la iglesia del lugar<sup>216</sup>, todos los cristianos renacidos de allí, y tener comunión, manifestando la unidad del Espíritu<sup>217</sup>. El Espíritu

---

<sup>204</sup>Hchs.1:8; Mt.16:15 <sup>205</sup>Mt.5:15,16 <sup>206</sup>Ap.1:20 <sup>207</sup>Ap.2.23 <sup>208</sup>Ap.1:1 <sup>209</sup>Rom.12:4-8

<sup>210</sup>1Cor.12:12-30 <sup>211</sup> Ap.1:11,20 <sup>212</sup>Mt.18:17 <sup>213</sup>Mt.18:20; 1Cor.5:4 <sup>214</sup>Jn.14:18 <sup>215</sup>Mt.28:20

<sup>216</sup>Heb.10:25; 1Cor.14:23 <sup>217</sup>Hchs.2:44; 4:32.

dirige<sup>218</sup>, el Espíritu vivifica la Palabra de las Escrituras<sup>219</sup>, el Espíritu levanta a los obispos<sup>220</sup>, que son hermanos maduros en el Espíritu para obrar en Cristo<sup>221</sup>, ancianos que pastorean al rebaño<sup>222</sup>. En cada ciudad, una sola iglesia<sup>223</sup>. Y en cada iglesia, un presbiterio de obispos con diáconos<sup>224</sup>. No hay un solo versículo en las Escrituras donde aparezca en una ciudad más de una iglesia. No existe autorización bíblica para eso. En la Biblia tenemos: *"la iglesia que estaba en Jerusalén"*<sup>225</sup>, *"la iglesia que estaba en Antioquía"*<sup>226</sup>, *"la iglesia en Cencrea"*<sup>227</sup>, *"la iglesia de Dios que está en Corinto"*<sup>228</sup>, *"la iglesia de los laodicenses"*<sup>229</sup>, *"la iglesia de los tesalonicenses"*<sup>230</sup>, *"la que está en Babilonia"*<sup>231</sup>, *"la iglesia en Efeso"*<sup>232</sup>, *"la iglesia en Esmirna"*<sup>233</sup>, *"la iglesia en Pérgamo"*<sup>234</sup>, *"la iglesia en Tiatira"*<sup>235</sup>, *"la iglesia en Sardis"*<sup>236</sup>, *"la iglesia en Filadelfia"*<sup>237</sup>.

La jurisdicción de la iglesia local es la ciudad, o población, o localidad, o aldea, o municipio<sup>238</sup>. Un candelero por localidad<sup>239</sup>. A cada una el Señor le habla como a una unidad. No importa si algunos en la ciudad tienen la doctrina de los nicolaítas, y otros no<sup>240</sup>; si unos han conocido las profundidades de Satanás, y otros no<sup>241</sup>; si unos retienen la doctrina de Balaam, y otros no<sup>242</sup>; si unos fornican con Jezabel, y otros no<sup>243</sup>; si unos han manchado sus vestiduras, y otros no<sup>244</sup>. Cristo habla no a la iglesia de los nicolaítas, o a la de los no nicolaítas, sino a la iglesia de la ciudad, de Pérgamo, de Tiatira, de Sardis<sup>245</sup>.

---

<sup>218</sup>Jn.16:13 <sup>219</sup>Jn.14:26 <sup>220</sup>Hchs.20:28 <sup>221</sup>Tim.3:1-7 <sup>222</sup>1Pd.5:1-4 <sup>223</sup>Hchs.14:21-23 <sup>224</sup>Flp.1:1  
<sup>225</sup>Hchs.8:1 <sup>226</sup>Hchs.13:1 <sup>227</sup>Rom.16:1 <sup>228</sup>1Cor.1:2 <sup>229</sup>Col.4:16; Ap.3:14 <sup>230</sup>1Tes.1:1  
<sup>231</sup>1Pd.5:13 <sup>232</sup>Ap.2:1 <sup>233</sup>Ap.2:8 <sup>234</sup>Ap.2:12 <sup>235</sup>Ap.2:18 <sup>236</sup>Ap.3:1 <sup>237</sup>Ap.3:7 <sup>238</sup>Hchs.14:21-  
23 <sup>239</sup>Ap.1:1,20 <sup>240</sup>Ap.2:6,16 <sup>241</sup>Ap.2:24 <sup>242</sup>Ap.2:14 <sup>243</sup>Ap.2:20 <sup>244</sup>Ap.3:4 <sup>245</sup>Ap.2:12-29

## **(7) Los vencedores.-**

Cristo promete galardones a los vencedores entre ellos en la ciudad<sup>246</sup>; y Pablo exhorta (en Timoteo) a estos vencedores a seguir "*la justicia, la fe, el amor y la paz, con los que de corazón limpio invocan al Señor*" (2Tim.2:22). Igualmente exhorta a evitar a los que tienen apariencia de piedad, pero que niegan la eficacia de ella<sup>247</sup>; exhorta a guardarse de los malos obreros<sup>248</sup>; exhorta a señalar a los que no obedecen lo que los apóstoles dicen en sus cartas, y a no juntarse con ellos, mas no tenerlos como enemigos, sino amonestarlos como a hermanos<sup>249</sup>. Al hombre que cause divisiones en contra de la doctrina apostólica, exhorta Pablo desecharlo después de una y otra amonestación<sup>250</sup>, etc. Juan enseña a no recibir en casa, ni decirle "*bienvenido*" a quien no confiese que Jesucristo es venido en carne. He allí a la iglesia de la localidad con sus vencedores, juntos y unánimes<sup>251</sup>, y actuando con disciplina dentro del redil<sup>252</sup>.

## **(8) El ministerio.-**

En cada ciudad el Espíritu Santo mismo levanta obispos, que son los mismos hermanos ancianos de la iglesia de la localidad o población, y cuya jurisdicción (la de los ancianos obispos) es la ciudad (Hchs.14:23; 20:17,28; Flp.1:1; Hchs.13:1). Ancianos dícese en el sentido espiritual, y no necesariamente en edad física. Jesucristo mismo constituye a unos apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas, a

---

<sup>246</sup>Ap.2:7,11,17,26,27,28; 3:5,12,21 <sup>247</sup>2Tim.3:5 <sup>248</sup>Flp.3:2 <sup>249</sup>2Tes.3:14,15 <sup>250</sup>Tito.3:10

<sup>251</sup>2Jn.1:7-11; Hchs.2:46,47 <sup>252</sup>1Cor.5:2; Ap.2:2.

otros pastores y maestros<sup>253</sup>, y da dones a los hombres<sup>254</sup>, para que los hermanos entre sí se amen unos a otros<sup>255</sup>, se exhorten unos a otros<sup>256</sup>, se alienten unos a otros<sup>257</sup>, se enseñen unos a otros<sup>258</sup>, y unos a otros, mutuamente, según la actividad propia de cada miembro<sup>259</sup>, se ministren unos a otros según el don que cada uno ha recibido<sup>260</sup>; y que cada uno considere a los demás como superiores a él mismo<sup>261</sup>, y que el que quiera ser el mayor, sea el servidor de todos, pues el que se enaltece, será humillado; y el que se humilla, será enaltecido<sup>262</sup>. "Y no llaméis padre vuestro a nadie en la tierra; porque Uno es vuestro Padre, el que está en los Cielos. Ni seáis llamados maestros (catequistas: modelos), porque Uno es vuestro maestro: el Cristo". "No querráis que os llamen: Rabí, porque Uno es vuestro Rabí, el Cristo, y todos vosotros sois hermanos" (Mt.23:9,10,8). "Por lo cual, éste es el pacto que haré con la casa de Israel (ver aquí Gál.3:29) después de aquellos días, dice el Señor: pondré mis leyes en la mente de ellos y sobre su corazón las escribiré; y seré a ellos por Dios, y ellos me serán a mi por pueblo, y ninguno enseñará a su prójimo, ni ninguno a su hermano diciendo: conoce al Señor; porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos. Porque seré propicio a sus injusticias y nunca más me acordaré de sus pecados y de sus iniquidades" (Heb.8:10-12). "Pero vosotros tenéis la Unción del Santo, y conocéis todas las cosas. No os he escrito como si ignoráseis la verdad, sino porque la conocéis, y porque ninguna mentira procede

---

<sup>253</sup>Ef.4:11 <sup>254</sup>Ef.4:8; Rom.12:6 <sup>255</sup>Jn.13:34 <sup>256</sup>Col.3:16 <sup>257</sup>1Tes.4:18 <sup>258</sup>Col.3:16 <sup>259</sup>Ef.4:16

<sup>260</sup>1Pd.4:10,11 <sup>261</sup>Flp.2:3 <sup>262</sup>Mt.23:12; 20:25-28.

*de la verdad...Pero la Unción que vosotros recibísteis de Él permanece en vosotros, y no tenéis necesidad de que nadie os enseñe; así como la Unción misma os enseña todas las cosas y no es mentira, según ella os ha enseñado, permaneced en Él" (1Jn.2:20,21,27). "Escrito está en los profetas: y serán todos enseñados por Dios. Así que todo aquel que oyó al Padre, y aprendió de Él, viene a mí" (Jn.6:45). "Igualmente, jóvenes, estad sujetos a los ancianos; y todos, sumisos unos a otros, revestíos de humildad; porque: Dios resiste a los soberbios y da gracia a los humildes" (1Pd.5:5). Los ministerios especiales, hombres dados a la Iglesia para perfeccionar a los santos para la obra del ministerio<sup>263</sup>, aunque son llamados y constituídos por el mismo Señor<sup>264</sup>, y ungidos por Él<sup>265</sup>, también deberían ser reconocidos en la conciencia de cada iglesia<sup>266</sup>, confirmados por Dios entre el pueblo<sup>267</sup>. Tal confirmación no es un rito meramente carnal, sino un testimonio del mismo Espíritu en las conciencias. Los apóstoles, cuya jurisdicción es la región de su obra<sup>268</sup>, son enviados por el Señor mismo<sup>269</sup>, mas apartados, reconocidos y respaldados espiritualmente por el presbiterio de la iglesia de una localidad bajo el Espíritu<sup>270</sup>.*

## **(9) Apóstoles, obispos y santos.-**

Los obispos, que son los ancianos de la iglesia en la ciudad<sup>271</sup>, aunque también puestos por el Espíritu Santo<sup>272</sup>, son además reconocidos por los apóstoles<sup>273</sup>

---

<sup>263</sup>Ef.4:12 <sup>264</sup>Ef.4:11 <sup>265</sup>2Cor.1:21 <sup>266</sup>2Cor.4:2; 5:11 <sup>267</sup>2Cor.1:21; 1Cor.9:2; 2Cor.3:5,6; 3Jn.1:12

<sup>268</sup>Hchs.13:2; 14:26; 2Cor.10:13 <sup>269</sup>Hchs.13:4 <sup>270</sup>Hchs.13:2,3 <sup>271</sup>Tito.1:5-7; Hchs.20:17,28

<sup>272</sup>Hchs.20:28 <sup>273</sup>Hchs.14:23.

u obreros de un equipo apostólico<sup>274</sup>, y reconocidos por el pueblo<sup>275</sup>, confirmados de Dios en la conciencia de la iglesia en la ciudad<sup>276</sup>.

La Cabeza, pues, que constituye y envía es únicamente Jesucristo resucitado y ascendido, dirigiendo por medio del Espíritu Santo<sup>277</sup>. El atestiguar la confirmación, el reconocimiento, apartamiento, imposición de manos, bajo el Espíritu, corresponde a la iglesia de la localidad por medio de sus respectivos ministros, en el caso de los apóstoles<sup>278</sup>; y por intermedio de los apóstoles o colaboradores, en el caso de los ancianos<sup>279</sup>.

Aparte de los Doce Apóstoles del Cordero<sup>280</sup>, solo doce<sup>281</sup>, testigos oculares de los padecimientos, resurrección y ascensión de Cristo<sup>282</sup>, El Cristo resucitado y ascendido, por el Espíritu, da a la Iglesia continuamente apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros<sup>283</sup>, ungidos por el Espíritu y confirmados entre el pueblo<sup>284</sup>; ésto, hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, según Efesios 4:13. La jurisdicción de los apóstoles es una región con un centro<sup>285</sup>; la de los obispos, una ciudad, municipio, localidad, población, aldea<sup>286</sup>. Los límites de una región apostólica los impone solamente el Espíritu Santo<sup>287</sup>, quien también escoge los centros de cada región, al cual retornan los apóstoles después de sus giras, e informan<sup>288</sup>. Con el tiempo, el Espíritu asigna nuevas

---

<sup>274</sup>Tito.1:5; 1Tim.5:17,19,22 <sup>275</sup>Jn.1:12; Heb.13:7,17; 1Ttes.5:12; 1Cor.16:16 <sup>276</sup>2Cor.1:21; 5:11 <sup>277</sup>Ef.4:1; Hchs.13:2; Gál.1:1 <sup>278</sup>Hchs.13:13 <sup>279</sup>Hchs.14:23 <sup>280</sup>Ap.21:14 <sup>281</sup>Hchs.1:26; Lc.6:13; 8:1; 18:31; 22:30; Hchs.6:2; 1Cor.15:5; Ap.21:14 <sup>282</sup>Hchs.1:21,22 <sup>283</sup>Ef.4:1 <sup>284</sup>2Cor.1:21 <sup>285</sup>Hchs.9:32; 11:1; 13:2; 14:26; 15:36; 118:22 <sup>286</sup>Hchs.20:17,28; Flp.1:1; Tito:1:5 <sup>287</sup>2Cor.10:13-16; Hchs.16:6-10 <sup>288</sup>Hchs.14:26,27; 18:22,23.



regiones extendiendo los límites<sup>289</sup>. Es el gozo de la causa común lo que motiva tales informes.

También las iglesias de las localidades tienen sus apóstoles designados, tales como Epafrodito<sup>290</sup> y los mencionados en 2Cor.8:23 (Tito, Lucas, Aristarco). Los apóstoles administran la obra en la región, y los ancianos u obispos la iglesia en la ciudad<sup>291</sup>. Los equipos apostólicos se reconocen mutuamente<sup>292</sup>, igualmente las iglesias entre sí<sup>293</sup>, y se ayudan, trabajando por una sola causa, la del Señor. En la localidad o ciudad, el presbiterio de ancianos, que son obispos, debería estar formado por lo menos por más de uno<sup>294</sup>. También, como los apóstoles<sup>295</sup>, así los obispos o ancianos deben trabajar en equipo<sup>296</sup>. Unos y otros tiene colaboradores<sup>297</sup> y ayudantes<sup>298</sup>, y su trabajo no es para monopolizar ni anular el ministerio del pueblo del Señor desplazándolos de su sacerdocio<sup>299</sup>, sino, por el contrario, perfeccionar débese a los santos para la obra del ministerio<sup>300</sup>, cuyo sacerdocio les da acceso directo a Dios<sup>301</sup>. Cada uno debe administrar su propio don<sup>302</sup>. Todos partimos el pan<sup>303</sup> y todos bendecimos la copa<sup>304</sup>; todos, como pueblo adquirido por Dios, anunciamos las virtudes de Aquel que nos llamó<sup>305</sup>; todos, al migrar, podemos testificar del evangelio del Señor Jesús<sup>306</sup>; y en las reuniones todos podemos profetizar<sup>307</sup>, o tener salmo, o doctrina, o lengua, o

---

<sup>289</sup>Hchs.16:6-10, Rom.1:10; 15:23 <sup>290</sup>Flp.2:25; 2Cor.8:23 <sup>291</sup>1Cor.4:1; 2Cor.8:19-24; Hchs.12:30 <sup>292</sup>Gál.2:9 <sup>293</sup>Hchs.12:30; 2Cor.8y9; Rom.15:26; [1Clemente (aceptada como canónica por las iglesias sirias y coptas)] <sup>294</sup>Hchs.14:23; Flp.1:1; Tito.1:5; Hchs.20:17; Stgo.5:14 <sup>295</sup>Hchs.20:4; 1Tes.1:1 <sup>296</sup>Hchs.13:1,2 <sup>297</sup>Flm.1:24 <sup>298</sup>1Cor.12:28 <sup>299</sup>Hchs.20:29,30, 2Cor.11:18,20; Ap.2:6; 1Pd.5:3 <sup>300</sup>Ef.4:12 <sup>301</sup>Ap.1:6; Heb.10:19-22; 1Pd.2:5,9,10 <sup>302</sup>1Pd.4:10 <sup>303</sup>1Cor.10:16; Hchs.2:46 <sup>304</sup>1Cor.10:16 <sup>305</sup>1Pd.2:9 <sup>306</sup>Hchs.11.19-21 <sup>307</sup>1Cor.14:31.

interpretación, o revelación<sup>308</sup>; todos juzgamos las profecías<sup>309</sup>, y todos nos enseñamos y exhortamos unos a otros<sup>310</sup>. Los ministerios especiales son dados a la Iglesia para perfeccionar tal ministerio de los santos, y no para usurpar todos o casi todos los derechos del sacerdocio que es universal entre los creyentes. Interpretase como nicolaísmo al despojo de los derechos del sacerdocio cristiano, usurpados por parte de hombres que se erigen a sí mismos escudándose en una maquinaria eclesiástica burocrática y desprovista del Espíritu. Por asuntos de orden, alguno preside en cada caso, según el don del Espíritu<sup>311</sup>, mas el que dirige, hágase como el más joven<sup>312</sup>.

## **(10) La iglesia de la localidad en las casas.-**

Las reuniones pueden hacerse en un solo lugar<sup>313</sup>, o en las casas<sup>314</sup>, según la necesidad; sin embargo, cada casa no es una iglesia<sup>315</sup>. La iglesia, si son pocos en una localidad, puede reunirse como iglesia en una casa, tal como reuníase la iglesia en casa de Aquila y Priscila<sup>316</sup>, en casa de Ninfas<sup>317</sup> y en casa de Filemón<sup>318</sup>. Los cuatro casos mencionados como "*iglesia*" en la casa, en las Escrituras. Mas la iglesia sigue siendo una en la ciudad o localidad. El pan es uno solo<sup>319</sup>; por lo tanto no debe haber mesas rivales, sino un pan y una mesa espiritualmente en uno o en varios lugares. No debe dividirse a los hermanos, pues, peleando, se separan sin arreglar sus problemas, y pretenden salir de una llamada "*iglesia*"

---

<sup>308</sup>1Cor.14:26 <sup>309</sup>1Cor.14:29; 5:12 <sup>310</sup>Col.3:16 <sup>311</sup>Rom.12:8 <sup>312</sup>Lc.22:26 <sup>313</sup>1Cor.14:23

<sup>314</sup>Hchs.5:42 <sup>315</sup>1Cor.11:22 <sup>316</sup>Rom.16:3-5; 1Cor.16:19 <sup>317</sup>Col.4:15 <sup>318</sup>Flm.1:2 <sup>319</sup>1Cor.10:17

*en una casa*", o de un templo sectario, y formar "*otra iglesia*", o adherirse a otra supuesta "*iglesia*" sectaria en la misma ciudad, despedazando la unidad visible del cuerpo de Cristo<sup>320</sup>, y comiendo indignamente, sin discernir, de la Cena que debiera ser la del Señor<sup>321</sup>, y no meramente la de una secta<sup>322</sup>. Nadie puede escoger "*iglesia*" en la ciudad, porque a los ojos de Dios no hay dos, ni más, sino solo una que incluye a todos los hijos de Dios, aunque algunos hijos de Dios, por inmadurez, se dividan carnalmente<sup>323</sup>. No hay respaldo bíblico para dos "*iglesias*" en una misma localidad<sup>324</sup>. No se puede escoger iglesia que realmente lo sea; se ha de aceptar a la iglesia única del Señor que está en la ciudad. Se debe recibir a todos los que Cristo recibió<sup>325</sup>, pues en Él nos reconcilia en Uno<sup>326</sup>. Si hay irregularidades en la iglesia de la ciudad, debemos trabajar para corregirlas<sup>327</sup>, sin participar del mal<sup>328</sup>, mas sin dividir la iglesia<sup>329</sup>, sino más bien siguiendo la verdad, el amor, la fe y la justicia, juntos y unánimes, con todos los de corazón limpio que invocan al Señor<sup>330</sup>. Como dice Pablo en 1Cor. 11:19: las disensiones en la iglesia de la ciudad manifiestan a los aprobados; pero éstos permanecen en la luz de la comunión del cuerpo. Tal comunión es la misma del principio, que se manifiesta claramente en el Nuevo Testamento.

Debe notarse que la "*iglesia en la casa de Aquila y Priscila*" era la misma iglesia de Efeso<sup>331</sup>, la cual era una sola, un solo candelero<sup>332</sup>; igualmente

---

<sup>320</sup>Jd.1:19; 1Cor.1:10, Rom.16:17; Tito.3:10 <sup>321</sup>1Cor.11:29 <sup>322</sup>Gál.5:20 <sup>323</sup>Hchs.2:46,47

<sup>324</sup>Ninguna cita del Nuevo Testamento muestra dos iglesias en una misma ciudad.

<sup>325</sup>Rom.14:1; 15:7 <sup>326</sup>Ef.2:11-22 <sup>327</sup>1Cor.5:13 <sup>328</sup>Ef.5:11; 1Tim.5:22 <sup>329</sup>1Cor.1:10 <sup>330</sup>2Tim.2:22

<sup>331</sup>1Cor.16:19; Hchs.18:18,19,26 <sup>332</sup>Ap.2:1.

acontece con la "*iglesia en casa de Ninfas*", que, según Colosenses y Apocalipsis, era la iglesia de los laodicenses<sup>333</sup>, un solo candelero, el de Laodicea<sup>334</sup>. Watchman Nee To Sheng nos informa que, según Teodoreto, del siglo V, la casa de Filemón era en aquel tiempo un lugar turístico, porque allí había comenzado a reunirse la iglesia de Colosas [Pláticas adicionales sobre la vida de la Iglesia]. Cuando Pablo escribe a los hermanos en Roma, saluda una sola vez como iglesia a la "*iglesia en la casa de Aquila y Priscila*"<sup>335</sup>; después simplemente dice: "*y a los santos que están con ellos*"<sup>336</sup>, y "*a los de su casa*"<sup>337</sup>. El más claro ejemplo de que varias reuniones caseras en una sola ciudad no hacen varias iglesias dentro de la misma ciudad, lo tenemos en Jerusalem. Ellos eran muchísimos, más de diez millares<sup>338</sup>, y reuníanse en el templo de los judíos y en las casas<sup>339</sup>; pero estaban todos juntos y unánimes<sup>340</sup>, siendo simplemente la iglesia de la ciudad de Jerusalem<sup>341</sup>. Pablo reprende a los corintios por dividirse entre sí y agruparse alrededor de la misión de líderes, en vez de alrededor de Cristo, incluyendo a todos los miembros del cuerpo<sup>342</sup>. Debieran, más bien, estarse recibiendo unos a otros como un solo cuerpo<sup>343</sup>. Ni Pablo, ni Apolos, ni Cefas tienen derecho de reunir alrededor solo de sí mismos, o solo de su misión particular, a la iglesia de Corinto. Ni siquiera los que decían ser de Cristo, sin identificarse con denominación alguna, tenían derecho de pasar por alto a sus hermanos en Cristo que se gloriaban en

---

<sup>333</sup>Col.4:15,16 <sup>334</sup>Ap.3:14 <sup>335</sup>Rom.16:5 <sup>336</sup>Rom.16:14,15 <sup>337</sup>Rom.16:10,11 <sup>338</sup>Hchs.1:15; 2:41; 4:14,28; 21:20 <sup>339</sup>Hchs.5:42 <sup>340</sup>Hchs.2:42-47 <sup>341</sup>Hchs.8:1; 11:22 <sup>342</sup>1Cor.1:2; 3:3-7; 1:10-13; 3:21-23 <sup>343</sup>1Cor.12:14-27.

nombres distintos<sup>344</sup>. La falta de madurez produce sectarismo. Tampoco hoy tenemos derecho de hacer lo que le fue prohibido a los santos en tiempos apostólicos. Toda práctica antibíblica es sumamente peligrosa; cruza los límites del Espíritu, y a la postre la aprovechará el diablo. Aún hoy en día debemos comprender que la luz acerca de las jurisdicción de la iglesia de la población, una por ciudad, o municipio, o localidad, o aldea, no mayor, ni dos o más, no es tal comprensión la que nos hace miembros del cuerpo de Cristo, sino la común participación del Espíritu de Cristo<sup>345</sup>.

### **(11) Sin división.-**

Es el Espíritu, quien nos bautiza en un solo cuerpo, quien progresivamente nos va guiando a toda verdad. Sin embargo, debemos, sí, ser fieles a la Palabra<sup>346</sup>, manteniendo el nivel bíblico<sup>347</sup> y espiritual, moviéndonos en iglesia local; es decir, aceptando a todos los santos en Cristo Jesús de la ciudad y el mundo, reconociendo todo lo que Cristo ya ha hecho en los hermanos, aunque varios de estos aún moren en el pecado o en el error de la división. No podemos participar del sectarismo, ni tampoco debemos pecar dividiéndonos de lo que sí es de Cristo<sup>348</sup>. Abrazamos todo lo netamente cristiano, pero procurando no ser enredados en lo ageno. Debemos entresacar lo verdadero de entre lo falso, lo santo de entre lo profano, lo limpio de entre lo inmundo, lo celestial de entre lo carnal. En la fe recibimos al débil<sup>349</sup>, mas sin pecar con él.

---

<sup>344</sup>1Cor.1:12; 3:5 <sup>345</sup>1Cor.12:13; Gál.3:14,26; Rom.8:9,10 <sup>346</sup>Ap.3:8; 1Sam.3:19 <sup>347</sup>Jd.1:3; Ap.2:5; 3:3; 1Tim.1:13,14; 1Jn.2:24; 2Jn.1:9 <sup>348</sup>11Cor.1:10 <sup>349</sup>Rom.14:1; 15:9.

No podemos anular el hecho divino de que el cuerpo de Cristo es uno solo<sup>350</sup>, al cual pertenecen todos los Suyos, que son los que tienen Su Espíritu, aunque aún algunos no entiendan la jurisdicción bíblica de la iglesia de la localidad. Ese era el caso de hermanos cristianos en Corinto, a los cuales Pablo, aún así, llamaba santos<sup>351</sup>.

Ahora bien, la verdad permanece en las Escrituras, y escrituralmente hallamos solamente una iglesia en cada ciudad, y un presbiterio coordinado en el Espíritu, amor, verdad y libertad<sup>352</sup>, compuesto de todos los ancianos puestos obispos por el Espíritu del Señor<sup>353</sup>. Un apóstol en su localidad es un anciano<sup>354</sup>. La administración local, pues, es también una sola: el presbiterio de la ciudad<sup>355</sup>. Santos, obispos y diáconos los ha de haber en la iglesia de cada localidad<sup>356</sup>.

## **(12) La jurisdicción de una iglesia local.-**

Aunque la obra de los apóstoles es regional y tal su jurisdicción<sup>357</sup>, no así con una iglesia local establecida ya en la ciudad; ésta es una unidad, un candelero, y tiene jurisdicción y responsabilidad propia en su ciudad respectiva<sup>358</sup>. La iglesia en la localidad incluso prueba a los que dicen ser apóstoles<sup>359</sup>. Así que, aunque reconocemos apropiada y suficientemente la jurisdicción regional de la obra

---

<sup>350</sup>Rom.12:5; 1Cor.10:17; 12:12-27; Ef.1:22,23; 2:13-22; Col.3:15 <sup>351</sup>1Cor.12:13; 3:16; 6:17

<sup>352</sup>Hchs.13:1 <sup>353</sup>Hchs.20:28 <sup>354</sup>1Pd.5:1; 2Jn.1:1; 3Jn.1:1 <sup>355</sup>Hchs.13:1; 14:23;Tito.1:5; 1Tim.5:14,17 <sup>356</sup>Flp.1:1 <sup>357</sup>Hchs. 13: 4-14; Rom. 16:23; Hchs. 18:23 <sup>358</sup>Hchs. 14:21-23

<sup>359</sup>Ap. 2:2.

apostólica, sin embargo no hallamos en las Escrituras que varias iglesias locales, o sea, de varias ciudades con una iglesia cada ciudad, no hallamos decíamos, que fueran reunidas en una sola "*iglesia*" denominacional, ni distrital, ni provincial, ni nacional, ni continental, ni mundial. No aparece en la Biblia ninguna iglesia cuya jurisdicción sea mayor a una ciudad. No vemos una iglesia mundial. Vemos, sí, al Hijo del Hombre entre los candeleros<sup>360</sup> y hablando de "*todas las iglesias*"<sup>361</sup> y de "*las siete iglesias que están en Asia*"<sup>362</sup>; lo vemos dirigiéndose a cada iglesia local de ciudad como a una unidad<sup>363</sup>. Siempre, en todo caso, cuando se refiere a provincia, nación, continente, o mundo, usa la Escritura el plural "*iglesias*"; nos habla la Escritura de "*las iglesias*" por toda Judea, Samaria y Galilea<sup>364</sup>, que eran provincias; nunca habla de "*una*" iglesia denominacional que abarque sucursales en varias ciudades separando grupitos de entre cada iglesia local para formar con los grupitos separados de su jurisdicción bíblica "*una*" iglesia denominacional. No es tal cosa autorizada por la Biblia. Siempre habla de "*iglesias*", respetando la jurisdicción de cada ciudad. Las iglesias de Siria y de Cilicia eran confirmadas<sup>365</sup>, las iglesias de los gentiles daban gracias<sup>366</sup>, las iglesias de Cristo saludaban a los santos de Roma<sup>367</sup>; estas no eran denominaciones; Pablo enseñaba en todas partes y en todas las iglesias<sup>368</sup> y ordenaba en todas las iglesias<sup>369</sup> de su jurisdicción; lo cual El Espíritu ha establecido como ejemplo en la Escritura; las iglesias de Dios no tenían

---

<sup>360</sup>Ap. 1:13 <sup>361</sup>Ap. 2:23 <sup>362</sup>Ap. 1:11 <sup>363</sup>Ap. 2:1, 8, 12, 18; 3:1, 7, 14 <sup>364</sup>Hchs. 9:31 <sup>365</sup>Hchs. 15:41 <sup>366</sup>Rom. 16:4 <sup>367</sup>Rom. 16:16 <sup>368</sup>1 Cor. 4:17 <sup>369</sup>1 Cor. 7:17.

tal o cual costumbre<sup>370</sup>; en todas las iglesias de los santos las mujeres están sujetas<sup>371</sup>; ordenó a las iglesias de Galacia<sup>372</sup> y escribió a ellas<sup>373</sup> usando el plural; las iglesias de Asia saludan<sup>374</sup>; las iglesias de Macedonia abundan en generosidad<sup>375</sup>; las iglesias designan, reconocen y envían<sup>376</sup>; Pablo recibió salario de otras iglesias<sup>377</sup> y se preocupaba por todas las iglesias<sup>378</sup>; las iglesias de Judea oían de la conversión de Saulo<sup>379</sup>; la iglesia (singular) de Tesalónica (ciudad) llegó a ser imitadora de las iglesias (plural) de Judea (provincia)<sup>380</sup>, y Pablo se gloriaba en las iglesias de Dios de los santos de la iglesia en Tesalónica<sup>381</sup>; El Señor envía mensaje a las siete iglesias que están en Asia<sup>382</sup> y todas las iglesias sabrán que Él escudriña la mente y el corazón<sup>383</sup>; el Espíritu habla a las iglesias<sup>384</sup>; Jesús envía Su ángel para dar testimonio de la revelación apocalíptica a las iglesias<sup>385</sup>. Así que la expresión terrenal del cuerpo de Cristo, en el tiempo y el espacio, solamente es una iglesia en cada ciudad<sup>386</sup>, pues siempre es iglesias en provincias, o naciones, o continentes: Judea, Samaria, Galilea, Siria, Galacia, Macedonia, Acaya, Asia. Y hablando mundialmente, no se habla nunca de una iglesia mundial, sino de iglesias (plural) de los santos<sup>387</sup>, de los gentiles<sup>388</sup>, en todas partes<sup>389</sup>. Quienes se organizan contrariando el patrón que el Espíritu estableció en el tiempo apostólico y que canonizó en las Escrituras, deben saber que no tienen el respaldo bíblico, y que en algún punto están resistiendo al Espíritu.

---

<sup>370</sup>1 Cor. 11:16 <sup>371</sup>1 Cor. 14:33 <sup>372</sup>1 Cor. 16:1 <sup>373</sup>Gál. 1:2 <sup>374</sup>1 Cor. 16:19 <sup>375</sup>2 Cor. 8:1 <sup>376</sup>2 Cor. 8:18-24 <sup>377</sup>2 Cor. 11:8; 12:13 <sup>378</sup>2 Cor. 11:20 <sup>379</sup>Gál. 1:22 <sup>380</sup>1 Tes. 1:1; 2:14 <sup>381</sup>2 Tes. 1:1, 4 <sup>382</sup>Ap. 1:11 <sup>383</sup>Ap. 2:23 <sup>384</sup>Ap. 2:7, 11, 17, 24; 3:6, 13, 22 <sup>385</sup>Ap. 22: 16 <sup>386</sup>Hchs. 12: 22 <sup>387</sup>1 Cor. 14: 33 <sup>388</sup>Rom. 16: 3 <sup>389</sup>1 Cor. 4: 17



### **(13) La Iglesia universal.-**

El cuerpo de Cristo es Uno<sup>390</sup>, la Iglesia universal<sup>391</sup>, la Esposa del Cordero que es una sola<sup>392</sup>; refiérese solamente a la totalidad de los escogidos en Cristo, de todas las edades, desde el primero hasta el último<sup>393</sup>; pero nunca aparece en las Escrituras una iglesia local en cuanto tal, en la tierra, que pretenda jurisdicción universal, ni mundial, en una época determinada<sup>394</sup>. Ninguna iglesia local tiene posibilidades de tener jurisdicción sobre la Iglesia universal, pues ésta rebasa el límite temporal y geográfico de su jurisdicción y posibilidades<sup>395</sup>. Solamente la suma de todos los equipos apostólicos levantados directamente por el Espíritu Santo de entre las diversas iglesias locales puede abarcar la jurisdicción mundial en una época determinada; y ésto, hasta el límite de influencia espiritual y auténtica que el Espíritu conceda a cada cual. La influencia espiritual y auténtica que rinda frutos desde la conciencia íntima para Cristo es la única que realmente edifica el reino de Dios. La hegemonía política del poder terrenal tan sólo edifica el reino de este mundo que está bajo el maligno (1 Jn.5:19); he allí a la gran Babilonia, la gran ramera vestida de púrpura y escarlata, con un caliz de oro en su mano emborrachando a las naciones y fornicando con los poderosos de la tierra (Ap.17 y 18).

Es un error pretender una iglesia nacional o una iglesia estatal, o una iglesia distrital, o una iglesia

---

<sup>390</sup>Ef. 1: 22, 23; 2: 16; 4: 4; Col 1: 18; 3: 15 <sup>391</sup>Ef. 1: 22; 3: 19; 5: 23, 24, 25, 27, 29, 32; Col 1: 18, 24; Mt 16: 18; 1 Tim 3: 15 <sup>392</sup>Ap. 19: 7; 22: 17, 9 <sup>393</sup>Ef. 3: 31 <sup>394</sup>Col. 1: 17; 2: 6-14

<sup>395</sup>Cant. 1: 6; 8: 11, 12

provincial, o una iglesia continental, o una iglesia mundial, o una iglesia denominacional; no es bíblico. Tan solo podemos tener aquí en la tierra al cuerpo de Cristo manifestado en muchas iglesias locales, una por ciudad. Para otra cosa no tenemos autorización bíblica.

Jerusalén<sup>396</sup>, Antioquía<sup>397</sup> y Efeso<sup>398</sup> aparecen como centros regionales de obras apostólicas; sin embargo, Pablo hablaba de no extralimitarse<sup>399</sup>, y Pedro mismo fue reprendido públicamente por Pablo en Antioquía por no andar rectamente conforme a la verdad del evangelio<sup>400</sup>; Pablo fue hecho apóstol no de hombre, ni por hombre<sup>401</sup>, y fue reconocido por Jacobo, Cefas y Juan; tal reconocimiento no era una "*licencia eclesiástica*" sino una mutua concordia de compañerismo, operado bajo la autoridad directa del Espíritu Santo<sup>402</sup> y después de ejercido ya el apostolado; no fue una ordenación sino un atestiguar del Espíritu confirmando el apostolado.

#### **(14) La jurisdicción de la obra apostólica.-**

Los apóstoles, cuya jurisdicción es regional, y su responsabilidad la obra<sup>403</sup>, son llamados y enviados directamente por la Cabeza: Jesucristo resucitado, a través de Su vicario que es el Espíritu Santo<sup>404</sup>. El presbiterio de la iglesia local, centro de la región de la obra, no necesariamente mundial, es suficiente

---

<sup>396</sup>Hchs. 1: 8; 5: 16; 11: 22; 8: 14; 11: 1-18; 15: 2, 6, 22-32; 16: 4 <sup>397</sup>Hchs. 13: 1-3; 14: 26 y 27; 15: 36a al 18: 22, 23; 11: 26; 14: 28; 15: 35; 18: 23 <sup>398</sup>Hchs. 19: 1, 10-12; 20: 17, 18, 31 <sup>399</sup>2 Cor. 10: 13-16; Rom. 15: 20; Gál. 2: 7-10; 1 Cor. 12: 6; 12: 14 - 30; Ef. 4: 16; Col. 2: 19; 1 Cor. 3: 5-15, 21, 22; 4: 1-7; 2 Cor. 3: 1-6; 1 Ped. 1: 1; Stgo. 1: 1 <sup>400</sup>Gál. 2: 11-15 <sup>401</sup>Gál. 1: 1, 11, 12 <sup>402</sup>Gál. 2: 1-10 <sup>403</sup>Ver desde 396 a 402 <sup>404</sup>Ef. 4: 11; Hchs. 13: 1-34

para recibir la confirmación del Espíritu para tal apostolado; y es suficiente su presbiterio o compañía de ministros para apartar y despedir con imposición de manos a los apóstoles<sup>405</sup>; ese es el caso de Antioquía sin necesidad de Jerusalén. El equipo apostólico salido de Antioquía fue reconocido por el de Jerusalén después de ejercido el apostolado. También Antioquía participó de las deliberaciones en Jerusalén<sup>406</sup> habiendo previamente rehusado los errores venidos de allí<sup>407</sup>. La verdad es Cristo mismo y Su evangelio suficientemente registrado en las Escrituras. Ni siquiera la suma de todos los equipos apostólicos producen la verdad; ésta ya fue revelada, y es Cristo, a quien debe conocerse personal y corporativamente. La iglesia, cuando es fiel a Cristo, al Espíritu y a la Escritura, contiene la verdad, pero no la produce. Fue el Espíritu Santo, y no una supuesta autoridad de Jerusalén en cuanto Jerusalén, quien estableció la verdad entre los equipos apostólicos<sup>408</sup>. La verdad brota solo del Espíritu, no de la sede<sup>409</sup>. La historia muestra que en las supuestas sedes se han sentado mentirosos cuya vida misma es mentira. Ninguna sede puede pretenderse inalterable<sup>410</sup>. ¿Dónde está Jerusalén hoy? Donde está el Espíritu Santo hablando, como, donde y cuando quiera, allí está la sede o sedes pues ésta solo puede serlo Cristo. Tan solo cuando Él mismo habla hay verdaderamente fruto para Dios; Él puede usar a cualquiera de los miembros de Su cuerpo<sup>411</sup>.

---

<sup>405</sup>Hchs. 13: 1-4 <sup>406</sup>Hchs. 15: 1-34 <sup>407</sup> Hchs. 15: 1, 2; Gál 2: 4, 5, 10-14 <sup>408</sup>Hchs. 15: 8, 12, 28; 10: 44 - 48; 11: 1, 12, 17 <sup>409</sup>Ver 408; 2 Cor. 13: 8 <sup>410</sup>Ap. 2: 5, 7 <sup>411</sup>Jn. 14: 26; 16: 13

Los centros regionales de obras establecidas por el Espíritu Santo pueden ser varios. Quien ilumina y edifica verdaderamente es el Espíritu<sup>412</sup>, hable de donde hable; y Él habla siempre con las Escrituras<sup>413</sup>. Él mismo coordina luego sus diversos movimientos operacionales, como lo hizo con Jerusalén y Antioquía<sup>414</sup>. Ninguna iglesia local ni mucho menos un hombre, hoy por hoy puede abrogarse la pretensión de ser autoridad universal<sup>415</sup>; primeramente, le es imposible hablar a toda íntima conciencia como sólo el Espíritu puede hacerlo; por lo tanto, es ineficaz, pues solo la realidad espiritual es capaz de edificar el Templo de Dios<sup>416</sup> en el hombre interior<sup>417</sup>; y ésto es prerrogativa exclusiva del Espíritu. El ministerio iniciador de Pedro<sup>418</sup> fue temporal y limitado, y ya cumplió su función<sup>419</sup> de abrir las puertas del evangelio a judíos y gentiles<sup>420</sup>. Ya murió Pedro habiendo usado suficientemente las llaves para abrir a judíos y gentiles la entrada al reino<sup>421</sup>; lo que desde allí en adelante necesitamos es, sí, al cuerpo todo<sup>422</sup>. No necesitamos sucesores infieles<sup>423</sup>, pero sí santos fieles<sup>424</sup>. No necesitamos títulos de cargos meramente nominales y sin contenido<sup>425</sup>; necesitamos, sí, del contenido espiritual de todo ministerio; vida, y no tan solo forma deformada<sup>426</sup>. La autoridad espiritual no descansa en el título, ni en el nombramiento meramente humano. Cada apóstol, aunque reconocido en las

---

<sup>412</sup>Jn. 6: 63; Salm. 127: 1; Flp. 3: 3; 1 Cor. 3: 11-15 <sup>413</sup>1 Tim. 3: 16; 2 Ped. 1: 20, 21; Jn 10: 35; 14: 26 <sup>414</sup>Gál 2: 1-10 <sup>415</sup>Mt. 23: 8-12 <sup>416</sup>Ver 412 <sup>417</sup>Ef. 3: 16; 2 Cor. 4: 16 <sup>418</sup>Mt. 16: 19; Jn 21: 15-19; Hchs. 2: 14, 38; 10: 11-18 <sup>419</sup>Hchs. 2: 14 <sup>420</sup>Ver 418 <sup>421</sup>Ver 419; Jn 21: 18, 19 <sup>422</sup>1 Cor. 12: 14 - 26 <sup>423</sup>Hchs. 20: 29, 30; 2 Tim. 4: 10; 1: 15; 1 Jn. 2: 19; Ap. 17: 1-5 <sup>424</sup>Ap. 17: 14 <sup>425</sup>2 Cor. 3: 1-3; Ap. 2: 2; 2 Cor. 11: 15; 3 Jn. 9, 10, 11 <sup>426</sup>1 Cor. 2: 4, 5

iglesias locales, debe ser enviado y ungido directamente por Cristo. Cuántas veces los hombres se han apresurado, con motivos y medios reprobados, a constituir para sí a quienes no tenían llamamiento divino, ni ejercían ministerio verdaderamente espiritual alguno. La manifestación de la verdad en Espíritu y vida, con la Palabra, es lo que establece en las conciencias, para verdadera sujeción a Dios en Cristo, la verdad. Ésta es Cristo mismo, y tan solo la fidelidad a Él, en espíritu, puede comunicarle. Cristo escoge a quienes quiere, y entonces es Él quien confirma a sus escogidos. "*La sabiduría es justificada por sus propios hijos*" (Mt. 11:19).

### **(15) Coordinación: ¿Verdadera o falsa?.-**

Los apóstoles todos son coordinados solamente por Jesucristo, la principal piedra del ángulo<sup>427</sup>, cuya Voz es el Espíritu<sup>428</sup>, y cuyo eco la esposa toda. Es inabarcable para un solo hombre el contenido completo y la misión de la verdad y la reconciliación<sup>429</sup>. La falacia de unidad que pretende descansar en carne<sup>430</sup>, tan solo sirve a los propósitos malignos de Satanás, quien trabaja en la reunión de las naciones contra Cristo<sup>431</sup>. Tristemente la experiencia muestra que los hombres se apartaron de su verdadera Cabeza, siempre cercana, siempre suficiente, Jesucristo, desconociéndole en forma personal, y se postraron ante otra cabeza levantada<sup>432</sup>; desconociendo vitalmente a Jesucristo, se entregaron en manos ajenas irresponsablemente,

---

<sup>427</sup>2 Ped. 2: 6, 20, 21 <sup>428</sup>Ap. 22: 17 <sup>429</sup>2 Cor. 2: 16 <sup>430</sup>Flp. 3: 3; Ap. 16: 13-14; Mt 13: 30, 41

<sup>431</sup>Ap. 16: 13, 14; 17: 13, 14; 19: 19 <sup>432</sup>Jn. 5: 43.

siendo arrastrados, como lo prueba la historia, a la desposesión del sacerdocio práctico, e incluso, en muchísimos casos les fue cerrada la puerta de la genuina regeneración espiritual, sin la cual no se es aún verdaderamente cristiano, hijo de Dios, salvo. Cuántos nacidos meramente de la carne<sup>433</sup>, y no aún de nuevo en unión espiritual y personal con Cristo<sup>434</sup>, viven prácticamente en el pecado, sin la experiencia vital de la gracia<sup>435</sup>, mientras que al mismo tiempo confiesan una vaga creencia en un título prohibido por Cristo que se arroga un nombre al cual ni conocen ni entienden<sup>436</sup>. Cuántos han heredado meramente una superficial y deformada tradición cultural, apócrifa y antievangélica, pero no han sido aún regenerados, ni convertidos por ni para Cristo<sup>437</sup>. He allí la tragedia de los que se pierden sin Cristo, al tiempo que se suponen cristianos<sup>438</sup>. *"Por sus frutos los conoceréis"*<sup>439</sup> □

---

<sup>433</sup>Hchs. 20: 28; Ap. 2: 6, 15 <sup>434</sup>Jn. 1: 12; 3: 5, 6 <sup>435</sup>Jd. 1: 19; Rom. 8: 9 <sup>436</sup>Mt. 23: 8-12

<sup>437</sup>Mr. 7: 6-9; Jn. 3: 1-6 <sup>438</sup>1 Jn. 3: 7-19; Stg. 1: 26 <sup>439</sup>Mt. 6: 15-20

(2)

## ACERCA DEL DISCERNIMIENTO DEL CUERPO DEL SEÑOR

tratado

Según el apóstol Juan, el Señor Jesucristo se presentó a sí mismo como el verdadero pan de vida que bajó del cielo y que da vida al mundo, y vida eterna. *“y el pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo”* dijo el Señor; *“Si no coméis la carne del Hijo del Hombre y bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el día postrero. Porque mi carne es verdadera comida y mi sangre es verdadera bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre, en mí permanece y yo en El”*. (Jn.6:48-58).

El Señor Jesucristo se presentó, pues, a sí mismo como el alimento que sustenta para vida eterna; y al presentarse, se presentó con carne y sangre (1<sup>a</sup> Jn. 4:2; 5:6). Jesucristo fue y es un hombre verdadero (1<sup>a</sup> Tim. 2:5; 3:16), El Verbo de Dios, que estaba con Dios y era Dios, y se hizo carne (Jn. 1:1-3, 14); siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, haciéndose semejante a los hombres (Flp.2:6, 7); sí, Dios envió a su Hijo en semejanza de carne de pecado (Rom.8:3) y fue tentado en todo conforme a nuestra semejanza, pero sin pecado (Heb.4:15), pues no hay pecado en El (1<sup>a</sup>.Jn.3:5); por lo que padeció, aprendió la obediencia (Heb.5:8) y Dios testificó de El, de

antemano, que nunca hizo maldad, ni hubo engaño en su boca (Is.53:4), y después testificó que en El se complacía (Mt.3:17; 17:5). Sí, Jesucristo vino en carne, mediante agua y sangre (1<sup>a</sup>. Jn.5:6); vino a la tierra en un momento identificado y específico de la historia del hombre (Lc.2:1-7; 3:1-3) y ajustándose a la profecía (Mt.1:22; 2:17; 4:14; 12:17; 21:4,42; 27:9; etc.) marcó su huella, la más profunda; y como personaje indefectiblemente histórico, nos ofreció su carne y su sangre como verdadera comida y bebida para vida eterna. *“El pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo”* (Jn.6:56).

De modo que en su carne y en su sangre está la vida. Murió por nosotros (Jn.6:53-57; 1Cor.15:3). En el Hijo está la vida (1Jn.5:11y 12), en el Hijo total; Dios nos dio al Hijo, sí, incluso su carne y su sangre. Jesucristo fue hecho por Dios justicia nuestra (2Cor.5:21). Nuestra justificación es Cristo, nuestra santificación es Cristo, nuestra sabiduría es Cristo, nuestra redención es Cristo (1Cor. 1:30); todo lo que pertenece a la vida y a la piedad lo tenemos en Cristo (2Pd.1:3). En El somos aceptos y estamos completos (Ef. 1:6; Col.2:10). Y cuando dice que Cristo nos fue hecho por Dios redención, incluyese allí la adopción; es decir, la redención del cuerpo (Rom.8:23); sí, el cuerpo de la humillación nuestra, el cuerpo de nuestra bajeza, será transformado, hecho incorruptible, resucitado a la semejanza suya y glorificado (Flp.3:21), todo esto en virtud del Cristo, nuestra redención. El Espíritu que le levantó de los muertos, vivificará nuestros cuerpos mortales (Rom.8:11), y su carne y su sangre nos alimentan con vida eterna (Jn.6:54); de manera que seamos



resucitados total, completa y literalmente; es decir, espiritual y corporalmente. Sus palabras son espíritu y son vida.

Dios, a los que antes conoció, también predestinó, y a estos llamó, justificó, santificó y glorificó (Rom.8:29,30). Sí, Dios glorificó; habla como en pasado consumado, hecho está; glorificó a los suyos; ¿cómo? ¿cuándo? En Cristo Jesús. Dios nos dio a Cristo por sustento, por pan. Cristo resucitó literalmente de los muertos y su carne no vio corrupción (Hch. 2:25-32; Lc.24:36-48), sino que fue glorificado; y nosotros, la iglesia, estamos totalmente unidos a El, viviendo por El, alimentados por su Espíritu, su vida, su carne y su sangre.

*“Su carne”* es dada como comida por la vida del mundo, y quien come de ella tiene vida eterna. El comer su carne y beber su sangre, está relacionado a la resurrección; *“el que coma...tiene vida eterna y yo le resucitaré en el día postrero”*. *“Yo soy la resurrección y la vida”* (Jn.11:25); *“El que me come vivirá por mí”*. Así que al alimentarnos de El, sí, incluso de su carne y de su sangre, vivimos para siempre sustentando de El también el cuerpo de nuestra resurrección, pues El es nuestra redención; y como El fue glorificado, así lo fue la iglesia en El, pues vive de El comiendo de El, y su resurrección es nuestra vida, su virtud nuestro sostén. La iglesia está, pues, totalmente identificada con El, llegando a ser su mismo cuerpo (Ef.1:22,23); sí, carne de su carne y huesos de sus huesos (Ef. 5:30).

El mismo se repartió entre nosotros, sí, El mismo; su misma naturaleza nos hace partícipes de la

naturaleza divina (2Pd.1:4); es por eso que en la noche en que fue entregado, tomó pan, sí, de aquel pan sin levadura que acostumbraba a comerse en la pascua judía, figura de Cristo; tomó pan y habiendo dado gracias lo partió y dijo: *“Tomad, comed, esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí; y tomando la copa después de haber cenado dijo: bebed de ella todos; porque esta es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para la remisión de los pecados”*. Sí, dijo: *“Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis en memoria de mí”* (Mt.26:26-28; Mr.14:22-24; Lc.22:19,20; 1Cor.11:23-25).

En aquella ocasión, en la sinagoga de Capernaum, cuando El se presentó como el verdadero pan del cielo, cuya carne y sangre eran verdadera comida y bebida, muchos de sus discípulos dijeron que tal palabra era dura; entonces Jesús, entre otras cosas, añadió: *“El Espíritu es el que da vida; la carne para nada aprovecha; las palabras que yo os he hablado son Espíritu y son vida”* (Jn.6:60-63). Pablo apóstol habló del postrer Adán, Cristo, como Espíritu vivificante (1Cor. 15:45) y escribió también en la misma carta: *“La copa de bendición que bendecimos ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo? Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, participamos de aquel mismo pan...de manera que cualquier que comiere este pan y bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor... porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí”* (1Cor.10:16,17; 11:27-33).

De manera que al comer “*el pan*” hemos de discernir “*el cuerpo*”, y quien come indignamente “*del pan*” será culpado “*del cuerpo*” del Señor; quien bebe indignamente de la “*copa*” será culpado de la “*sangre*” del Señor, porque ¿no es acaso la “*copa*” de bendición que bendecimos la comunión de “*la sangre*” de Cristo? Y “*el pan*” que partimos, ¿no es la comunión del “*cuerpo*” del Señor? (1Cor.10:16,17); entonces, cómase “*así*”, del pan y bébase de la copa, con discernimiento del cuerpo del Señor y en memoria suya (1Cor.11:26-34).

Por una parte, el sector católico-romano habla de transubstanciación; es decir, la conversión de la substancia del pan en la substancia de la carne, y la substancia del fruto de la vid en la substancia de la sangre; por otra parte, un sector del protestantismo habla de un mero símbolo o figura. Ahora bien, una declaración expresa de “cambio de substancia en las especies”, no es específica en las Escrituras. Ellas dicen: “*coma así del pan y beba de la copa*” (1Cor.11:28); no obstante, tampoco aparece por ningún lugar en la Escritura, la declaración expresa de que sea específica y exclusivamente un mero “símbolo”; tal palabra, u otra afín, es extraña en este respecto a la Escritura; Jesucristo no dijo: -Esto simboliza mi cuerpo-, sino: “*Esto es mi cuerpo*”, “*Esta es mi sangre*”. El nos dio el pan y el vino en señal de repartirse a sí mismo entre nosotros, y se repartió real y verdaderamente entre nosotros, de manera que participamos de El mismo mientras comemos del pan y bebemos de la copa (Jn.6:48-57; 1Cor.11:29).

Pablo igualmente declara: "...¿No es la comunión de la sangre de Cristo?... ¿No es la comunión del cuerpo de Cristo?" (1Cor.10:16,17) Nos habla de "la copa" y nos habla de "la sangre". Por lo demás, un simple símbolo no sustenta para vida eterna; una mera representación no alimenta para la resurrección del día postrero; es la realidad de Cristo mismo, su presencia real, la que nos da vida. Participamos de la naturaleza de su misma vida, y no tan solo de una mera representación de ella. He ahí el distinto discernimiento entre Lutero y Zwinglio.

Ahora bien, sabemos que las palabras del Señor son "*Espíritu y vida*", y que El es "*Espíritu vivificante*", y que por El llegamos a ser realmente "*participantes de la naturaleza divina*". Recibimos de su Espíritu por fe (Gal.3:2-5, 14; Jn.7:38,39); así que comamos "*así*" "*del pan*" y discerniendo "*el cuerpo*" del Señor; bebamos "*así*" "*de la copa*" que es "*la comunión de la sangre de Cristo*" (1Cor.10:16). Tan solo la realidad del Cristo viviente nos hace miembros suyos.

Participar con El en completa identificación nos hace miembros de su cuerpo; entonces "*el cuerpo del Señor*" es también la iglesia (aplicada esta palabra exclusivamente con respecto a los miembros de Cristo, identificados con El en forma personal, mediante la fe: la iglesia) (Ef.1:22,23; 2:15,16).

Dice Pablo: "*Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo; pues todos participamos de aquel mismo pan*" (1Cor.10:17) (Sigue llamándole "*pan*" a aquel del que participamos, no obstante haber declarado, y también con verdad: "El pan" que partimos, ¿no es la comunión "del cuerpo" de

Cristo?). Así que al comer de “*su cuerpo*”, nos hacemos también “*su cuerpo*”. Cristo había dicho: “*Tomad, comed, esto es mi cuerpo*”; y quien come de Cristo tiene vida eterna, de Cristo todo, del Hijo. Entonces nos hacemos miembros suyos. Su Espíritu nos bautiza en un cuerpo (1Cor.12:13).

Cristo tiene, pues, miembros (1Cor.12:12). En la llamada 1ª carta a los Corintios Pablo nos dice: “*Porque así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, pero todos los miembros del cuerpo, siendo muchos, son un solo cuerpo, así también Cristo*” (12:12). No dice aquí: -Así también la Iglesia- (como si fuera ella la que tiene los miembros), sino: “*Así también Cristo*”. Es decir, Cristo mismo es quien tiene muchos miembros, aquellos identificados personalmente con El, por fe, asidos directamente a la cabeza y viviendo en virtud de ella (Col.2:19). Entonces, los miembros de Cristo conformamos su cuerpo, el cual solo puede ser uno, porque Cristo no está dividido (1Cor.1:13).

Cristo es uno, un solo y nuevo hombre (Ef.2:15,16), repartido, más no dividido (1Cor.1:13), en cuya virtud, todos nosotros sus miembros somos uno, primeramente con El, y entonces, por lógica consecuencia, también uno entre nosotros por Cristo Jesús (Jn.17:23). De allí que el pan es uno solo.

Dice Pablo: “*Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo, pues todos participamos de aquel mismo pan*”. Así que “*aquel mismo pan*” es “*uno solo*”, “*este pan*”; no pueden ser dos, pues Cristo no está dividido. Pablo escribía a los Corintios desde otra ciudad; en cada lugar se perseveraba en el

*“partimiento del pan”, “partiendo el pan en las casas”* (Hch. 2:42,46); y eran varias las casas, pero Pablo dice: *“nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo”*; *“Nosotros”*, dice, ellos en Corinto, él en otra localidad, *“participamos de aquel mismo pan”*. Al hablar en presente, no restringe la interpretación a las veces cuando él estaba presente en Corinto; esto quiere decir que el pan debe ser uno solo; es decir, al celebrar la cena del Señor discerniendo el cuerpo, debemos tener presente a toda la Iglesia, estando la mesa abierta para todos los miembros de Cristo, que al ser recibidos por El, la cabeza, deben ser recibidos por todos los miembros de su cuerpo. (Rom. 14:1-3; 15:7). Una mesa cerrada, que no recibe a todos los que Cristo ha recibido, no es la mesa *“del Señor”*, ni conserva la unidad del pan; es apenas una secta, es herejía.

Si mi hermano participa de la vida de Cristo en forma real, ¿quién soy yo para negarle el pan que le representa? Porque ¿qué es más: Cristo o el pan? Y si participa de Cristo, ¿por qué no del pan? Si participa de la sangre, limpiado en ella de todos sus pecados, ¿quién soy yo para negarle la copa? Pues ¿qué es mayor: la sangre o la copa? Si participa, pues, de la sangre ¿por qué no de la copa? Participemos, pues, con dignidad y discernimiento, y no hagamos otro pan; es decir, no limitemos el alcance de nuestro único pan que debe ser también el mismo pan de mis hermanos. Yo debo participar con su pan, si este es el mismo mío; pues no puedo escoger yo entre dos panes o dos mesas, pues no hay dos, pues Cristo es uno y no está dividido. O participo de la mesa de El, o no es del Señor de la que estoy participando.

Ahora bien, el recibir a todos los que El ha recibido, no significa participar en pecado ajeno, anulando la disciplina. No participamos de aquello en lo cual Cristo no participa (Ef. 5:11; 1Tim.5:22), mas participamos en todo aquello en lo que El sí participa. Cristo no participa del pecado, mas puede perdonarlo (1Jn.3:5); no participa Cristo del error, mas puede corregirlo. La iglesia es santa porque Cristo es su santidad (Jn.17:19; 1Cor. 1:30; Heb. 10:10). No tiene la iglesia otra santidad aparte de Cristo; y Cristo todo es santo. La iglesia en Cristo es, pues, santa, y es una, porque Cristo es uno. Un solo y nuevo hombre repartido (mas no dividido) entre sus miembros que conformamos su cuerpo (Ef.2:14-16). En el mundo, el cuerpo se manifiesta en “*iglesias de los santos*” (1Cor.15:33; 4:17; Rom.16:4; Ap.2:23; 22:16), una por ciudad o localidad (Hch. 8:1; 13:1; 1Cor.1:2, etc.). Tal cuerpo se debe mostrar uno en cada localidad, uno solo el pan, una mesa; es decir, aunque sean muchas las casas donde se parte el pan, existe la conciencia de unidad y la práctica de la comunión (Hch. 2:44-46). Muchos intereses personales, sí, intereses creados, han arrastrado a muchos al pecado de la división (Rom.16:17,18). De tal pecado también se rinde cuentas. ¿Tenemos conciencia de que participamos de un mismo pan? ¿O nos hemos dividido haciendo otro pan, disponiendo otra mesa? ¿De quién es entonces esa mesa, acaso del Señor? He aquí que a la mesa del Señor se sientan todos los que El ha recibido, y “*El que ama a Dios, ame también al que ha sido engendrado por El*” (1Jn.5:1).

“*Yo en ellos para que sean uno*” dijo Cristo (Jn.17:23). Cristo, pues, es el pan de vida del cual

comemos todos los que somos miembros suyos. Alrededor de El, y solo por El, somos uno (Ef. 2:21); no alrededor de Roma, ni de Constantinopla, no alrededor del papa ni de Lutero, no alrededor de raza o nación, clase social o sexo, no alrededor de práctica o costumbre o énfasis doctrinal, o misión o líder (Col.3:11; Gal.3:28); aunque Cristo enseña también prácticas y doctrinas, pero es El, en última instancia y no ellas, el único centro legítimo de comunión, y ante solo El daremos cuenta los cristianos, cada uno, por su fidelidad o infidelidad, su error o corrección. En este contexto nos estamos refiriendo aquí a los cristianos renacidos (Rom. 14:10). Recibamos, pues, al que Cristo ha recibido; por eso mismo, porque Dios lo ha recibido (Rom. 14:1-3; 15:7). Y ejercítese la disciplina moral y doctrinal en la iglesia de la localidad (Ap. 2:2), administrada por su respectivo presbiterio (1Pd.5:5; Heb. 13:17; 1Tes. 5:12,13).

Dios juzgará; mientras tanto, seamos fieles a lo que hemos aprendido de El; sirviéndole, y a su cuerpo, como vencedores en cada localidad o ciudad donde alumbre el candelero que es la iglesia de la ciudad (Ap.2:7, 11, 17, 26; 3:5, 12, 21), soberana, hermana, responsable por sí misma y administrada por su propio presbiterio de obispos en comunión primeramente dentro de su propia ciudad (Tit. 1:5; Flp.1:1; Hch.14:23; 13:1; 27:17,28), mientras atienden las muchas ovejas, en las muchas casas, que se reúnen en diversos sitios de la ciudad, partiendo el pan en las casas, perseverando en la comunión unos con otros, unánimes, juntos y perseverando también en las oraciones y por supuesto, en la doctrina de los apóstoles (Hch.2:42),



acerca de la cual leemos directamente de sus escritos: el Nuevo Testamento (Rom.10:8-13; 1Cor.15:1-8; Gal.6:16; Ef.3:4; 2Tes.2:15; 1Tim.3:16; 1Jn.5:11-13).

Un Cristo, un cuerpo, una iglesia local en cada ciudad, un presbiterio de ancianos u obispos en la ciudad con candelero (Flp.1:1), un solo pan, una mesa abierta para todos los recibidos por Cristo (Rom.15:7). Y también comunión entre obreros apostólicos regionales (Gal.2:9), y comunión entre iglesias de santos (1Tes. 4:10; 2Cor.8 y 9). En fin, como dice en Ef.4: Un Espíritu, un cuerpo, una misma esperanza, un Señor, una fe, un bautismo (en El), un Dios y Padre (Ef. 4:3-6). □

Gino Iafrancesco V., abril 1982, Ciudad del Este, Paraguay.

---

Consideraciones de aspectos complementarios a este capítulo, pueden verse también en el libro de este mismo autor, titulado: "Edificando a la Iglesia", cap. 12: La Cena del Señor. Páginas 117-130.

---



(3)

**ACERCA DEL  
TESTIMONIO CONJUNTO  
DEL ESPÍRITU, LA ESCRITURA,  
LA IGLESIA Y LA TRADICIÓN<sup>440</sup>**  
tratado

---

Los escritos de los capítulos 3, 4 y 5 de este libro, recogen 3 breves ensayos de cierto tinte polémico, escritos no con el ánimo de atacar, sino de defenderse expresamente de los ataques específicos realizados a principios de la década de los años '80s contra los cristianos bíblicos, perpetrados en Ciudad del Este, Paraguay, por el jesuita Don Antonio Colom, a través de gestiones, conferencias, panfletos, libros, programas radiales y televisivos, y ataques personales. Los cristianos bíblicos, ante la magnitud del ataque, solicitaron al autor una respuesta conforme a las circunstancias. El presente capítulo 3 fue la primera respuesta; la cual, al ser respondida personalmente por el jesuita, motivó la escritura de los subsiguientes ensayos que aparecen en los capítulos 4 y 5 de este libro.

---

Presentamos al Hijo de Dios, el Señor Jesucristo, imagen misma de la substancia<sup>441</sup> y revelador de la gloria de Dios que se hizo carne en nuestra historia, Único fundamento de la Iglesia, resucitado, ascendido y esperado, en Gloria y corporalmente.

De Él dan testimonio: El Espíritu Santo, las Sagradas Escrituras y el Cuerpo de Cristo, que es Su Iglesia. Estos tres testigos concuerdan: El Espíritu respalda a las Escrituras y a la Iglesia; inspira a ambas. La Iglesia conserva y obedece a las Escrituras, y tiene y obedece al Espíritu. Las Escrituras manifiestan lo que es del Espíritu y enseñan a la Iglesia. El Espíritu no contradice a las

---

<sup>440</sup>La presente es la tercera edición de este tratado.

<sup>441</sup>En sentido de "hipóstasis" (Heb. 1:3).

Escrituras que Él mismo inspiró. La Iglesia, que es guiada por el Espíritu y obedece a Él, está de acuerdo a las Sagradas Escrituras.

La Iglesia no debe torcer las Escrituras. El Espíritu hace que reconozca a las Escrituras. Las Escrituras confirman la guianza del Espíritu y ponen de manifiesto la falsedad de otros espíritus y los desvíos de la Iglesia.

La Iglesia no canoniza el Canon; éste es canónico en sí. El Espíritu que inspiró las Escrituras es el que hace a la Iglesia reconocerlo y conservarlo. La Iglesia no tiene autoridad sobre las Escrituras para cambiarlas o hacerlas decir diferente de lo que por sí mismas dicen; es el Espíritu Santo el que tiene Autoridad sobre la Iglesia e impone a Ella las Sagradas Escrituras, enseñándole con ellas, para que ella enseñe al mundo.

La Iglesia es la Compañía de todos los regenerados en Cristo, hijos de Dios, que habiéndose antes reconocido pecadores en el mundo, se han arrepentido y han recibido a Cristo como Hijo de Dios, Salvador y Señor, identificándose con Su Muerte y Vida para perdón de los pecados y regeneración para vida eterna, y en su Gloria, mediante el Espíritu Santo.

Los redimidos nacen de la Palabra de Dios por el testimonio del Espíritu Santo y/o las Escrituras y/o la Iglesia. El testimonio indispensable es el del Espíritu Santo, que convence al mundo de pecado, justicia y juicio, y que puede trabajar solo (Omnipotente y Soberano), junto con las Escrituras, o junto con la Iglesia, o junto con las dos, como quiso condescender a hacerlo habitualmente.

Solamente quien participa de la Vida de Cristo por Su Espíritu, es miembro de Cristo y de Su Cuerpo.

Es el Espíritu quien bautiza o sumerge en el Cuerpo; y es Cristo quien nos hace UNO e Iglesia. No pertenece a la Iglesia o Cuerpo de Cristo ningún no regenerado, ni aunque aparezca nominalmente como un jerarca religioso. Es identificación con Cristo y no con una organización lo que regenera. Y sólo los regenerados mediante el NUEVO nacimiento, del Espíritu, por fe conciente, son miembros de la Iglesia. Toda la compañía de los renacidos en Cristo son la Iglesia. Esta es la Iglesia de Cristo que cuenta con la guianza del Espíritu, el cual inspiró las Escrituras y el cual las impone a la Iglesia. Ésta es una, el Cuerpo de Cristo, que abarca a todos los redimidos por Su Sangre, de todo tiempo y lugar, la Esposa del Cordero, regenerados por medio del Espíritu Santo, los cuales, como Cuerpo de Cristo, forman "las iglesias", una en cada localidad formada por todos los recibidos por Cristo en ese lugar; una iglesia por ciudad, que acoge a todos los renacidos en Cristo.

Los sistemas de organización, sean católicos o protestantes, no determinan los límites de la Iglesia; la regeneración por la Vida de Cristo sí determina tales límites. Tampoco es cristiano el que en vez de entrar por la PUERTA, que es Cristo, pretende hacerse supuestamente cristiano adhiriéndose tan sólo exteriormente, como por la ventana, sin regeneración interior, a tal o cual sistema organizado. Fe en la Palabra de Dios es requisito para la regeneración. *"Los que le recibieron, a los*

*que creen en su nombre, les dio potestad de ser hechos hijos de Dios*<sup>442</sup>."

Cristo es la CABEZA que directamente dirige por Su Espíritu a la Iglesia, a cada miembro en particular y a todos en conjunto como el COORDINADOR. Si la Iglesia le obedece al Espíritu que enseña con la Escritura, es guiada a toda verdad, y hasta donde ella haya sido fiel a Cristo puede testificar de Él al mundo. El Espíritu testifica de Cristo; las Escrituras testifican de Cristo; la Iglesia, con el Espíritu y las Escrituras, testifica de Cristo el mismo testimonio hasta la medida en que ella misma lo haya aprehendido. La autoridad de la Iglesia descansa, pues, en la medida en que ella misma esté bajo la autoridad del Espíritu que le enseña con las Escrituras y las establece; asimismo la autoridad de la tradición descansa en la medida en que tal tradición sea fiel al Espíritu que enseña con las Escrituras y las establece. Cuando la Iglesia pervierte su tradición agregando y/o quitando y/o deformando, siendo infiel al Espíritu y a las Escrituras, cercena la autoridad de su testimonio. La Iglesia no tiene ninguna autoridad inherente en sí misma que sea independiente del Espíritu y de las Escrituras.

Cristo no nos dejó huérfanos; envió a Su Espíritu para dirigir a Su Iglesia, el cual inspiró las Escrituras y las impuso a la Iglesia para dirigir el curso correcto de su tradición, y para corregir sus perversiones. Las Escrituras fueron dadas por el Espíritu a la Iglesia para establecer sus tradiciones legítimas y

---

<sup>442</sup>Juan 1:12

para corregir sus desvíos. La Iglesia reconoce a las Escrituras y las conserva, dirigida a esto por el testimonio directo del Espíritu.

Las tradiciones que habiendo pervertido su curso o incorporado elementos extraños, entran en pugna con la autoridad del Espíritu y de las Escrituras inspiradas para establecer y corregir con ellas, tales perversiones en la tradición, caen bajo el anatema del Espíritu, que habla también desde las Escrituras vivificándolas hoy a y en la Iglesia.

El Espíritu Santo no puede cambiar, es el Mismo e Inmutable; el Evangelio tampoco puede cambiar; es eterno y su verdad es inmutable. Las Escrituras deben decir lo mismo desde que fueron inspiradas por el Espíritu para establecer y corregir la Doctrina; pero en cambio la Iglesia, cada miembro en particular, puede ser fiel o infiel, perseverar o no, cambiar o no, y un candelero local puede ser o no ser removido. La historia registra errores de cristianos, de obispos y de papas, de reformadores; errores morales y doctrinales, contradicciones interpapales, pugnas interconciliares, etcétera. Sin embargo la Iglesia, no tal o cual organización o jerarquía, sino los regenerados, nunca ha quedado huérfana del Espíritu; además, ha conservado las Escrituras hasta hoy, pero ella misma ha sido muchas veces infiel, descuidada y desobediente; algunos han manchado sus ropas; pero siempre, en toda época hubo también algunos vencedores que aunaron su vida y voz eclesiásticas, es decir, de redimidos, al testimonio inmutable del Espíritu y las Escrituras. Hubo también muchos nominales no regenerados que incluso ocuparon cargos de

relevancia en las jerarquías que llegaron a formarse progresivamente y con injusticias; no podemos decir de ellos que son la Iglesia, pues no fueron renacidos.

Una cosa es la Iglesia, Cuerpo de Cristo, Compañía de todos los redimidos por la sangre de Cristo y regenerados por el Espíritu, y otra cosa es una institución jerárquica y meramente terrenal, muchas veces ajena al movimiento del Espíritu Santo y desobediente a las Sagradas Escrituras; jerarquía que en muchos casos no era ministerio espiritual sino política hegemónica e indigna espiritualmente.

Los límites del Cuerpo los establece la participación con la Vida de Cristo, no la conformidad a las pretensiones de una organización antibíblica, ni mucho menos a las de un usurpador. Acerca de esta Iglesia de redimidos fundada sobre la Roca de la Revelación y Confesión del Cristo, Hijo del Dios Viviente, Jesús, se dice que será edificada y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

De éstos muestra la historia evangélica una sucesión ininterrumpida hasta nuestros días. Una sucesión que es comunicación de Vida y de Verdad, no de cargos y títulos altisonantes e ilegítimos, algunas veces conseguidos por dinero o por la fuerza o por engaño, etcétera. ¿Descansa acaso la autoridad de la Iglesia en una lista trunca, enredada y manchada con escándalos, de papas a veces en desacuerdo entre sí? ¿Es autoridad sentarse en un trono fabricado con falsificaciones, hegemonías fraudulentas y énfasis desentonados? ¡No, por cierto! No es autoridad espiritual ni moral. La esencia de la autoridad espiritual radica en la evidencia de la



Vida reproducida de Cristo y en Espíritu y Verdad, en la comisión directa y personal de Dios, y en la Revelación; ésto nunca contradice las Escrituras ni sobrepasa su Espíritu.

Cristo, como Cabeza de la Iglesia, está con nosotros todos los días, y Él mismo constituye por Su Espíritu, apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros. Él Mismo los llama, los comisiona y envía directamente. Él Mismo confirma a los que unge, en el corazón de los discípulos que forman "las iglesias de los santos", y obliga a reconocer la gracia concedida directamente. Es recién entonces cuando el presbiterio de la iglesia local aparta a los que Él ya ha llamado; la evidencia de la verdad hace que se extiendan manos de compañerismo.

Cristo mismo coordina, y esa coordinación nacida en el Espíritu de Cristo, dirige a la Iglesia a una administración santa cuyos principios fueron revelados en las Escrituras; el Espíritu Santo escoge a los obispos o ancianos de la iglesia de la ciudad, hombres de madurez espiritual, los cuales entonces son constituídos o designados oficialmente con imposición de manos de parte de los obreros apostólicos regionales comisionados directamente también por Cristo, mediante el Espíritu, de entre los presbiterios, y reconocida su autoridad espiritual y moral en la conciencia de las iglesias, las cuales reciben testimonio del Espíritu, expreso principalmente entre sus presbiterios, más maduros para discernir. La Iglesia prueba asimismo a los que se dicen ser apóstoles y no lo son; los prueba por el Espíritu, la Palabra y la Vida; no sólo por cartas de recomendación o certificados vacíos de contenido

espiritual, que sin el respaldo de la evidencia vital, no dicen casi nada.

No podemos avasallar a la Iglesia; no podemos prescindir del aporte de ningún regenerado en Cristo, pues al ser recibido por el Señor, es miembro de Su Cuerpo, que es UNO y que se expresa en el tiempo y en la tierra en "iglesias" locales; es decir, sólo una por cada ciudad, a la comunión dentro de la cual, en Espíritu y administración, somos guiados solícitamente por el Espíritu para que el mundo crea; contra lo cual ciertamente ha pecado también el protestantismo, discriminando entre los hijos de Dios con criterios carnales, pues al hacer girar sus facciones alrededor de centros de compañerismo artificiales y denominacionales, no ha discernido el Cuerpo, estorbando su administración local escrituraria, pues, ya que el Cuerpo es UNO, así, conforme a las Escrituras, sólo puede ser una la iglesia de la ciudad y una su administración; la iglesia, que se reúne en las muchas casas, es única en la ciudad. En Jerusalén eran varias las reuniones en diversas casas, pero era una la iglesia de Jerusalén; la iglesia en casa de Ninfas era la iglesia de los laodicenses; en Laodicea era uno el candelero; lo mismo en Éfeso, cuya iglesia podía reunirse en casa de Aquila y Priscila.

La Jurisdicción de los obispos o ancianos es la ciudad y en compañerismo coordinado de presbíteros. Hacia tal integración corporativa apunta el Espíritu Santo, sin dejar de denunciar las herejías y sin dejar de corregir las irregularidades, separando del mundo y liberando de Babilonia.

La Jurisdicción de las compañías de obreros apostólicos es la región de su obra, asignada a ellos directamente por el Espíritu. Entre compañías de obreros debe haber compañerismo; que si bien atiende cada una su redil asignado, según su actividad y operación propias, no por eso levanta murallas ilegítimas que impidan la edificación mutua. La diestra de compañerismo entre compañías de obreros significa plena comunión; trabajan para Cristo conjuntamente y no para sí mismas, separadamente; sus convertidos son para el Cuerpo, la iglesia de la ciudad, no para ser encasillados en sucursales competitivas.

Cristo es quien directamente por Su Espíritu coordina en Su Cuerpo a los miembros entre sí, en la iglesia de la ciudad o localidad; y Él Mismo también directamente coordina a los obispos o ancianos en el presbiterio de la iglesia de la ciudad; e igualmente, Él Mismo directamente coordina a los obreros apostólicos de la Región de sus respectivas obras; también Él coordina la comunión de las iglesias entre sí. Su Vicario coordinador que congrega en unidad universal, real y espiritual, es por supuesto únicamente el Espíritu Santo; nadie más que Él lleva sobre sí la responsabilidad del trabajo total.

Cada miembro es responsable a Cristo; cada iglesia local o candelero también; igualmente cada compañía de obreros apostólicos en su obra regional. La comunión universal sigue la guianza exclusiva del Espíritu según la sazón de Dios.

La Vida de Cristo por el Espíritu, se contiene a plenitud en este odre, y es comunicada

ESPIRITUALMENTE por el testimonio íntegro y armónico del Cuerpo todo, conforme a las Sagradas Escrituras. El Diálogo de la reconciliación se acrecienta en el vínculo de la paz que es Cristo, el cual se hace conocido al Cuerpo más y más en la comunión y edificación espiritual mutua hasta que el mundo pueda ver y creer; entonces las naciones, habiendo recibido el testimonio de Dios en Cristo, y por Su Cuerpo en la demostración del Espíritu, se alistan para comparecer en juicio.

Dios ha venido, pues, al mundo y se ha dado a conocer en carne de humanidad en Su Hijo Jesucristo, vencedor sobre el pecado, la carne, el mundo, Satanás y la muerte; ha llevado sobre Sí Mismo en Su muerte el castigo por nuestros pecados, derramando Su Sangre para darnos perdón y Vida. Resucitó corporalmente al tercer día, y habiendo ascendido al cielo ante testigos, en el tiempo y la historia, en la carne y desde la tierra, ha sido glorificado y hecho Señor sobre el universo todo, visible e invisible. Intercede por nosotros para salvarnos por gracia mediante la fe que viene de oír Su Palabra. Ha prometido volver pronto, y ya está cerca. Derramó Su Espíritu Santo, el Cual promete a todo aquel que crea en Él. De esto, más, y de Él damos testimonio. Su Espíritu nos guía a toda verdad, nos introduce al Reino. El Espíritu, las Escrituras, la Iglesia y la tradición os damos testimonio. □

-----  
Gino Iafrancesco V., octubre 1981, Ciudad del Este, Paraguay.

(4)

## **RESPUESTA AL JESUITA DON ANTONIO COLOM<sup>443</sup>**

ensayo

Ciudad Presidente Stroessner, Agosto 12 de 1982.

Carta abierta.

Hemos examinado la respuesta que el jesuita Dn. Antonio Colom dio por escrito al artículo de autoría personal “Acerca del testimonio conjunto del Espíritu, la Escritura, la Iglesia y la tradición”. Esta es, pues, nuestra primera respuesta en diálogo a la primera respuesta suya, de la cual tenemos a mano una copia a máquina en cinco páginas, con insertos manuscritos; también una nota dirigida a nuestro común amigo Pedro, a la cual se adhiere una respuesta reelaborada en dos páginas. Por lo dicho a Pedro en la nota: “habiéndote señalado algunos (errores) en las hojas que te entregué escritas rápidamente al leer el escrito”, entiéndese que la respuesta larga en cinco páginas (que lastimosamente recibimos incompletas) es la respuesta inicial.

I - Comienza el jesuita Colom citando con un pequeño error el párrafo inicial. Cita él: “revelación de la gloria de Dios”, mas decía: “revelador de la gloria de Dios”; con lo cual se reconoce de por Sí al Hijo de Dios como copartícipe de la Sustancia (en el sentido de esencia) Divina, que es lo que creemos.

---

<sup>443</sup>La presente es la segunda edición de este ensayo.

Después de citar el párrafo inicial del artículo criticado, responde él: “El Verbo, que se hizo carne, no es Imagen de la sustancia de Dios...”

En la nota dice Dn. Antonio Colom:

“Dicen que el Hijo de Dios es Imagen de la sustancia de Dios...esto no lo dice la Biblia...”

Más adelante argumenta él:

“Si el Hijo de Dios es imagen de la sustancia de Dios, tiene otra sustancia, y esta sustancia es Dios o no es Dios. Si es Dios tenemos dos dioses...”

En la respuesta elaborada, objeta: “1º La Biblia, ¿dónde dice que el Hijo de Dios sea la imagen de la sustancia de Dios?”

Esta es, pues, nuestra respuesta:

La Biblia (versión Reina-Valera, 1960) dice así en Hebreos 1:1-3:

*“Dios, habiendo hablado varias veces y de muchas maneras en otro tiempo a los padres por los profetas, en estos postreros días nos ha hablado por el Hijo, a quien constituyó heredero de todo y por quien asimismo hizo el universo; el cual, siendo el resplandor de su gloria, y **la imagen misma de su sustancia**, y quien sustenta todas las cosas con la palabra de su poder... se sentó a la diestra de la majestad en las alturas...”* (énfasis del autor).

Así, pues, que el Hijo de Dios, el Señor Jesucristo, es presentado por la Biblia como el resplandor de la gloria de Dios y la imagen misma de Su sustancia (en el sentido de hipóstasis); en griego dice: carácter de la hipóstasis suya.

Carácter significa imagen;

Hipóstasis se traduce como sustancia también en el sentido de subsistencia; tradúcese algunas veces “ser” y en ocasiones “persona”;

Suya significa en este caso de El, es decir, de Dios, de quien habla ser el Hijo, el Resplandor de Su gloria y la imagen misma de su sustancia (es decir, de la hipóstasis suya).

Era este pasaje bíblico, y según la versión Reina-Valera 1960 arriba citado, el que teníamos en mente al iniciar nuestro artículo, con el entendimiento que aquí consta. Claro está que nosotros con Dn. Antonio Colom, entendemos que las citas bíblicas de 2 Corintios 4:4 y Colosenses 1:15, cuando dicen Dios, se refieren al Padre; también con él felizmente concordamos en afirmar que la sustancia (en el sentido de esencia) del Padre, es la misma del Hijo y es una sola el mismo Dios. Pero si a Dn. Antonio Colom le parece que al decirse imagen misma de la sustancia (en el sentido de hipóstasis) como decíamos basados en Hebreos 1:3, hace al Hijo una sustancia diferente (en el sentido de esencia), u otro dios, eso no nos parece satisfactorio en vista de la cita aducida y nuestro entendimiento de ese pasaje. Entendemos que en la esencia única divina, el Padre contiene en Su seno al Hijo, que es Su misma imagen, de manera que la imagen misma participa de la misma esencia, siendo en ella el resplandor. Este resplandor es de la gloria de Dios, obviamente del Padre que se revela por el Hijo. Así que cuando aludiendo a Hebreos 1:3, decíamos del Hijo de Dios ser la imagen misma de la sustancia (en el sentido de hipóstasis o

subsistencia) y revelador de la gloria de Dios, entendíamos obviamente ser el Padre Dios, y el Hijo, imagen Suya, aunque distinto en persona, sin embargo el mismo Dios, quien en la esencia divina es la imagen por la cual Dios se revela a Sí mismo. Tal imagen de Dios (2 Corintios 4:4; Colosenses 1:15) es el Hijo, partícipe de la misma esencia con el Padre. ESTO ES LO QUE REALMENTE CREEMOS, y por lo tanto nos resulta difícil rehusar leer en la Biblia, y repetirlo, que Dios habló por el Hijo...el cual es el resplandor de Su gloria y la imagen misma de Su sustancia (carácter de la hipóstasis suya) (Hebreos 1:3). Sustancia, en este pasaje es traducción de hipóstasis en el sentido de subsistencia. La intención del artículo criticado no era explayarse en definiciones teológicas de ese tipo, puesto que el tema era otro. Claramente decíase en la página 6 que “Dios vino al mundo y se dio a conocer en carne de humanidad por medio de Su Hijo Jesucristo”. Entendemos por Su Hijo al Verbo de Dios que estaba con Dios y era Dios, hecho carne, semejante a los hombres; así que es muy apresurado que se nos inculpe falsamente de negar la divinidad del Hijo. Para una mejor comprensión de nuestro verdadero sentir y pensamiento acerca del importante tema, tenemos otros artículos acerca del Verbo de Dios<sup>444</sup>.

Parece que el problema del jesuita Dn. Antonio Colom acerca de nuestro uso de la palabra sustancia como traducción legítima del griego hipóstasis en el sentido de subsistencia, se debe a su enfoque no

---

<sup>444</sup>“Opúsculo de Cristología”, de Gino Iafrancesco V.; “Tres Centralidades Concéntricas”, del mismo autor.



directo sobre las sencillas Escrituras, sino a través de las especulaciones, no necesariamente erróneas, de los siglos posteriores. En el tiempo cuando escribióse la carta a los Hebreos, la palabra hipóstasis se significaba sustancia, y ese era el significado normalmente usado por los filósofos, como lo atestigua también Jerónimo (376) en su carta a Dámaso. Véase también el tomo a los antioqueños de Atanasio. La epístola a los Hebreos se escribió antes del primer concilio de Constantinopla en el año 381, en el cual adoptose la expresión tres hipóstasis en el sentido de personas subsistentes.

La palabra hipóstasis fórmase de hipo (traducido comúnmente: bajo de, con, de, debajo de, por, etc.) y de stassis (traducidos comúnmente: puesto, poner, establecer, permanecer, estar, pararse, presentarse, señalar, afirmarse, imputar, ser, perseverar, consistir, etc.)

La raíz hipo perfectamente puede traducirse sub; y stassis, sistencia; de donde hipóstasis tradúcese legítimamente como sub-sistencia, lo cual en forma abreviada sería simplemente substancia.

Según Hebreos 1:3, el Hijo de Dios es el carácter: imagen misma de la hipóstasis: substancia (en sentido contraído de subsistencia) suya; es decir, de Dios, según el contexto del pasaje; obviamente del Padre.

Así que Dios sub-yace en las características de Su imagen que es el Hijo, carácter de Su hipóstasis. Tal subyacencia es en la esencia, pues en la subsistencia distínguese tan sólo el Hijo como la imagen que es la exacta representación (del Padre)

en el sentido de expresión o Verbo Unigénito. Así que la esencia del Padre subsiste en el Hijo a quien el Padre reconoce ser Su propia imagen por la cual se da a conocer; de manera que el Hijo es verdaderamente, como está escrito, el carácter de Su hipóstasis, es decir, la imagen misma de Su substancia (en el sentido de subsistencia), conforme a la traducción bíblica arriba citada, la cual teníamos en mente al iniciar aquel artículo criticado.

Dn. Antonio Colom dice: “El Verbo que se hizo carne no es la imagen de la subsistencia de Dios...”

La Biblia (versión Reina-Valera 1960) dice en Hebreos 1:3 que:

“...el Hijo...es el resplandor de su gloria y la imagen misma de su substancia”. (Entiéndese, pues, en este caso y en nuestro artículo, substancia como traducción de hipóstasis).

El jesuita Colom dice también que: “si el Hijo de Dios es la imagen de la sustancia de Dios tiene otra sustancia...” (Entendemos que traduce esencia \ousia]). Pero nosotros, al leer el citado pasaje bíblico, permanecemos en el entendimiento de que la misma esencia de Dios que subsiste en el Padre subyace también en Su imagen que es el Hijo, por medio del cual se revela, siendo el Padre y el Hijo, con el Espíritu Santo, el único Dios.

II. Dn. Antonio Colom, en su crítica de nuestra declaración de Jesucristo como único fundamento de la Iglesia, afirma: “Jesucristo no es el único fundamento de la Iglesia. Es la piedra angular, pero apoyándose en Cristo hay otros fundamentos”.

Reconoce, pues, también implícitamente con nosotros, el jesuita Colom, que los otros fundamentos se apoyan también en El (Cristo), y estos “otros fundamentos”, decimos, son aún la Iglesia. Nosotros entendemos también sin ningún problema que estamos edificados sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra, la del ángulo, Jesucristo (Efesios 2:20); igualmente creemos que los muros de la Nueva Jerusalén descansan sobre doce cimientos con los nombres de los doce apóstoles del Cordero (Apocalipsis 21:14); pero al declarar a Jesucristo como el único fundamento de la Iglesia, lo hacemos en el sentido de que incluso aquellos apóstoles y profetas son también la Iglesia; los mismos doce apóstoles son la Iglesia, parte de ella, y Pedro mismo es parte de la Iglesia y él descansa, los apóstoles descansan, y nosotros descansamos, ayudándonos y compaginándonos unos y otros, sobre ese único fundamento que es Jesucristo. No separamos a los apóstoles de la Iglesia, ni tampoco separamos a Pedro de la Iglesia. Todos los santos en Cristo Jesús, incluidos los apóstoles y entre éstos Pedro, somos la Iglesia que descansa únicamente en Jesucristo. Eso no significa que en la estructura de la Iglesia no nos ayudemos unos a otros, por medio de Cristo, sobrellevando incluso en Cristo las cargas unos de otros, y sirviéndonos mutuamente unos a otros según el ministerio de cada cual incluido el de Simón Pedro Bar-Jonás. Mas toda la Iglesia, con Pedro en ella, descansa sobre Jesucristo; y en ese sentido Jesucristo es el único fundamento de la Iglesia (con Pedro y los demás apóstoles formando parte de ella); solamente Jesucristo es el Hijo de

Dios que murió por nuestros pecados, y sólo en base a su sacrificio somos salvos; solamente en virtud de Su resurrección somos regenerados, y sólo participando del Padre en el Hijo, y del Hijo por el Espíritu Santo, y del Espíritu Santo mismo, somos participantes de la naturaleza divina. Es Cristo mismo nuestra justificación, santificación, redención y sabiduría (1 de Corintios 1:30), y aparte de El, dice el apóstol Pedro, no hay otro nombre en que podamos ser salvos (Hechos 4:12). Si no participamos de El, no somos salvos, por más amigos que pretendamos ser de los apóstoles. Y tan sólo si participamos de El, viviendo por El, somos miembros de Su Cuerpo que es la Iglesia Universal. Jesús se presentó como el amigo de los pecadores, y hay muchos pecadores que fingen ser amigos de Jesús y Sus apóstoles, que sin embargo no le han recibido aún a El, personalmente, como Señor y Salvador de sus vidas, y que no están viviendo en la virtud regeneradora de su resurrección que obra en nosotros, convirtiéndonos por el Espíritu Santo. Si mi salvación no descansa directamente en la persona del Salvador y en el perdón de Dios por los méritos suficientes de la sangre preciosa de Jesucristo, el Hijo de Dios, entonces de nada me sirve forzar contra mi conciencia una aceptación, como infalibles, de montones de documentos papales abiertamente contradictorios unos con otros en varias ocasiones. ¡Qué horrenda herejía hacer descansar la salvación de nuestras almas en otra cosa que en la obra consumada de Cristo Jesús!

Qué diferente es leer en las Escrituras al apóstol Pablo explicando el evangelio a la Iglesia, y creerle,

que leer las tarifas papales para el perdón de los pecados, de un León X, papa aparentemente ateo, según consta en su escrito al cardenal Bembo, llamando fábula al evangelio y congratulándose del “negocio”, como lo atestiguaba también el cardenal Pico de la Mirandola, según varios historiadores.

Qué sencillo es entenderle al apóstol Pedro cuando explica en su primera carta: *“Sabiedo que fuisteis rescatados de vuestra vana manera de vivir, la cual recibisteis de vuestros padres, no con cosas corruptibles, como oro o plata, sino con la sangre preciosa de Cristo, como de un Cordero sin mancha ni contaminación...y mediante el cual creéis en Dios, quien le resucitó de los muertos y le ha dado gloria, para que vuestra esperanza y fe sean en Dios”* (1 Pedro 1:18,19,21); pero qué extraño suena al respecto de cosa tan fundamental la “interpretación” papal, en la práctica, cuando, por ejemplo, Julio II, papa, en sus bulas concede indulgencias a quien hallando a un francés, lo mate, o a un veneciano; o cuando conforme al aviso colocado en los templos en Madrid en 1830, los papas desde 1721 hasta 1827, por 43.000.000 de pesetas habían “libertado” a poco más de un millón de almas españolas del purgatorio; o cuando Inocencio VIII (1490) editó en sus principios la tasas papales para el perdón de los pecados, las que años más tarde León X (1520), en tiempo de Lutero, hizo vender por toda Europa. Bajo los auspicios del papa Gregorio XIII se publicaron en Venecia, París y Colonia, 25 ediciones del libro “Taxa cameræ seu cancelaire apostolicæ”, y a Pío VI le fue dedicada por Audofredo una obra donde enumera las ediciones de este libro publicadas en

Roma. Tal libro estipula el precio a pagarse al papa por el perdón de cada pecado; incluso, el soldado católico que no acertase a matar a un “hereje”, debía abonar 36 liras para su absolución. A causa de la Reforma Protestante, el Concilio de Trento tuvo que acceder a desaprobado (exteriormente) tal libro, contradiciendo así a papas anteriores.

Así que no tenemos la culpa de que nos resulte más fácil entender las dos sencillas cartas de Pedro, que las sospechosas interpretaciones papales, especialmente de los siglos medios y renacentistas.

Por lo demás, en lo relacionado a los doce apóstoles del Cordero, éstos son cimientos no en el mismo sentido en que lo es Cristo, sino que son los testigos oculares de Su vida, pasión y resurrección, fundamento que no puede aplicarse, como pretende Dn. Antonio Colom, a quienes les sucedieron después, y mucho menos cuando varios de los que pretendían sucederles se apartaban del testimonio de ellos, contradiciendo incluso sus mismas Escrituras, a pesar de haber sido ordenados en la línea de ellos. Jesús envió a Judas Iscariote; Pablo, hablando a los obispos de Efeso en Mileto les dice que de entre ellos mismos se levantarían hombres que hablarían cosas perversas para llevar tras sí a los discípulos; varios de los herejes condenados en los concilios ecuménicos, fueron ordenados “legalmente”; la ordenación humana no garantiza la exacta transmisión de la verdad; sólo puede hacerlo la Providencia Divina que está con nosotros directamente todos los días hasta el fin del mundo. Basta comparar entre las obras patrísticas, las de sus maestros con las de sus discípulos, para

constatar que en muchas ocasiones su teología difiere; esto por causa del libre examen con que también ellos actuaron. Cada uno responderá por sí mismo al Juez celestial.

III. Dn. Antonio Colom dice:

"Jesucristo fundó su Iglesia sobre Pedro (y Pedro descansa en Cristo)..." Nosotros por nuestra parte damos gracias a Dios porque al igual que Pedro, también descansamos en Cristo.

Dice además el jesuita: "La Iglesia de Cristo es la sociedad cuyo jefe es el sucesor de Pedro". También el mismo comienza a esquematizar así:

"La Iglesia de Cristo: Primero, Pedro (...)"

En la segunda página de la respuesta reelaborada dice: "y sobre Pedro (piedra) tenía que fundar Cristo Su Iglesia para que pudiese resistir todas las tempestades conforme a Mateo 7,24 y 25. Sobre los apóstoles, teniendo Pedro la suma autoridad, se fue fundando la Iglesia...".

Más adelante dice: "Y esta sociedad jerárquica, fundada sobre Pedro y los demás apóstoles, y ahora sus sucesores (tenemos la lista de los papas desde Pedro a Juan Pablo II), tiene que durar hasta el fin de los siglos..."

Comienza nuestra respuesta expresando en primer lugar el punto hasta el cual podemos reconocer por las Escrituras, e incluso, la tradición patristica de los primeros seis siglos de la era cristiana, el privilegio concedido exclusivamente a Simón Pedro hijo de Jonás; pero más allá de ese punto no nos

permite la conciencia, por la Escritura y la evidencia de la tradición de los primeros siglos cristianos, no nos permite, decíamos, admitir un énfasis desproporcionado y pretencioso, como el que caracteriza a la institución romano-papista.

Así que en carácter de miembro de Cristo, parte de Su Iglesia universal, y con el acuerdo del mayor porcentaje de las opiniones patrísticas (daremos datos más adelante), y con el contexto general de las Sagradas Escrituras, enfocamos, pues, inicialmente la exégesis del pasaje de Mateo 16:13-18 en relación a todo el Nuevo Testamento.

El Señor Jesús le preguntó a los suyos sobre lo que ellos decían acerca de quién era El. El contexto ya nos indica que la conversación giraba inducida por el Señor acerca de quién era El; entonces Simón Bar-Jonás respondió: "*Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente*"; a lo cual el Señor Jesús le dijo: "*Bienaventurado eres, Simón, hijo de Jonás (nombre y apellido circunscribiéndose exclusivamente a la persona de Simón), porque no te lo reveló carne ni sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y yo también te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta roca (no sobre ti) edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella. Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos*" (Mateo 16:17-19).

Simón Pedro Bar-Jonás es declarado bienaventurado porque el Padre le reveló, de manera que pudo confesarlo, que Jesús es el Cristo, el Hijo



del Dios viviente; por causa de esta confesión, el Señor le dice a Pedro: y yo también te digo que tú eres Pedro (es decir, piedra). La palabra también en esta frase, liga la confesión de Pedro con la de Jesús. Puesto que Simón Bar-Jonás confesó a Jesús como el Cristo, el Hijo del Dios viviente, entonces también Jesús le confesó a Simón como Pedro, piedra. Ahora bien, el mismo apóstol Pedro declara que también nosotros, todo el pueblo del Señor, somos piedras vivas para ser edificados como casa espiritual y sacerdocio santo (1 Pedro 2:4-5). ¿Qué es lo que nos hace piedras vivas? ¿Qué significa ser conciudadano de los santos e hijos de Dios, miembros de Su familia y de Su casa? El hecho de creer con el corazón y confesar con la boca que Jesús es el Señor, el Cristo, el Hijo de Dios resucitado de los muertos<sup>445</sup>, lo cual demostramos en el bautismo voluntario y viviendo en la virtud de Su gracia.

Simón Bar-Jonás fue convertido en piedra cuando gracias a la revelación de Dios (y no meramente repitiendo a carne y a sangre) confesó a Jesús como el Cristo, el Hijo del Dios viviente. Al igual que Pedro, nosotros también llegamos a ser piedras vivas para ser edificados juntamente cuando de la misma manera confesamos a Jesucristo (por revelación directa del Padre por el Espíritu Santo), identificándonos en público, voluntaria y personalmente, con El, para lo cual nos sometemos conscientemente, cada uno (Hechos 2:38), a su bautismo (que significa inmersión), y procuramos andar en Su Espíritu.

---

<sup>445</sup>Referencia a Romanos 10:8-13; Gálatas 3:26; Juan 1:12

Entonces Jesús, después de haber declarado: "*Yo también te digo, que tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia; y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella*", (Jesús le dijo a Pedro: "*a ti te digo que tú eres Pedro*"); díjole también a él personalmente: "y a ti te daré las llaves del reino de los cielos"; pero no le dijo: sobre ti edificaré mi Iglesia, sino que le dijo: "*sobre **esta roca** edificaré mi Iglesia*". De usar la segunda persona, pasó a usar la tercera, refiriéndose a aquella revelación del Hijo que Pedro había confesado. La piedra sobre la que Jesús edifica Su Iglesia no es Pedro, sino aquella confesión revelada directamente del Padre acerca de Jesús como el Cristo, el Hijo del Dios viviente. Tal confesión del Jesús que nos revela el Padre nos liga a Este cual a fundamento. Esto fue lo que le hizo a Simón Bar-Jonás una piedra del edificio, edificado sobre el fundamento, Cristo Jesús, que le reveló el Padre y que él confesó. Esa misma confesión nos hace también a nosotros piedras vivas para ser edificados sobre la misma Roca sobre la que Pedro es edificado. ¿Qué puerta del Hades puede prevalecer contra nosotros cuando al Padre le place revelarnos al Hijo? Jesús dijo: "*...todo aquel que oyó al Padre, y aprendió de él, viene a mí*" (Juan 6:45). También dijo Jesús: "*Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí; y al que a mí viene, no le echo fuera*" (Juan 6:37). Esto fue lo que sucedió con Pedro y también con nosotros, gracias a Dios. Hemos venido El, y ¿quién nos arrebatará de Su mano? Creemos con el corazón y confesamos públicamente con la boca que Jesús es el Señor, el Hijo del Dios viviente, resucitado corporalmente y sentado a la diestra del Padre; le hemos invocado y hemos sido

salvos, limpiados por Su sangre en la cual confiamos; hémosnos identificado con El en el Espíritu, por la fe, y también en las aguas bautismales, sumergidos en El y en ellas, sepultados a la semejanza de Su muerte y nacidos de El y en ellas a la semejanza de Su resurrección, de la cual, por la fe, participamos realmente en el Espíritu, el cual nos ha bautizado en Su Cuerpo<sup>446</sup> que es la Iglesia universal, una sola, manifiesta en cada época y lugar como las iglesias locales o candeleros, uno en cada ciudad, que se compone de todas las "*pedras vivas*".

Reconocemos que a Pedro, es decir, Simón Bar-Jonás exclusivamente, dió el Señor las llaves del reino, cuyo uso quedó estampado en la vida del apóstol como queda suficientemente registrado en el Nuevo Testamento; él abrió las puertas del reino a judíos y gentiles, en Pentecostés y en casa de Cornelio, respectivamente; ya fueron abiertas y quedaron abiertas también para nosotros, por las cuales entramos ya, creyendo de corazón su mensaje, cuyo núcleo esencial nos quedó registrado en las Sagradas Escrituras, presentándonos a Jesús. Creyéndole a los apóstoles desde sus Escrituras, recibimos a Jesús siendo salvos de la misma manera en que lo fueron aquellos primitivos cristianos con los cuales somos un mismo Cuerpo, creyendo el mismo mensaje y poseyendo al mismo Cristo que nos liga en Espíritu.

Ahora bien, aquel privilegio otorgado a Pedro de atar y desatar en la tierra quedando también así en el cielo, lo tenemos también nosotros igualmente,

---

<sup>446</sup>Referencia a 1 Corintios 12:13

pues fue dado por Jesús de la misma manera a toda la Iglesia; es decir, a cada iglesia local, como consta en Mateo 18:16-20.

El Señor Jesucristo es, pues, aquella piedra del ángulo en la cual creemos y sobre la cual, al igual que Pedro, estamos fundados, y por cuya virtud vivimos ligados a El directamente, y en quien somos coordinados vital y espiritualmente con el resto del Cuerpo<sup>447</sup>.

Esta exégesis que presenta la Roca sobre la que es edificada la Iglesia como el Hijo revelado y confesado, es la central y más abundante del testimonio de la interpretación patrística. El profesor Lannoy de la Sorbona, París, dio a conocer el resultado de la investigación: ocho de los llamados "padres" de la Iglesia interpretan la roca como todos los apóstoles; 16 como simplemente Cristo; 17 como Pedro; y 44 como la fe que confesó Pedro. En el fondo puede permitirse la suma  $16+44=60$ . Incluso Agustín de Hipona, en sus Retractaciones, a los 74 años de edad, se retracta de haber enseñado en su juventud a Pedro como la roca, y presenta más bien a Aquel a quien confesó Pedro.

Pasamos a examinar ahora el pasaje que nos recuerda la ocasión en que Jesús dijo a Pedro: "*apacienta a mis corderos*". Debemos recordar que antes de la triple negación de Pedro, Jesús se lo advirtió de la siguiente manera: "*Simón, Simón, he aquí que Satanás os ha pedido para zarandearos como a trigo; pero yo he rogado por ti, que tu fe no*

---

<sup>447</sup>Referencia a Efesios 2:20,22; Colosenses 2:19

*falte; y tú, una vez vuelto, confirma a tus hermanos"* (Lucas 22:31,32). Tras esto, Pedro le negó tres veces; pero arrepentido, y llamado del Señor, cuando Este resucitó, fue preguntado también tres veces: "*Simón, hijo de Jonás, ¿me amas?*". La pregunta era específica a Simón Bar-Jonás, la comisión también. No habla aquí de sucesores. Fue Simón Bar-Jonás quien le negó tres veces, pero vuelto, también tres veces se le encomienda apacentar Sus ovejas, lo cual sería el "confirmar a sus hermanos" después de haber vuelto de la caída. Es algo personal y temporal a Simón Pedro Bar-Jonás, de lo cual no hay derecho de extenderlo a supuestos sucesores en tan sólo Roma; además, el alcance de esta comisión es difícil entenderla como universal en vista de las declaraciones del apóstol Pablo en Gálatas 2:7 y 8: "*Antes por el contrario, como vieron que me había sido encomendado el evangelio de la incircuncisión, como a Pedro el de la circuncisión (pues el que actuó en Pedro para el apostolado de la circuncisión, actuó también en mí para con los gentiles)*". Pablo hablaba de límites de jurisdicción. El Señor ha repartido Su viña entre Sus siervos y cada uno debe rendirle cuantas por lo que se le encomendó.

No es tampoco extraño para nosotros que el nombre de Pedro aparezca en primer lugar en las listas de los doce apóstoles, en vista de su privilegio de tener las llaves del Reino y de ser llamado a apacentar los corderos del Señor; pero ésto no debe entenderse más allá de la persona exclusiva de Simón Pedro Bar-Jonás. También Pablo menciona en otro orden a las columnas de la iglesia en Jerusalén: Jacobo, Cefas y Juan, lo cual sería inaudito si en la mente de Pablo

estuviera lo que está en las mentes de los seguidores de la corriente romano-papista del siglo XX, en las cuales se han amontonado siglos de prejuicios.

Al considerar los documentos escriturales y otros de la antigüedad cristiana, nos encontramos con un ambiente bastante diferente al de las pretensiones actuales, y eso a pesar de las interpolaciones, recortes y falsificaciones de que han sido objeto las obras patrísticas. El Concilio de Trento comisionó a inquisidores para expurgar las obras patrísticas de manera que fuesen suprimidas también aquellas frases y hasta párrafos contrarios al papismo. En 1564, Pío IV publicó el primer índice de obras a expurgarse; en 1571 fue publicado otro en Amberes; en 1584, otro en Madrid; en 1588, otro en Venecia, y en 1607 se publicó en Roma la edición especial, o sea, oficial, del catálogo de libros a expurgarse. El papa Clemente VIII perfeccionó el índice de Pío IV. Por ejemplo, las obras de Cipriano de Cartago, quien abiertamente se pronunció contra las decisiones del obispo de Roma, fueron por lo visto de alguna manera manipuladas, habiéndose recibido de la antigüedad distintos textos divergentes precisamente en el asunto del primado de Pedro. También la famosa cita de Ireneo de Lyon aducida en favor de la supremacía de la iglesia de Roma, es abiertamente reconocida como espúrea por reconocidos comentaristas romano-papistas. Si se comparan los saludos de las cartas auténticas de Ignacio de Antioquía, se observará que su alabanza a la iglesia caritativa de la Roma de aquella época, en nada es superior a la de los efesios, magnesios, filadelfos, esmirneos y tralios. Basta también leer la carta de los romanos a los corintios por mano de Clemente

de Roma para captar el ambiente de dos iglesias hermanas y peregrinas. Así que ni las Escrituras ni la tradición patrística temprana refrenda el pontificado romano. El sumo pontificado atribuíase heredado de Babilonia a los césares como personificaciones de la deificación del estado pagano. Dámaso (366-384) tomó tal título para sí cuando el emperador Graciano lo rehusó. El obispo de Roma Sirico reclamó jurisdicción universal, pero en sus días el imperio se dividió. Fue recién con el concilio de Sárdica en el siglo IV, de tan sólo occidentales, cuando se aceptó por primera vez la autoridad primada del obispo de Roma. León I (440-461) fue de los primeros obispos de Roma que por las circunstancias de la época obtuvo cierto éxito político con el argumento de que la Iglesia estaba edificada sobre los sucesores de Pedro, a saber, exclusivamente el obispo de Roma; sinembargo, a pesar de todo, al estudiarse los documentos de las controversias de la época, hállase que su autoridad no era aceptada por las iglesias como infalible; poco más de un siglo después de él, aun el poderoso papa Gregorio I, obispo de Roma (590-604), decía que quien se hiciese o pretendiese hacerse obispo universal, es precursor del Anticristo. Sinembargo su sucesor Bonifacio III (después de Sabiniano) era declarado obispo universal por el emperador Focas de Constantinopla en un juego político del siglo VIII, al igual que León había obtenido tal reconocimiento del emperador Valentiniano. Fue la autoridad del emperador y no un encargo de Pedro, ni de las Escrituras, ni de la tradición, ni de las iglesias, lo que estableció al obispo de Roma sobre Occidente con pretensión universal siempre resistida. A

mediados del siglo VIII, el rey Pipino de Francia, dio a Esteban III el poder temporal. Nicolás I (858-867) fue el primer papa en usar la corona apenas rehusada por Juan Pablo I en nuestros tiempos.

Falsos documentos tales como las falsas decretales pseudoisidorianas y otros, fueron de los que se sirvieron para refrendar la marcha del pontificado en la Edad Media, de manera que logró establecerse. Pero aun así, antes de Pío IX y el primer Concilio Vaticano (1890), los papas no se consideraban todos infalibles, y así lo declaran abiertamente, por ejemplo, Gregorios VI y XIII, Clementes VI y VII, Inocencio II, Pablo IV, Adriano VI; este último dijo que los papas pueden equivocarse y que varios fueron herejes. De hecho, dos sínodos señalaron 16 herejías de Juan XX (1330), y el concilio de Constanza, que quemó a Juan Huss, declaró también hereje a Juan XXIII (1410); León X, abiertamente sospechoso de ateísmo; Liberio (352-60) firmó una profesión de fe arriana negando la divinidad de Cristo; Zósimo se pronunció a favor del pelagianismo (417-8); el monotelismo del papa Honorio fue condenado en tres concilios ecuménicos; Juliano dio el visto bueno a Marcelo de Ancira en su sabelianismo, de lo cual Hipólito de Roma había también sindicado a Calixto. El concilio de Trento anatemizó doctrinas de los papas Inocencio I y Gelasio I; Nicolás I y Gelasio se contradijeron en cuanto al bautismo, y Esteban II contradijo a otros papas en cuanto al divorcio; sobre esto se contradijeron también Celestino I, Inocencio III y Adriano IV; Alejandro VI ratificó con bulas sus lascivias conservándose de él dos bulas



contradictorias fechadas en el mismo día. Los requisitos de Eugenio IV para la ordenación, hacen inválidas las ordenaciones de los primeros 10 siglos cristianos. Pascual II y Eugenio III se contradicen con Julio II y Pío IV en cuanto al duelo; en fin, suficiente para meditar e investigar mejor. Cualquiera hombre puede fallar, pero al tratarse de pretensiones de infalibilidad en asuntos de fe y moral, es preciso considerar muy detenidamente los hechos.

Además de esto, ¿por qué precisamente un obispo de Roma sería el sucesor de Pedro? Las Escrituras y los documentos más antiguos muestran que los apóstoles nombraron presbíteros que eran los obispos en las ciudades con iglesia. Tan sólo a partir de Ignacio de Antioquía (siglo II) se diferencian presbíteros y obispos y no en todas partes; es de esperar que Pedro y Pablo nombraran obispos en muchos lugares; generalmente más de uno en cada ciudad es el registro bíblico. Entre todos estos obispos, ¿por qué precisamente el de Roma? La historia muestra a la política haciéndolo, no al apóstol. Además, las iglesias de Siria y Grecia son más antiguas que la de Roma, que se pretende la más antigua; aquellas iglesias no concuerdan con ésta. La forma actual del romano-papismo es más nueva que la misma Reforma Protestante, pues apenas se definió en la contrarreforma. ¿Acaso una interrumpida y confundida lista de papas nos asegura la verdad? No puede decirse con toda certeza que tales papas fueron sucesores de Pedro; la mayoría no fueron nombrados como Pedro hubiera nombrado a los obispos; tampoco se puede demostrar que todos se atuvieron a la enseñanza manifiesta

del apóstol Pedro; por el contrario, los documentos muestran que le contradijeron en varias ocasiones; varios papas heredaron la "sucesión" al estilo "golpe de estado", o comprando el puesto; pero el Espíritu Santo no se compra. Otros fueron hechos papas por familias poderosas de Roma, o reyes y emperadores de Francia, Alemania y aun de Constantinopla (Focas). Ni la doctrina, ni la vida, ni la ordenación de Pedro corrió demostradamente por aquellos canales; por ejemplo, el papa Crecencio derrocó y estranguló a Benedicto VI; Benedicto IX abdicó por su tío Gregorio VI a cambio de rentas inglesas, pero volvió a reclamar el papado. ¿Estará la infalibilidad sujeta a tales caprichos? ¿Son estos manejos transmisión de la verdad que es la vida, o al menos de la ordenación? ¡Evidentemente no! Hubo además largos períodos con papas luego llamados antipapas rompiendo la cadena. ¿Qué del ministerio de aquéllos ordenados y apadrinados por el papa Formoso? ¿Qué de quienes confiaron en tal administración de sacramentos? Las ordenaciones del papa Formoso fueron anuladas por su sucesor Esteban (896) en el concilio cadavérico, en el cual fue juzgado el cadáver desenterrado de Formoso, al cual, después de vestir espléndidamente juzgaron muerto y sentenciaron a muerte cortándole la cabeza al cadáver y los tres dedos de la bendición. ¡Tal tipo de enredos nada tiene que ver con nuestra fe en Cristo!

La verdad divina no depende de tales supuestos sucesores; ella nos ha llegado ya por otros medios más seguros fundamentados principalmente en la Providencia Divina, y es una posesión vital actual. Jesucristo está vivo en el presente y tenemos

comunicación directa con El, quien es la Verdad y la única Cabeza del Cuerpo, presente en todas partes; contamos con Su Espíritu, con las Sagradas Escrituras, con el Cuerpo de Cristo y aun con lo que en la tradición demuéstrase legítimamente apostólico.

Amamos a la Iglesia universal y somos parte de ella; por medio del Espíritu Santo y la sustancia del evangelio la reconocemos, y nos ayudamos unos a otros a madurar en Cristo como miembros de El. Es con dolor por Babilonia que salimos de ella por mandato de la Palabra Divina, para no participar de sus pecados ni de sus plagas, pues los reyes de la tierra y sus naciones se han embriagado con las fornicaciones de la gran ramera vestida de púrpura y escarlata, ebria de la sangre de los santos<sup>448</sup>. ¿No es algo de eso la inquisición?

IV. Por la crítica de Dn. Antonio Colom, parece que él no entiende la diferencia entre la Iglesia universal, una sola, el Cuerpo de Cristo, y “las iglesias locales” tales como la de Jerusalén, la de Antioquía, la de Efeso, la de Tesalónica y las de Galacia, las de Macedonia, las de Acaya, las de Judea, las de Asia, etc.

La Iglesia universal, compuesta de todos los miembros del Cuerpo de Cristo en toda época y lugar, comenzó a partir de Cristo con sus discípulos, y el día de Pentecostés tuvo lo que podríamos llamar su “inauguración”, pues a partir de allí fue derramado plenamente el Espíritu Santo, quien es el que nos bautiza en el Cuerpo (1 Corintios 12:13).

---

<sup>448</sup>Referencia a Apocalipsis 17

La Iglesia universal tuvo un solo comienzo al cual estamos ligados todos los cristianos. Y comenzó en Jerusalén, no en Roma; las iglesias de Judea, Samaria, Galilea, Galacia y las de Siria y griegas, etc., son más antiguas que la iglesia de Roma.

Nuestra fe, al nacer del testimonio directo de los apóstoles a través de sus Escritos, es tan antigua como cuando Pablo escribía a los Romanos antes de visitarlos. Nuestra fe ha nacido y se nutre por el testimonio directo de los apóstoles a través de sus Escrituras; no nos apartamos de ese testimonio; además hemos sido también bautizados en las aguas por miembros de Cristo y de Su parte; el Espíritu Santo nos ha bautizado también, transformándonos y convirtiéndonos del mundo, del pecado y de la incredulidad, al Camino que es Cristo mismo reproduciéndose vitalmente entre nosotros (Juan 14:6). No se nos puede destruir esta fe, pues ha sido el mismo Padre quien por el Espíritu Santo nos ha revelado al Hijo. La sangre de Cristo nos ha limpiado de todo pecado, y su virtud nos participa la santificación como experiencia real; incluso, el Espíritu Santo nos ha bendecido con dones espirituales, y a varios ha llamado directamente al ministerio del apostolado. Además, en ningún momento nos consideramos “otra” iglesia; ni siquiera organizamos nada en forma “exclusivista” como supone el jesuita Dn. Antonio Colom en su crítica. No tenemos necesidad de fabricar una organización exclusivista que pretenda ser “otra” iglesia; ¡no! sino que ya pertenecemos a Cristo y El a nosotros, y somos ya parte de Su Cuerpo y recibimos a todos los verdaderos cristianos como una familia universal, respetando la jurisdicción ciudadana de cada

candelerero. Y como dice el apóstol Pablo: “*a nadie conocemos según la carne*” (2 Corintios 5:16).

Ahora bien, en cuanto a la iglesia local “a la cual acudir” (Mateo 18:17), es lógico que la iglesia del lugar se funde apenas en la fecha de su comienzo particular, el cual es diferente en cada lugar. Hay lugares donde aún no ha sido fundada la iglesia de allí; cuando lo sea, aunque en el futuro, eso no la hace menos verdadera, una vez que su fe sea la misma que predicaron los apóstoles, cuyo núcleo esencial para la salvación está registrado, gracias a Dios, en las Escrituras<sup>449</sup>.

Así que tratándose de iglesias locales, es decir, de ciudades o lugares, no nos afecta cuál sea primera o después; lo que sí nos importa es que sea el mismo Espíritu y el mismo evangelio de Cristo y los apóstoles, para conocer el cual acudimos al Señor resucitado, Cabeza del Cuerpo, y a sus pronunciamientos más seguros, los cuales están registrados en la Biblia, junto a la explicación de sus apóstoles; tenemos también el Espíritu Santo y apreciamos el ministerio del Cuerpo. No tenemos tampoco problema en ayudarnos unos a otros y recibir ayuda, en Cristo, de cualquier miembro suyo conocido por sus frutos. Si la tradición extrabíblica puede demostrarnos sin lugar a duda algo proveniente de Cristo y de los apóstoles que no se halle en las Escrituras, lo examinaremos gozosos;

---

<sup>449</sup>Juan 20:30,31; Efesios 3:3-6; Gálatas 6:16; 2 Corintios 1:13; Romanos 15:15,16; 1 Corintios 15:1-8; Filipenses 3:15-17; 2 Tesalonicenses 3:14; 1 Timoteo 1:15; 2 Timoteo 3:15; Tito 3:4-8; 1 Pedro 5:12; 2 Pedro 3:1,2; 1 Juan 1:4,5-10; 1 Juan 2:1-6,7; 1 Juan 3:11,23; 1 Juan 5:10-13; Judas 3; Apocalipsis 22:6-10.

pero una cosa sí decimos: Nada puede pretenderse de origen apostólico que contradiga sus mismas Escrituras. Estamos al tanto de muchas innovaciones y perversiones a través de la historia; el diablo siempre ha intentado pervertir el Cristianismo, de manera que en parte lo ha hecho edificando a “Babilonia” en vez de a “Jerusalén”.

Nosotros empero nacimos en este siglo, y no tenemos la culpa de lo que ha sucedido en la historia. Eramos pecadores mundanos perdidos, incrédulos e inconversos, pero ahora somos cristianos, y una cosa sí sabemos bien: somos el fruto del Espíritu Santo a través de los Escritos Apostólicos, y amamos a la Iglesia universal, a todas “las iglesias de los santos” (Apocalipsis 2:23; 1 Corintios 14:33; Romanos 16:4) y buscamos en Cristo acrecentar y profundizar nuestra comunión, superando las divisiones creadas por el diablo. Tenemos por cierto que tan solo la verdadera común participación con y en el Cristo vivo efectuará, como es Su ministerio, la perfecta reconciliación entre los verdaderos cristianos, nacidos del agua y del Espíritu, en la genuina regeneración evidente por sus frutos. A tal reconciliación estamos dispuestos; pero pretender una mera unificación externa, política y hegemónica, ajena al Cristo vivo, es vano para Dios y aprovechable para el diablo y su anticristo. Mostradnos a Cristo y os recibiremos.

Dn. Antonio Colom, al parecer justificando los malos frutos de los que fueron rociados sin creer ni querer, decía en su crítica así: “se entra a formar parte de la Iglesia por medio del bautismo. Y en la Iglesia de Cristo hay buenos y malos (véase la

parábola de la cizaña, Mateo 13:24 y ss.). La Iglesia de Cristo es la sociedad cuyo Jefe es el sucesor de Pedro”.

En primer lugar respondemos que en la parábola de la cizaña no es la Iglesia el campo con trigo y cizaña, sino el mundo; el mundo es el campo donde el Señor sembró el trigo (Su Iglesia) y el diablo la cizaña (Babilonia); puede verse la interpretación de Cristo mismo en Mateo 13:37,38. Sería un absurdo considerar regenerado a un impostor rociado, incrédulo, cuyo fruto es cizaña cual hijo del malo. Si es hijo del malo (cizaña), entonces no es regenerado, y fue plantado por el diablo en el mundo entre la Iglesia, pero no en ella. Pablo dice que es el Espíritu el que nos bautiza en el Cuerpo (1 Corintios 12:13) y éste se recibe habiendo oído con fe (Gálatas 3:5,14), mediante la cual invocamos al Señor en el bautismo (sumersión) en Cristo y en agua de parte de Dios. Por eso el apóstol Felipe respondió al eunuco: “*Si crees de todo corazón, bien puedes (ser bautizado)*”.

Una ceremonia de rociamiento sin fe (que no es bautismo) no regenera a nadie, pues está desprovista del contacto espiritual. Nadie es regenerado por una fe ajena; es la vida recibida de Cristo, por la fe personal, concientemente, la que regenera.

Dn. Antonio Colom nos criticaba por decir que la Iglesia es la suma de los regenerados en Cristo, por el Espíritu; y enfatizaba el agua; pues bien, entre nosotros hemos recordado siempre las aguas bautismales, y los que llegan a creer son entonces bautizados (sumergidos) de parte de Dios en ellas, obedeciendo a Cristo; pero nuestro énfasis, sin

desconocer el agua, es en la realidad espiritual, la fe personal y consciente, el acto voluntario, pues faltando esto, el agua por sí sola no tiene ningún poder regenerador, como también lo da a entender el apóstol Pedro en su primera carta (1 Pedro 3:21). Se trata, pues, del lavamiento del agua por la Palabra (Efesios 5:26), del lavamiento de la regeneración (Tito 3:5), la cual viene de recibir por la fe a Cristo (Juan 1:12; 1 Juan 5:1,4,5; 1 Pedro 1:24,3); tal fe la demostramos y confesamos en el bautismo voluntario. Sostenemos, pues, la necesidad de nacer no sólo del agua sino también del Espíritu (Juan 3:5,6).

Faltando la sustancia de la fe y de la realidad espiritual, el rociamiento se convierte en un mero formalismo que a nadie regenera. Pablo dice en Colosenses 2:12, que en el bautismo somos resucitados con Cristo mediante la fe en el poder de Dios que levantó a Cristo de entre los muertos. Es esta la razón por la cual, al hablar de regeneración, nuevo nacimiento, enfatizamos la fe y el Espíritu, precisamente para evitar la irresponsabilidad de los que se confían en la mera apariencia ritual y externa, atribuyéndole al agua ceremonial el poder regenerador, enajenados del Cristo vivo al que es necesario asirse por la fe, en la realidad espiritual. Aun así, creemos y practicamos también el bautismo en agua, procurando hacerlo con toda seriedad y responsabilidad, pues no son las estadísticas lo que deseamos poblar, sino el cielo.

Ahora, Dn. Antonio Colom contra este contexto nos dice, al parecer ingenuamente, que la Iglesia de Cristo no son los regenerados sino “la sociedad cuyo jefe es el sucesor de Pedro”; nos parece que se



engaña y nos quiere también engañar. ¿De qué tipo de sucesor habla? Y, ¿sucesor en qué sentido? Sabemos que se refiere al papa de Roma. Pues, bien, todos los papas actuales, a quienes apreciamos en cuanto hombres, e incluso amamos, y por lo cual les somos sinceros en la manifestación de la verdad, todos los papas actuales, decía, son sucesores de Martín V, hecho papa por el Concilio de Constanza convocado por el emperador Segismundo de Alemania. Tal papa no recibió la sucesión de ninguno de los tres que le precedieron a un mismo tiempo: Gregorio XII de la línea de Roma, Benedicto XIII de la de Avignon, y Juan XXIII de la de Pisa. Estos tres fueron depuestos por el Concilio de Constanza. ¿Por qué? ¿Eran falsos? Además, ¿con qué autoridad? Si la línea de Roma desde Urbano VI a Gregorio XII era falsa, está rota la cadena; y si era verdadera, ¿por qué fue desconocida y por qué acató la deposición? ¿Acaso no se supone al concilio inferior al papa? Y si cambian las cosas, ¿qué es lo que se sucede? ¿Un título prohibido por Cristo con diversos contenidos? Si la línea de Roma acató la deposición, se consideró a sí misma falsa, y entonces la línea de Avignon sería la verdadera, la cual a partir de Urbano VI pasó a Clemente VII, a quien sucedió Benedicto XIII que no acató la decisión del concilio. Si la línea de Roma no era la verdadera, entonces lo era la de Avignon y por eso el papa no acató la deposición del concilio; pero fue igualmente depuesta y repudiada hasta el día de hoy. Los “sucesores” actuales no provienen de Avignon, y si es porque también esta línea era falsa, entonces no era sino comenzar de nuevo con Pisa, lo cual no es sucesión. La línea de Pisa no es heredera de Roma

ni de Avignon; no puede serlo, pues fueron repudiadas; ¿cómo entonces iba a sucederle a Pedro? Además, la línea de Pisa la heredó Juan XXIII, a quien el concilio depuso por hereje y otras cosas, pues incluso negaba la inmortalidad del alma. En nuestro tiempos, otro papa tomó el homónimo de Juan XXIII, lo cual significa reconocer la deposición de la línea de Pisa. Así que Martín V, nombrado por el Concilio de Constanza, no es sucesor ni de la línea de Roma depuesta con acatamiento, ni de la línea de Avignon depuesta sin acatamiento pero abandonada, ni de la línea de Pisa que venía por el primer Juan XXIII también depuesto. Entonces Martín V, a quien suceden los actuales papas, no heredó ninguna autoridad apostólica proveniente de Pedro, sino que proviene su autoridad política del Concilio de Constanza, que demostró mayor autoridad que los papas deponiéndolos a todos y haciéndose de uno nuevo. Así que los que pretendían ser sucesores fueron depuestos y los actuales no vienen de ninguno de ellos, pues ¿cómo suceder a depuestos? Si fueron depuestos no eran verdaderos, y entonces se sucede a falsos o no se sucede a nadie. La pretendida cadena está rota; y pensar que esta no es la única ocasión en que aconteció tal tipo de cosas, sino que es apenas un ejemplo entre varios. Sí, varios papas fueron derrocados por sus supuestos sucesores e incluso condenados por estos mismos; varios fueron entronizados por reyes poderosos que no tenían de Pedro ninguna autoridad para constituir. Para nosotros, pues, Dn. Antonio Colom, una lista de papas no significa nada; ¡si se conociese la verdadera historia de cada uno de esos nombres! ¿Son

“excátedra” las bulas pontificias? En ellas se permite matar contradiciendo a Cristo, se manda a desobedecer a las autoridades civiles contradiciendo Su Palabra, se legitiman mentiras, se anatematizan verdades y hasta hechos históricos, etcétera.

La Verdad, la Vida, el Evangelio, el Cristianismo, es muchísimo más que eso; y hasta el día de hoy existen herederos de herencias de Verdad más antigua que la misma fecha de la visita apostólica a Roma.

¡Qué necesidad sería desprendernos de Cristo, de sus Palabras seguras por los apóstoles en las Escrituras, y hacer depender nuestra salvación de las ocurrencias inesperadas de una galería tan variada! Un solo Mediador tenemos entre Dios y nosotros: a Jesucristo hombre, en cuya virtud ha de vivirse. ¡Que nadie pretenda separarnos de este Mediador interponiéndose! ¡Estamos asidos a la Cabeza y somos el Cuerpo! ¡Somos la Iglesia! ¡Tenemos Su Espíritu! ¡tenemos voz y voto! Tenemos también responsabilidad por la cual respondemos directamente al Juez de toda carne: el Hijo de Dios, Jesucristo el Señor.

Al estudiar la historia, lastimosamente nos parece que la institución romano-papista ha sido la causa de terribles males; y aún hoy, es también triste decirlo, la multitud de su pueblo que se dice adepto a ella sin conocerla, son en su mayoría indiferentes, atrapados allí sin voluntad propia, y hasta usados para escarnecer; y lo que es peor, no conocen aún el camino de salvación, el Evangelio. Basta una conversación para notarlo. Perdóneme, por favor, si hubo un desmedido entusiasmo en esta respuesta,

pero es así como expresamos nuestro sincero deseo por la genuina salvación de las almas; confiémosnos en el Hijo de Dios y Su sacrificio definitivo, conozcamos por la gracia de Dios la virtud de Su Espíritu que nos convierte verdaderamente a Dios.

V. En el artículo criticado por Dn. Antonio Colom, decíamos que el Espíritu Santo inspira las Escrituras y a la Iglesia; usábase un tiempo presente literario, pero el jesuita nos corrigió diciendo que el Espíritu inspiró (pasado) a las Escrituras y ahora (presente) inspira a la Iglesia. Muchas gracias, es verdad que es en el pasado que el Espíritu inspiró las Escrituras; no obstante, también decimos que hoy el Espíritu Santo sigue operando a través de las Sagradas Escrituras.

Y para terminar, el jesuita Colom preguntaba qué queríase decir al decirse que “la Iglesia no canoniza el canon; éste es canónico en sí”.

Bien, es esto lo que se quiere decir: No es la Iglesia la que le da el carácter sagrado a los libros de la Biblia, sino que éstos son sagrados en sí mismos, y la Iglesia meramente los reconoce; en ese sentido, la Iglesia no tiene derecho de modificarlos; además, tales Libros hablan por sí mismos. La Providencia de Dios, no tan sólo la Iglesia, nos los conservó. □

---

Gino Iafrancesco V., 1982, Ciudad del Este, Paraguay.

(5)

## **COYUNTURAS HISTÓRICAS PARA EL EXÁMEN DE LA FALIBILIDAD PAPAL**

ensayo

Con el presente ensayo se señalan algunas coyunturas históricas que deben ser examinadas cuidadosamente en honor de la verdad y de la conciencia, frente a las pretensiones de infalibilidad papal que se pretenden imponer a todos los cristianos por la institución romano-papal. No tengo el deseo de polemizar, ni de señalar errores ajenos, pues errores tiene todo hombre. Yo he cometido muchos errores en mi vida y debiera ocuparme principalmente de mis propios errores. Entre los hombres reconozco infalibilidad al Señor Jesucristo. Tampoco quisiera hacer perder el tiempo a otras personas avivando la llama de la polémica. Solamente quiero indicar algunas coyunturas históricas que a juicio de mi conciencia personal merecen un cuidadoso examen antes de poder aceptar las pretensiones de infalibilidad papal que un grupo de hombres propone, no siempre pacíficamente, a todos los demás para reconocerlos plenamente cristianos. Me juzgo plenamente cristiano a la luz de las Sagradas Escrituras; pero ante las exigencias institucionales del romano-papismo encuentro dificultades en vista de las coyunturas históricas que señalo para un examen concienzudo.

Pedro es llamado por el romano-papismo de primer papa. El apóstol Pablo, en su epístola a los Gálatas escribe: *“Cuando empero vino Cefas a*

*Antioquía, en persona le resistí, pues se había hecho reprochable. Porque antes de venir algunos de parte de Jacobo, con los gentiles comía; pero cuando vinieron se retraía y se separaba, temiendo a los de la circuncisión; y juntamente fingían con él los demás judíos, de manera que incluso Bernabé fue arrastrado con ellos a la hipocresía. Pero cuando vi que no andan rectamente con relación a la verdad del evangelio, dije a Cefas delante de todos: - “Si tú judío siendo, como un gentil y no como un judío vives ¿cómo a los gentiles compeles a judaizar?” (Gal.2:12-14). Los puntos serios en este pasaje para una reconstrucción de fondo son las palabras de Pablo: 1) “No andan rectamente conforme a la verdad del evangelio” (Hoti ouk ortopodousin pros ten aléteian tou euaggelión); 2) “¿Cómo a los gentiles compeles a judaizar?” (pos ta etne anagkadseis ioudaidsein). Las palabras fundamentales de Pablo aquí son: “ortopodousin” de “orthos” (recto) y “pous” (pie) en relación a la verdad del evangelio. La otra palabra es: “anagkadseis” (compelir u obligar).*

También en el v.11 de Gal.2 aparece el verbo “kategnosménos”, pretérito perfecto perifrástico pasivo de “kataginosko” (contra-conocer, conocer algo digno de reprensión). Pablo conoció algo digno de reprensión en Pedro. Si tal cosa digna de reprensión, si tal ortopodusía carente, si tal obligar a los gentiles a judaizar, fueron apenas conductas y no enseñanza “excátedra”, es algo que el texto no es suficiente para dilucidar en lo histórico, pero sí suficiente para ver el ambiente apostólico del principio, un tanto diferente al actual.

Artemón sostuvo que Víctor (c.190), alistado en las listas de papas romanos, defendió la herejía de los melquisedequianos.

Hipólito de Roma luchó contra la herejía sabelianista por los años 199-217, en contra de Calixto y Ceferino, también alistados en la lista de los papas de Roma, y que se resistían a condenar tal herejía.

Julio I (entre 337-352), en su encíclica “Anegnan”, aprobó al hereje Marcelo de Ancira en el año 341; después, en el mismo año, el Sínodo de Antioquía, con gran parte de ortodoxos, condenó el sabelianismo herético de Marcelo de Ancira, y del cual su discípulo Fotino dio claras muestras, y por lo cual el Sínodo de Milán lo anatemizó en el año 345.

Atanasio, Jerónimo, Filostorgio e Hilario de Poitiers informan de la caída del papa Liberio (e/352-366) al claudicar bajo la presión del emperador Constancio ante la fórmula arriana de Sirmio en 358, para poder retornar del destierro a Roma.

En el año 417, el papa Zósimo, en su carta “Postquam nobis” declara inocente al hereje Pelagio, y se admira de como “un hombre tan noble” haya sido calumniado. Pelagio le había presentado su confesión de fe en su “Libelus Fidei”. Luego de examinar Zósimo junto con su clero al hereje pelagiano Celestio, escribió la carta “Magnum Pondus” a los obispos africanos liderados por Agustín de Hipona, condenando su precipitación en el caso de este pelagiano. Los africanos, viendo engañado a Zósimo, volvieron a pronunciarse de nuevo por la ortodoxia; ante lo cual Zósimo afirmó su “autoridad

suprema”, pero también veladamente retrocedió, queriendo que las cosas quedaran como las había dejado su predecesor Inocencio I, de cuya posición él se había alejado y por lo cual el Sínodo Africano le había reclamado. Agustín de Hipona hubo, pues, de reencauzar el pensamiento de Zósimo.

El Sínodo de Cartago (550) excomulgó al papa Vigilio culpándolo de la herejía monofisita al suscribir el “Judicatum” prescribiendo los Tres Capítulos (Teodoro de Mopsuestia, Teodoreto de Ciro e Ibas de Edesa). Ante la protesta de Occidente, suspendió Vigilio indefinidamente su manifiesto. En una epístola, aunque había jurado ante el emperador Justiniano mantener la condenación de los Tres Capítulos, antes de celebrarse el II Concilio de Constantinopla convocado para tratar el asunto, poco después que Justiniano publicó su confesión de fe condenando los Tres Capítulos, el papa Vigilio se opuso a él públicamente y huyó de Constantinopla a Roma. El emperador, en el Concilio, leyó un nuevo escrito de Vigilio y no lo acató y desterró al papa; entonces el papa retractó de nuevo su escrito y aceptó al Concilio que siguió al emperador Justiniano.

El papa Honorio (e/615-638) durante la controversia monotelita impuso silencio en sus dos cartas a la ortodoxia de Sofronio de Jerusalem, y en cierto modo apoyó la posición monotelita de Sergio de Constantinopla. Por lo cual, el IV Concilio de Constantinopla (680-681), y otros posteriores medievales, anatemizaron como hereje a Honorio I. El papa León II, al suscribir las actas del IV Concilio de Constantinopla (VI Ecuménico), dio por razón al anatema



contra Honorio I el que había permitido que la “sede apostólica” fuera afeada con una tradición herética.

El papa León Magno (440-461) impuso obligatoriamente el celibato a todo el clero, incluidos los subdiáconos, pero fue resistido principalmente en la Germania.

Por usar Cirilio y Metodio de Moravia la liturgia eslava, fueron citados por el papa Nicolás I, a instigación de los alemanes, que eran contrarios a ella. Pero su sucesor Adriano II (867) aprobó la liturgia eslava. Su sucesor Juan VIII de nuevo la prohibió, pero convencido por Metodio de Sirmio, la aprobó de nuevo. Muerto, sin embargo, Metodio, el papa Esteban V (916-917) la prohibió de nuevo.

Honorio II, después de 1215, aprobó una cruzada de Cristian de Oliva cisterciense contra los bárbaros infieles de Prusia, pretendiendo convertirlos a la fuerza; pero retirados los cruzados, obviamente los prusianos volvieron al paganismo.

La falsa Donación de Constantino y las falsas Decretales pseudo-Isidorianas, documentos del siglo VIII y IX, con las que refrendose la creación de los Estados Pontificios, fueron usadas por el papa Silvestre II y por el papa Nicolás I. Contra Miguel Cerulario las usó León IX; y Gregorio VII las usó para ciertas exigencias a España. Sin embargo, ya en 1001, al serles presentados tales documentos al emperador Otón III, éste las rechazó por falsas. En la lucha de Eugenio IV contra el rey de Nápoles, Lorenzo Valla demostró su falsedad de nuevo. Los papas Esteban II y Adriano I recibieron del rey Pipino de Francia la restitución de los Estados Pontificios amparados por esos falsos documentos.

En febrero de 756 Esteban II escribe dos cartas al rey Pipino de Francia; y en la segunda se presenta como el mismo San Pedro que pretende protegerlo con su presencia, si Pipino cumple el Tratado de Quiercy de proteger los Estados Pontificios. Pipino lo hace en honor a San Pedro para remisión de sus pecados, como consta en su Respuesta al Embajador de Bizancio que reclamaba el Exarcado.

Pascual III canoniza a Carlomagno (que tuvo 9 mujeres) a instancias de Federico Barbaroja; por lo cual, con consentimiento eclesiástico, se le dio culto en Aquisgrán y alrededores. El rey Luis XI de Francia ordenó bajo pena de muerte celebrar su festividad, y la universidad de Paris en el s.XVII lo hizo su patrón.

De la carta “Non ignoramus” de Juan VIII se muestra éste condescendiente con Focio en relación al Filioque. Algunos apologetas de la infalibilidad papal intentaron declararla entonces apócrifa.

Nicolás I, excomulgó a Wadrada, amante adulterina de Lotario. Adriano II, su sucesor, levantó la excomunión.

Juan VIII excomulgó a Formoso. Su sucesor Marino I (882-884), levantó la excomunión y le consagró obispo de Porto a pesar del juramento de Formoso impuesto por Juan VIII en el sentido de que no ejercería nunca más las funciones sacerdotales. El papa Formoso (891-896) declaró nulas las ordenaciones de Focio, a las que Juan VIII, su anatemizador había validado. Formoso hizo con los aprobados de Juan VIII, lo que Juan VIII había hecho con él. Esteban VI (896-897) no

reconoció el pontificado de su antecesor Formoso, el cual le había ordenado obispo de Anagni. Al invalidar su propia consagración episcopal por considerar indigno a Formoso, se hizo partícipe del concepto donatista y tertulianista tenido por herético. Esteban VI desenterró el cadáver de Formoso después de nueve meses y en el Concilio Cadavérico lo condenaron invalidando su pontificado y sus ordenaciones y profanando su cadáver, por lo cual, el pueblo despojó a Esteban VI y lo estranguló. Teodoro II (897), rehabilitó las ordenaciones de Formoso. Juan IX, venciendo a su oponente en la silla pontificia: Sergio, anuló el Concilio Cadavérico presidido por Esteban VI y quemó sus actas.

El papa Cristóbal I destronó y encarceló a León V (903), pero a su vez Sergio III destronó a Cristóbal I y lo encarceló junto a León V. Sergio III desconoció el pontificado de sus dos predecesores a quienes degolló; hizo además revalidar el Concilio Cadavérico, anulando las ordenaciones emanadas de Formoso y sus ordenados, y proclamando la necesidad de una nueva reordenación bajo pena de excomunión y destierro. Por lo cual, fue refutado de sus errores por el presbítero Auxilius en varios tratados. Sergio III había sido, sin embargo, ordenado por Formoso como obispo de Cere. Fue éste quien tuvo con Marocia como hijo al que había de ser el futuro papa Juan XI.

El papa León II (682-683) declaró hereje al papa Honorio I en carta al emperador.

Liutprande de Cremona, cronista de la época e intérprete del emperador Otón I, traicionado por el

papa Juan VIII, refiere que el Sínodo de Roma del Año 963 acusó al papa de celebrar misa sin comunión, ordenar a destiempo y en una escuadra de caballos, vender puestos episcopales y consagrar para esto a niños, asesinato de cardenal, multiplicación de adulterios, incendiario, beber vino a la salud del diablo, invocar a dioses paganos.

León VIII (963-965) en dos días recibió todas las ordenes menores y episcopales. Bonifacio VIII fue semejantemente acusado por Felipe el Hermoso de Francia.

Benedicto IX, hecho papa siendo muy niño, huyó en una revuelta causada por sus indignidades; entonces subió Silvestre III; pero luego regresó Benedicto IX y más tarde abdicó recibiendo rentas a favor de Gregorio VI (1045-1046), que fue depuesto en el Sínodo de Sutri (1046). Benedicto IX volvió al papado de nuevo, pero el Sínodo de Roma de 1046 lo depuso. El emperador Enrique III nombró entonces a Clemente II, pero muerto éste, volvió Benedicto IX; pero de nuevo el emperador Enrique III impone a León IX, quien proscribió el matrimonio de los sacerdotes y fue adalid de conquistas efímeras por las armas.

Alejandro II (1063) concede indulgencia plenaria a los soldados del normando Roberto Quiscardo para recuperar Sicilia de los sarracenos.

En la proposición 23 en el sílabos de errores condenados por Pío IX, se condena la declaración de que los papas y concilios ecuménicos han usurpado derechos de príncipes y errado en fe y costumbres.

Benedicto VIII en el Sínodo de Pavia (1018) manda que los hijos e hijas de sacerdotes casados, a quienes se considera meramente de concubinos, sean reducidos a esclavitud o servidumbre. León IX, Nicolás II, Alejandro II y Gregorio VII excomulgaron a los sacerdotes casados si se atrevían a decir una misa. A los fieles prohíben tratarlos y asistir a sus misas. En el Concilio de Letrán (1123) se declara inválido el matrimonio de los sacerdotes, diáconos y subdiáconos, bajo el pontificado de Calixto II, contradiciendo así a las Sagradas Escrituras, con doctrina demoniaca.

El Concilio de Brixen (1080) decretó la deposición de Gregorio VII acusándole de herejía, magia, simonía y pacto con el demonio. Se eligió por sustituto a Clemente III.

Gregorio VII admitía la falsa Donación de Constantino. Véase el “Dictatus papa” extrafalarius.

Urbano II y Adriano III usaban también como Gregorio VII, la falsa Donación de Constantino para pretender propiedad sobre varias tierras al igual que sobre España y Britania lo hacía Hildebrando.

Pascual II (1111), bajo presión imperial de Enrique V, concedió al emperador el privilegio de investir a los obispos, por lo cual, en Roma y Francia algunos lo consideraron hereje, y un Sínodo lateranense (1112) anuló el privilegio. Pascal II quiso abdicar y retirarse; luego, en otro Concilio de Letrán (1116), se retractó confesando su error públicamente y pidiendo perdón.

Gelasio II (1118), concede indulgencia plenaria a los soldados de Alfonso el Batallador que mueran en la conquista de Zaragoza.

Calixto II, que antes de su pontificado había declarado hereje a Pascual II por conceder al emperador la investidura a los obispos, ahora la prohíbe a Enrique V en Borgoña e Italia, y la permite en Alemania, según el concordato de Worms.

Urbano II (1089) concede indulgencia plenaria a los peregrinos a tierra santa.

Juan VIII y León IV dicen que tiene entrada directamente al cielo el que muera luchando por la religión. Igualmente dice el Decreto de Graciano.

Los cruzados se obligaban con juramento bajo pena de excomuni3n a marchar hasta Jerusalem y no retroceder jam3s. Ademar de Montiel obispo de Puy, de rodillas ante Urbano II fue de los primeros en juramentarse.

Gregorio VIII indulgencia la tercera cruzada. Gelasio II indulgencia la Conquista de Zaragoza. Inocencio III indulgencia la reconquista de Espa3a. Urbano II absuelve del voto de cruzado a Bernardo de Toledo.

Inocencio II (1139) en el II Concilio de Letr3n declar3 nulos los matrimonios de cl3rigos. En su discurso de apertura sostuvo que la Jerusalem terrenal era nuestra madre cautiva por los agarenos, tergiversando as3 la ep3stola de Pablo a los G3latas.

El Concilio IV de Letr3n manda bajo Inocencio III sobre las vestimentas de jud3os y mahometanos.

Inocencio III introdujo el título “Vicario de Cristo” en vez de “Vicario de Pedro”, aunque ya desde el siglo IX eran llamados así algunos obispos. Joaquín de Fiori había llamado al papa: “Vicario del Emperador Celeste”.

Inocencio III sostuvo que Melquisedec es figura del papa, por lo cual a éste corresponden las dos espadas: la espiritual directa y la material por medio del emperador. En carta al príncipe de Bulgaria Kelojam, sostiene que el papa tiene derecho de quitar el reino a uno y poner a otro. Y falsamente dice que los papas fueron quienes trasladaron el imperio de Oriente a Occidente en Carlomagno, y por lo cual pueden disponer de la corona.

Honorio III (1219), por instigación de Federico II, dictó excomunión a todos los príncipes cristianos que no se presentasen en camino a Palestina en cruzada, el 24 de junio de 1219. Pero el 27 de septiembre de 1227, Gregorio IX excomulgó al mismo Federico II por no acudir tampoco él a la cruzada. Seis meses después lo excomulgó de nuevo. En 1229 lo excomulgó por tercera vez relevando a los súbditos del emperador del juramento de fidelidad. La excomunión la levantó Gregorio IX en 1230 a cambio de la devolución de los bienes eclesiásticos y un compromiso de no molestar al clero ni las elecciones episcopales. Pero lo volvió a excomulgar por cuarta vez en 1239 por apoderarse de Cerdeña. Inocencio IV indulgenció una cruzada contra Federico II y encargó a un dominico el predicar en Alemania una cruzada contra Conrado IV sucesor de Federico II a quien excomulgó por no haber asistido a una cita a rendir cuentas. Alejandro IV excomulgó a Manfredo

por proclamarse rey de Sicilia en la catedral de Palermo, y predicó cruzada contra Ezzelino III. Luego Urbano III (1264) predicó la cruzada contra Manfredo y excomulgó a los genoveses que se ponían de parte de Miguel Paleólogo Bizantino.

Gregorio X (1274) en el II Concilio de Lyon decretó normas para el cónclave de cardenales para la elección papal. Decreto que luego derogó Juan XXI. Los Anales de Colmar hablan del papa Juan XXI (1276) como de un mago.

Martín V (1284) prohibió a Venecia, Génova, Pizza, Ancona y demás ciudades de Italia, comerciar con Sicilia y con el rey Pedro de Aragón a quien excomulgó por invadir Sicilia; lo descoronó y ofreció su corona a cualquier rey católico que invadiere Aragón y la conquistase. También excomulgó a Miguel VIII de Constantinopla a instigación de Carlos de Aragón que deseaba una cruzada indulgenciada para atacar Bizancio. Martín IV rompió así la unificación de Constantinopla y Roma en el Concilio II de Letrán.

Honorio IV (1285) predicó cruzada contra Alfonso IV de Aragón e instigó a Felipe el Hermoso a destronarlo y sustituirlo. Depuso además a los obispos que coronaron a Jaime I de Aragón sobre Sicilia, aunque recibió el reino legítimamente de Carlos II de Aragón, el Cojo.

Por consejo de los cardenales y en especial del futuro Bonifacio VIII, Celestino V (1294) renunció a la tiara pontificia. Subió entonces Bonifacio siendo recluido Celestino, a quien algunos sostienen, se le dio muerte con un clavo en el cráneo por orden de Bonifacio VIII para evitar que retomase la tiara como



proponían los celestinianos y juaquinistas. Bonifacio VIII anuló las concesiones de Celestino V a los ermitaños celestinianos y otras concesiones.

En el tratado de Aragón estipulóse (1295) por convocación de Bonifacio VIII el repudio de Isabel de Castilla por parte de su esposo Jaime II excomulgado, para casarse con Blanca de Anjou. A Jaime II ofreció Bonifacio VIII en feudo Córcega y Cerdeña, a la par que prometió ayudarle a conquistarla. Con la bula “Clericis laicos” Bonifacio VIII excomulga a las autoridades civiles que exijan al clero taxas o tributos. La Biblia manda pagar los impuestos. Por lo cual Felipe IV el hermoso acusó a Bonifacio VIII de prohibir el dar tributo a César. Entonces Bonifacio VIII con la siguiente Bula: “De temporis Spitiis” (1297) suaviza sus dos bulas anteriores, pues el clero francés se declaraba a favor del monarca godo. Bonifacio VIII con la bula “Etsi de Statu” (1297) deroga su propia Bula “Clericis Laicos” (1296), permitiendo ahora usar los diezmos en la guerra contra Inglaterra. Bonifacio VIII en 1297 indulgenció una cruzada contra los Colona que no lo reconocían papa legítimo. En 1300 Bonifacio VIII proclamó Jubileo, año de perdón; no obstante, por la preciosísima sangre de Cristo, en cualquier tiempo podemos obtener el perdón de los pecados si nos arrepentimos sinceramente y creemos en El. Pero por la época de este Bonifacio se anunciaba el perdón por la peregrinación a Roma, y por visitar las Basílicas de Pedro y Pablo. Bonifacio VIII (1301) por la Bula “Salvatore Mundi” desempolva de nuevo su propia Bula derogada “Clericis Laicos” revocando las concesiones a Felipe IV. El papa Clemente V hizo

raspar de la Bula de Bonifacio VIII “Ausculda Fili” lo ofensivo a Felipe IV. Terribles acusaciones se hicieron contra Bonifacio VIII en Louvre (1303) bajo juramento ante preladados romanistas y Felipe IV. Juan XXI le acusó de fatuo a Bonifacio. Algunos historiadores, como Weick, se atreven a sostener de Bonifacio VIII que era hereje, que no creía en la Trinidad, Encarnación, eucaristía, virginidad mariana, ni en la vida futura.

Inocencio IV en una Bula del 1º de julio de 1253 se puso a favor de las órdenes mendicantes en su conflicto con la universidad. Año y medio después se puso en contra de ellos con otra Bula, amenazando con la excomunión a quien oyera misa en los templos de los religiosos, a quienes también prohibió predicar en sus templos durante la misa parroquial o sin permiso del párroco. Pero meses después, el sucesor de Inocencio, Alejandro IV, en abril de 1255 se puso de nuevo a favor de los religiosos en su conflicto con la universidad, amenazando a ésta con la excomunión si no recibía en su seno a los maestros dominicos y franciscanos.

Pablo III (1510) sustituyó el voto de castidad de la orden militar de Calatrava aprobado por Alejandro III (1164) y confirmado por Inocencio III (1199) cambiándolo por la defensa de la inmaculada concepción de María.

Alejandro III extendió el decretó de Inocencio III contra los Albigenses confiscándoles sus bienes; los confiscó además a los difuntos tenidos por herejes. Alejandro III (1179), después de conceder a los príncipes católicos que apresen a los Albigenses y

les confisquen sus bienes, a partir del III Concilio de Letrán concede indulgencias a quienes tomen las armas contra los Cátaros y otros.

Gregorio IX (1224) aprobó la ley imperial de quemar vivos a los lombardos herejes, o al menos cortarles la lengua.

Inocencio IV aprobó y animó la tortura en los tribunales eclesiásticos en su Bula “Ad Estirpand” (1259) contradiciendo a Nicolás I que en su epístola 6 tan solo aprobaba la confesión espontanea.

Con la Bula “Rex Pacificus”, Gregorio IX (1254) estableció sus Decretales como la única auténtica colección, desautorizando las demás colecciones; sin embargo Raimundo de Peñafort, que fue el compilador de Gregorio IX, eliminó y acomodó textos antiguos añadiendo nuevos.

Contra las opiniones teológicas de Juan XXII en lo escatológico, se levantaron varios teólogos, entre ellos el futuro Benedicto XII que refutaba a Juan XXII en su obra “Del estado de las almas antes del juicio final”. Ante tales reacciones, Juan XXII se defendió diciendo que no había definido nada sino apenas expuesto textos bíblicos y patrísticos para suscitar a un examen teológico. Sostuvo en público consistorio que estaba dispuesto a retractar su enseñanza errada si incluso un niño o una mujer le demostraban su error. De hecho, antes de su muerte y ante los cardenales, modificó su antigua confesión manteniendo sin embargo ciertas restricciones a la visión beatífica de las almas de los justos separadas de sus cuerpos; restricciones no reconocidas por Benedicto XII (1336).

Clemente VI (1343) ordenaba por la Bula “Polita retro” a Ludovico de Baviera a despojarse del imperio; luego le mandó que sin licencias de la sede papal no dictase más leyes en su reino y que suspendiese todos los decretos dados hasta allí. Y en Bula posterior “Olem Videlicet”, lo maldijo, excomulgó y declaró sin poderes imperiales. Clemente VI nombró rey de las Islas Canarias, no conquistadas, ni cristianas, ni papistas, al conde español Luis de Claramont con la condición de hacerlas vasallos del papa.

Juan XXII (1328) excomulgó al patriarca de Aquileia, y a varios arzobispos, obispos y abades; los suspendió y sometió a entredicho sus jurisdicciones, por no pagar el tercio de su renta anual como honorarios por el nombramiento, o la confirmación de su elección, consagración o traslado.

Urbano IV (1367) concedió indulgencia plenaria a quienes por un poco de espacio llevasen de Asís a Toledo el féretro del cardenal Alborno, reconquistador de los estados pontificios para el papa.

Gregorio XI excomulgó a los florentinos, prohibiendo conversar y tratar con ellos, o comerciar, o ayudar. Permitió a todas las naciones papistas robar sus bienes a cualquier florentino que viviere allí, lo cual se hizo por instigación del papa.

Urbano VI (1378) amenazaba con la deposición al emperador y a los reyes que no le rindieran homenaje, presentándose como superior a todo el mundo y hasta jactándose de poder excluir a los hombres del paraíso.

Inocencio III acataba el decreto Graciano donde consta que el papa puede ser depuesto por el concilio, si es hereje.

El Concilio de Pizza (1409) condenó a los papas Gregorio XII de Roma y Benedicto XIII de Avignon como herejes, perjuros, cismáticos y escandalosos, deponiéndolos y quemando sus dos maniqués con mitra. Fue nombrado entonces Alejandro VI, pero los de Roma y Avignon no cedieron. A Alejandro VI sucedió Juan XXIII, de quien el Concilio de Constanza anuló sus condenaciones y censuras. Depuso a los ya depuestos en Pizza y aceptó la dimisión pontificia de Juan XXIII prometida, pues ya en la sesión siete, el concilio le consideró hereje, simoníaco, incorregible, escandaloso; en la sesión doce lo depuso, a lo que se resignó Juan XXIII devolviendo el anillo papal y el sello de las bulas, y postrándose ante Martín V su sucesor elegido en Constanza, el cual de nuevo hizo cardenal a su antecesor Juan XXIII. Gregorio XII, legitimando al igual que luego Martín V, el concilio de Constanza, abdicó. Gerson por su parte, acusó a Benedicto XIII de Avignon, que estaba renuente a abdicar, como culpable de herejía eclesiológica. El concilio lo depuso prohibiendo severamente obedecerle. Benedicto XIII anatemizó al concilio y cada “jueves santo” anatemizaba a los que le abandonaban. Hizo jurar a sus cardenales que a su muerte elegirían otro papa, lo cual hicieron con Clemente VIII, que luego, en 1409, se reconcilió con Martín V.

Eugenio IV (1433) en su Constitución “Dudum Sacrae” revoca, presionado por el Concilio de Basilea su propia bula que disolvía el concilio, al que tampoco

pudo trasladar a Bolonia debido a la resistencia cardenalicia. Igualmente, bajo presión conciliarista, modificó su bula “Dudum guidem”, sustituyendo la fórmula pontificia “Volumus et Contestamus”, a pesar de haber expresado al Dux de Venecia que antes de modificar la primera fórmula pontificia preferiría morir a perder la dignidad pontificia. A pesar de todo, el Concilio de Basilea depuso a Eugenio IV, declarando al concilio superior al papa, y declarando hereje a éste y a quienes negaran la superioridad del concilio. Entonces eligió el concilio para el pontificado a Felix V, un adinerado conde ginebrino laico, que luego abdicó después de haberse asegurado la absolución eclesiástica y un cardenalato, del sucesor del depuesto Eugenio IV y Felix V: Nicolás II. Alemania, en concordato con Eugenio IV, había conseguido que éste reconociese decretos de los concilios conciliaristas de Constanza y Basilea. Decretos confirmados luego por Nicolás V, quien también confirmó resoluciones de Felix V. Nicolás V (1453), organizando una cruzada contra los turcos a la caída de Constantinopla, concede indulgencia plenaria a quien se aliste o envíe soldados contra Mohamed II.

Martín V (1418) y Eugenio IV aprobaron los ataques portugueses contra los moros del Africa del norte. Nicolás V concedió indulgencia plenaria en la bula “Cum nos in terris” (1452) a quienes ayunando cada viernes ayudasen a defender la ciudad Ceuta de Marruecos de los moros a quienes se la conquistó Juan I. Y con la bula “Dum diversas” Nicolás V (1452) exhorta a Alfonso V a atacar a los paganos infieles y sarracenos y conquistar sus tierras, concediendo

indulgencia plenaria a quienes vayan a la guerra. En 1455, con la bula “Romanus Pontifex”, Nicolás V concede al Infante don Enrique el navegante y al rey de Portugal las islas y costas de Guinea y el Africa meridional, sus puertos, provincias y mares invadidos. A los de Castilla concedía las Islas Canarias. Calixto III confirmó las entregas a Portugal de Nicolás V y las extendió con su Bula “Inter Caetera” (1456). Calixto III mandó a la orden de San Agustín predicar la guerra santa bajo pena de excomunión, pues se había juramentado en su elección a la reconquista de Constantinopla de los Turcos. Ordenó celebrar una vez al mes, misa contra los paganos, y es legendario ya el hecho que lanzó la excomunión contra el cometa Halley cuando este apareció. Dice la leyenda que ordenó Calixto III tocar las campanas contra el cometa excomulgado. La universidad de Paris apeló al concilio universal de las bulas de cruzada de Calixto III, y los príncipes electores alemanes reaccionaron contra la codiciosa explotación de diezmos e indulgencias. Los sínodos de Frankfurt (1456) y Salzburgo concluyeron que la cruzada contra Turquía predicada por Calixto III era solo un pretexto para enriquecer a los nepotes pontificios. Calixto III asuzaba contra los turcos incluso a los no católicos, escribiendo, por ejemplo, al Negus de Etiopía Zara Jacob y al rey de Persia y Armenia: Usunh Assan. Calixto III, en su bula “Romani Pontificis” (1456), confirmando la anterior “Etsi Nonuquam” a Enrique IV de Castilla, concede por primera vez indulgencias para los difuntos con miras a la cruzada contra los Turcos.

Pío II (1461) escribió una carta al sultán Mahomed II exhortándole a convertirse al “cristianismo” y prometiéndole el imperio oriental y de Bizancio, y diciéndole que entonces “habitará el leopardo con el cordero y el ternero con el león; las espadas se convertirán en hoces, arados y azadas”; lenguaje que alude a la época mesiánica.

Sixto IV (1476) concede indulgencias a quienes celebren la festividad de la inmaculada concepción de María, proclamada en el Concilio de Basilea.

Inocencio VIII (1492), recibiendo del Sultán Bayaceto la supuesta lanza que atravesó el costado de Jesucristo, se postró ante ella y la ofreció a la adoración del pueblo.

En el período de Inocencio VIII se falsificaron varias bulas; descubierto el culpable, fueron conducidos a muerte. El cronista Infressura asegura que por aquella época Inocencio VIII publicó una bula permitiendo el concubinato en Roma. Los defensores del papado obviamente las consideran espúreas.

Llegado a este punto de la investigación, percibí claramente en mi espíritu que el Espíritu Santo me desalentaba para no seguir con ella; por lo cual aquí termino. □

---

Gino Iafrancesco V. Paraguay, marzo de 1983.



(6)

## **BREVE INFORME SOBRE EL CONCILIO DE TRENTO**

ensayo

(Solicitado al autor por la comunión de pastores de Bogotá)

Ante la condición degradada de la institución romano-papista en los siglos medios y el renacimiento, surge la reforma protestante, que pone en evidencia los abusos y desvíos. Los intentos de “reforma” al interior del romanismo, intentados por Cisneros, Vicente Ferrer, Bernardino de Siena, Juan de Capistrano, Jerónimo Savonarola, y el grupo progresista de Contarini, fracasaron. El emperador Carlos V, velando por los intereses políticos del imperio, presiona al papa para que convoque un concilio general. Se adelantó la dieta de Ratisbona, donde se buscó el entendimiento protestante-romanista; pero el entendimiento de tal dieta es más aparente que real, y termina por desilusionar. Desde el papado, Paulo III, presionado bajo las presiones generales del reclamo por un concilio ecuménico, conforma la comisión Contarini, que luego de estudiar la situación, informa secretamente a Paulo III y su curia, del estado moral deplorable de la institución, y su nefasta influencia sobre el pueblo. Pero los sucesores, Julio III y Paulo IV, consideraron a la comisión Contarini como sospechosa de herejía. Se organiza entonces la contra-reforma, asistida por la inquisición y la compañía de Ignacio de Loyola. Convócase el concilio de Trento, que iniciado en

1545, termina 18 años después, en 1563, y que fue presidido por los legados de Paulo III, Julio III, Marcelo II, Paulo IV y Pio IV. Para las fuentes, véanse las cartas de Contarini y Flaminio, el diario de Pseume de Verdum, los catálogos de Adverigo, los escritos de Farnesse, González de Mendoza, Pérez de Ayala, las actas de Massarelli, los escritos de Seripando de Salerno, las historias de Sarpi y Palaviccini, y los estudios de Ranke, Dollinger y Denzinger, junto con el texto conciliar de la edición auténtica romana de 1546, traducido al español por Ignacio Pérez de Ayala.

Bajo la influencia de los legados papales, se impuso el voto de la mayoría papista italiana. Fue grande la influencia de los teólogos papales Laínez y Salmerón, de la compañía de Ignacio de Loyola, quienes habían hecho voto de absoluta obediencia al papa y de ensalzarla y propagarla.

Se trató primero sobre las fuentes de la verdad, otorgándosele igual autoridad a la tradición y a la Escritura, incluyendo en ésta última a los llamados apócrifos, y según la traducción de la Vulgata Latina, cuyo texto se hizo el oficial y autoritativo, interpretado por la jerarquía romano-papista. Se prohibieron, entonces, las versiones vernáculas. No se especificó cual era el contenido de la tradición no escrita, sino que se remitió al papa lo que sería tal contenido. Chioggia y su grupo, que propusieron en el concilio como regla de fe a la sola Escritura, fueron tildados de luteranos. Con una bula de Paulo III se acalló a los participantes alemanes y españoles, que insistían en el uso de versiones vernáculas. Catarino, en contra de Cayetano, basado en los decretos papales

de Inocencio, Gelasio y Eugenio, insistió en insertar en el Canon a los llamados apócrifos. 30 hombres, en 4 reuniones, discutieron estas cosas. De entre los 30 había 4 partidos, y triunfó la mayoría del tercer partido, que fue la que dio expresión final al decreto que anatemizaba a todo hombre que no lo acate. Fue ratificado por 53 de los participantes, de entre los cuales, según los entendidos, ninguno era erudito en cuestiones históricas. El decreto contradecía el juicio de las iglesias griegas y latinas de los siglos anteriores. La actual constitución dogmática *Dei Verbum*, sobre la divina revelación, del concilio Vaticano II, se fundamenta exclusivamente en los cánones tridentinos en 4 ocasiones.

La siguiente sesión trató el tema del pecado original; el decreto excluye a María en este respecto, y se apoya en las constituciones anteriores de Sixto IV, las cuales abrieron la puerta para que posteriormente, en 1854, se proclamara el dogma de la inmaculada concepción de María, contradiciendo a Pablo (Romanos 3 y 4), y a las enseñanzas patristicas y escolásticas de Eusebio, Agustín, Anselmo y Tomás de Aquino.

Antes de votarse el decreto sobre el pecado original, los legados papales pidieron a Roma que enviara más participantes a Trento, para contrarrestar el voto de los que se inclinaban a las doctrinas de la reforma en este respecto. En el párrafo 5 del decreto, refiriéndose a Romanos 7, dice textualmente. “Esta concupiscencia que alguna vez el apóstol llama pecado (Romanos 6:12), declara el santo concilio que la iglesia católica nunca entendió que se llame pecado porque sea verdadera y propiamente pecado en los regenerados, sino

porque procede del pecado y al pecado inclina; y si alguno sintiere lo contrario, sea anatema”. Lo cual refutó Calvino en su “Antídoto” a los decretos de Trento, citándoles de la antigüedad; además de Pablo, a Ambrosio y Agustín.

Posteriormente se trató acerca de la justificación. Con 32 votos contra 5, se rechazó la doctrina de la justificación imputada; y con 33 contra 16, la de la perseverancia de los redimidos. En esta ocasión, Vosmediano de Cádiz fue pisoteado por sostener que de antiguo los metropolitanos, por propia autoridad, ordenaban obispos.

El concilio anatemiza a quien sostenga que el pecador se salva por la sola fe, y que su justificación es el resultado de serle imputada la justicia de Cristo. El Canon 12 dice textualmente: “Si alguno dijere que la fe justificante no es otra cosa que la confianza en la divina misericordia que perdona pecados por causa de Cristo, y que esa confianza es la única con que nos justificamos, sea anatema”.

En sesión posterior se trató el tema de los sacramentos, intentando contraponerse a la reforma; a lo que contestó Calvino: “Nosotros nos adherimos a la verdad de que los signos expresan verdaderamente la realidad de la gracia, pero sostenemos que no son eficaces aparte de la fe”. Además de los cánones tridentinos mencionados, también se trataron otros de reforma interna, pero precedidos por una fórmula que salvase siempre “la autoridad de la sede apostólica”.

En próximas sesiones, ratificó al concilio IV de Letrán, en lo referente a la transubstanciación eucarística, y promulgando el deber de adorar con

culto latréutico a la hostia, imponiendo con anatemas la confesión sacramental previa al comulgar.

Tratáronse también otros temas sacramentales. Más adelante, el concilio se ocupó del índice de libros prohibidos, de la residencia de los obispos, de la cena con una sola especie, y de la misa como sacrificio propiciatorio por vivos y muertos en honor de los santos, y en latín.

En la sesión final, con prisa para terminar el largo concilio, se aprobaron los decretos relativos al purgatorio, la invocación de los santos, las reliquias, las imágenes y las indulgencias. La fe romanista tridentina se resume en el credo del papa Pio IV. Las actas finales fueron firmadas por 213 personas, 2/3 italianos. Con la bula “Benedictus Deus” se remite únicamente al papa la interpretación de los cánones conciliares.

### **Apéndice: Credo del papa Pio IV:**

“I. Admito y abrazo muy firmemente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, y todos los demás estatutos y constituciones de la misma Iglesia”.

“II. Admito también la santa Escritura conforme a aquel sentido que nuestra Santa madre Iglesia ha mantenido y mantiene, a la cual pertenece juzgar del verdadero sentido e interpretación de las Escrituras; ni jamás las recibiré e interpretaeré de otra manera que en conformidad al unánime consentimiento de los Padres”.

“III. Confieso, además, que verdadera y propiamente hay siete Sacramentos de la nueva ley, instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, y que son necesarios para la salvación del género humano, aunque no todos ellos para cada particular individuo: a saber, el bautismo, la Confirmación, la Eucaristía, Penitencia, Extrema Unción, el Orden y el Matrimonio; y que ellos confieren gracia; y que de ellos el Bautismo, la Confirmación y el orden no pueden sin sacrilegio ser reiterados; y recibo también y admito las recibidas y aprobadas ceremonias de la Iglesia Católica usadas en la solemne administración de todos los dichos Sacramentos”.

“IV. Abrazo y recibo todas y cada una de las cosas que han sido definidas y declaradas en el Santo Concilio de Trento tocante al pecado original y a la justificación”.

“V. Confieso, asimismo, que en la misa se ofrece a Dios un verdadero, propio y propiciatorio sacrificio por los vivos y por los difuntos; y que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía están verdadera, real y substancialmente el cuerpo y la sangre, juntamente con el alma y la divinidad de Jesucristo; y que se verifica una conversión de toda la substancia del pan en el cuerpo del Señor, y de toda la substancia del vino en su sangre; a cuya conversión llama transubstanciación la Iglesia Católica. También confieso que bajo cualquiera de estas especies se recibe a Cristo total y cumplidamente y un verdadero sacramento”.

“VI. Mantengo firmemente que hay un Purgatorio, y que las almas en él detenidas reciben socorro por los sufragios de los fieles”.

“VII. Asimismo, que los santos que reinan juntamente con Cristo deben ser honrados e invocados; y que ellos ofrecen a Dios oraciones por nosotros, y que deben ser tenidas en veneración sus reliquias”-.

“VIII. Sostengo firmísimamente que las imágenes de Cristo, las de la madre de Dios, siempre virgen, y también las de otros santos, se pueden tener y conservar, y que ha de dárseles debida veneración y honra”.

“IX. Del mismo modo afirmo que Cristo dejó a la Iglesia el poder de las indulgencias, y que el uso de ellas es muy provechoso al pueblo cristiano”.

“X. Reconozco la santa Iglesia Católica Apostólica Romana por madre y señora de todas las iglesias; y prometo leal obediencia al obispo de Roma, sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo”.

“XI. Igualmente recibo sin duda y profeso todas las demás cosas dadas, definidas y declaradas por los sagrados cánones y generales concilios, especialmente por el santo concilio de Trento; y condeno y anatemizo todo lo contrario a ellas, y todas las herejías que la Iglesia ha condenado, repelido y anatemizado”.

“XII. Yo, N:N:, confieso ahora libremente y en verdad abrazo esta verdadera fe católica; sin la cual nadie puede ser salvo; y con la ayuda de Dios, prometo retener perseverantemente y confesar la misma entera e inviolable hasta el fin de mi vida”.

Éste es hasta aquí el texto del credo del papa Pio IV. Es uno de los más breves resúmenes de lo que han sido las doctrinas de la institución romano-papista. Quien no pueda aceptar cada uno de estos artículos, y todos en conjunto, ha sido declarado anatema por los firmantes del tal concilio. □

---

Gino Iafrancesco V., 1989, Bogotá, Colombia.



(7)

**CONSIDERANDO ASPECTOS DEL  
DECRETO *UNITATIS REDINTEGRATIO*  
DEL CONCILIO VATICANO II**

recensión

El observador que sigue con atención los pasos que se están dando en la búsqueda del re-encuentro de la genuina unidad cristiana, no puede sino alegrarse, en caso de ser cristiano, al considerar las directrices que, para los fieles católicos, emanaron del decreto *Unitatis Redintegratio* dado por el concilio Vaticano II sobre ecumenismo intracristiano, y que papas como Juan Pablo II procuran poner en práctica. Con tal decreto se intentan corregir actitudes negativas, y abrir las puertas para un diálogo fructífero. Para que podamos comprender, pues, un poco mejor este clima postconciliar, deseamos considerar, aunque solo fuese a vuelo de pájaro, debido a lo corto del espacio, algunos aspectos especialmente resaltantes del decreto, en lo que respecta al ambiente cristiano necesario para la deseada reconciliación espiritual y genuina.

Ya en el proemio se declara que precisamente uno de los fines principales del concilio fue la restauración de la unidad de los cristianos. Se reconoce también como impulso del Espíritu Santo este mismo movimiento hacia la unidad entre los hermanos separados. Por todo lo cual, el concilio propone a los fieles católicos los medios, caminos y formas con que se debe responder a la vocación de unidad y a tal gracia del Espíritu.

Reconoce el concilio que a lo largo de la historia surgieron discrepancias, no sin responsabilidad de ambas partes, pero que los ahora nacidos en tales comunidades que viven de la fe de Jesucristo, no son los responsables del pecado de aquella separación; por lo tanto, son abrazados con fraterno respeto y amor por el concilio, pues al creer aquellos en Cristo, estando debidamente bautizados, están en cierta comunión, aunque no sea completa. Tales cristianos, sostiene el concilio, al ser justificados por la fe, en el bautismo quedan incorporados a Cristo y reciben con todo derecho el nombre de cristianos, siendo, por lo tanto, reconocidos como hermanos en el Señor por los fieles católicos. Además, se reconoce que se hallan en tales cristianos la Palabra de Dios escrita, la vida de la gracia, la fe, la esperanza y la caridad, y también dones del Espíritu Santo, todo lo cual proviene de Cristo, y le pertenece con todo derecho a toda la única iglesia universal de Cristo. Por lo cual, se reconocen como aptos para abrir la entrada a la comunión de la salvación, a muchos de los actos de culto de la religión cristiana practicados por los hermanos separados, y que producen efectivamente, sostiene el concilio, la vida de la gracia. Aunque el concilio vea, pues, defectos en tales comunidades, sin embargo reconoce que no están estas desprovistas de sentido y valor en el misterio de la salvación, pues se ve que el Espíritu Santo se sirve de ellas como medio de salvación.

El concilio exhorta entonces a los fieles católicos a cooperar en la acción ecuménica, y sostiene que se favorece a la unidad con los esfuerzos por eliminar palabras, juicios y actos que no respondan en justicia y verdad a la condición de los hermanos

separados, y que hacen más difíciles las relaciones mutuas. En el diálogo, en buen espíritu, los peritos de cada comunidad pueden exponer con profundidad su auténtica doctrina, de manera que el mútuo conocimiento corresponda también a la realidad, y la apreciación mútua sea más justa. Tales actividades e iniciativas, bajo la vigilancia de los responsables, contribuyen, sostiene el concilio, a la equidad, la verdad, la concordia, la colaboración, el amor fraterno y la unidad. Por todo lo cual, los fieles católicos, exhórtase en el decreto, han de ser solícitos por los hermanos separados en la acción ecuménica, dando hacia ellos los primeros pasos, y considerando con sinceridad y diligencia lo que la misma familia católica debe renovar y corregir, en orden a la claridad y fidelidad del testimonio cristiano; pues, por no vivirse en consecuencia con la gracia y la verdad, el rostro de la Iglesia resplandece menos.

Necesario es, pues, también, recomienda el concilio, reconozcan con gozo y aprecio el valor de los tesoros cristianos que se encuentran entre los hermanos separados, pues es justo y saludable hacer tal reconocimiento de las riquezas y virtudes de Cristo en todos los que lo confiesan, algunos hasta el derramamiento de su sangre, lo cual, como obra que es de Dios, es admirable; y además, todo lo que por Su Espíritu Dios opera en los corazones de los hermanos separados conduce también a la edificación de los fieles, ya que lo auténticamente cristiano no es contrario a la fe.

El concilio recomienda a los obispos la participación en la acción ecuménica, y su

promoción diligente y prudente, y enseña que el verdadero ecumenismo no puede darse sin la conversión interior, pues los deseos de unidad surgen y maduran de la renovación interna, de la abnegación y de la caridad. Entonces, aplicándose a sí mismo el pasaje de 1ª Juan 1:10, el concilio, reconociendo sus faltas contra la unidad, declara expresamente: “Humildemente, pues, pedimos perdón a Dios y a los hermanos separados, como nosotros perdonamos a quienes nos hayan ofendido”. Cuando estas palabras son sinceras, pueden arrancar lágrimas de los que aman a Cristo y a la totalidad de Su cuerpo.

Más adelante, el concilio declara que la conversión y la santidad de vida son el alma del ecumenismo espiritual; además, que es deber católico orar por la unidad de la Iglesia, ya que también es lícito orar con los hermanos separados. Para la práctica del ecumenismo, el concilio dice que es necesario en ánimo benévolo conocer la doctrina, historia, vida espiritual y cultural, y la psicología de los hermanos separados; para lo cual ayudan las reuniones donde se traten, de igual a igual, cuestiones teológicas, bajo la vigilancia de los responsables. De tal diálogo, espera el concilio, puede incluso esclarecerse más cual es la verdadera naturaleza de la Iglesia universal.

Para la formación ecuménica, decreta el concilio, que es necesario que la teología y la historia se expliquen con sentido ecuménico, de modo que respondan más a la realidad; y que los que serán pastores y sacerdotes conozcan una teología bien elaborada y no polémica, especialmente en lo que respecta a las relaciones con los hermanos

separados, pues de aquellos dependerá la instrucción de los fieles. Recomienda además que en la forma de expresar y exponer la doctrina de la fe a los hermanos separados, se proceda con amor a la verdad, con caridad y con humildad.

Después de hacer consideraciones sobre los orientales y los protestantes, el concilio concluye deseando auténticamente que los proyectos católicos progresen en unión con los de los hermanos separados, sin que se ponga obstáculo a los caminos de la Providencia, y sin prejuzgar los impulsos del Espíritu Santo. Ante la magnitud de la obra de unidad, que excede a las fuerzas humanas, se eleva la mirada esperanzada en Dios, confiados en el amor del Padre, la oración del Hijo, y la virtud del Espíritu Santo.

Confiamos en que el Espíritu, que busca glorificar a Cristo, y reunir en Él todas las cosas, seguirá perfeccionando Su obra hasta consumarla. □

---

Gino Iafrancesco V., 1984, Ciudad del Este, Paraguay.



(8)

## ¿CON QUÉ AUTORIDAD HACES ESTO?

artículo

Esta pregunta: “¿Con qué autoridad haces esto? y ¿quién te dio esta autoridad?” fue el arma de ataque conque los religiosos, que dominaban el sistema religioso, enfrentaron a Jesús. Es una pregunta que pone de manifiesto la presunción conque los guías religiosos se comportaban. Ellos pensaban que si no tenía la aprobación de ellos, nadie tendría autoridad de moverse dentro de la autoridad de Dios. Ellos habían llegado a constituirse a sí mismos en algo que en realidad no eran; habían usurpado una posición que solo a Dios compete. Se trata del asunto de la delegación de autoridad.

Ellos pensaban que solamente a través de ellos tendría que hacerse la obra de Dios; de manera que se gloriaban de algo que en realidad no estaba en sus manos, pero que ellos pretendían controlar. Esa es una actitud común cuando los hombres erigen sus programas religiosos al margen de la voluntad, el poder y la gloria de Dios; y usurpan el nombre de Dios para encubrir sus intereses particulares, erigiéndose atrevidamente en directores espirituales, cuando en realidad Dios se está moviendo soberana y libremente con Su Espíritu donde a Él le place, y en aquello que a Él compete, y no necesariamente encuadrándose a las pretensiones y programas de factura humana.

El asunto de la delegación de autoridad es de suma importancia, porque es algo que atañe a la conciencia, y por lo tanto, tiene el poder de regular nuestra conducta. Existe ciertamente la autoridad, y solo Dios es su fuente legítima. Todo aquel que reina desconociendo la autoridad de Dios, está cercenando el fundamento de su propio trono, y está alimentando a las fuerzas anárquicas de la rebelión que le derrocarán.

Solo Dios posee la autoridad inherente e irrevocable, y solo de Él puede provenir directamente la delegación de autoridad. Ni el hombre, ni la mayoría, ni el estado, tienen autoridad inherente e irrevocable; y el poder de la fuerza y de las armas no es el poder más excelente, ni su reino llega hasta lo profundo de los corazones. El poder del Espíritu de Dios es el único que puede, con verdadera efectividad, gobernar, dirigir, reconciliar, establecer. De allí que debemos atender, en el asunto de la autoridad, a la perfecta voluntad de Dios.

Satanás ha entretejido un sistema organizado de rebelión a la autoridad de Dios, y con él pretende usurpar el trono que solo a Dios corresponde. Tal sistema ha embarullado y confundido a los hombres de tal manera, que muchos han sido arrastrados engañosamente a desconocer a Dios y a rebelarse contra Él, aún mientras piensan que están haciendo Su voluntad; y es en el ámbito religioso donde principalmente suele acontecer así.

La Palabra de Dios, y Su mandamiento, es invalidada por una serie de tradiciones y mandamientos humanos, inducidos



indudablemente, de la manera más sutil y engañosa, por el diablo y sus huestes de demonios inspiradores e instigadores. Basta que un rinconcito del corazón humano quede sin rendirse con absoluta fidelidad a Dios, para que allí se anide un duendecito que se aprovechará de nuestra complicidad. Entonces, a partir de ese pequeño bastión, se comenzará a trabajar en pro de la potestad de las tinieblas, extendiéndose la esfera del reino injusto de Satanás, y el imperio de la muerte, con sus heraldos precursores de la corrupción y la decadencia, el dolor y la enfermedad.

La respuesta de Jesús a aquellos guías religiosos, fue sumamente sabia. A aquellos que se pretendían con autoridad, se les enfrentó a la pregunta acerca de la verdadera fuente de la autoridad. De manera que si pretendían exigir acato de su autoridad, deberían ellos primero acatar a la fuente verdadera de toda autoridad. Y es aquella fuente, el Señor nuestro Dios, el único que pone en orden todas las cosas. ¿Eran ellos sacerdotes? Pues el Señor les envió sacerdotes que eran además profetas, como Jeremías, Ezequiel, Juan el bautista. Dios no necesita pedir consejo a nadie para poner o deponer, para constituir o enviar, sustituir o destituir. Él no necesita de la aprobación de nadie; sino que le basta Su propio beneplácito. Y lo que Él hace, ¿quién puede invalidarlo? De manera que es simplemente lógico que todos acatemos Su autoridad, y averigüemos de Él directamente Su voluntad perfecta. Él dará testimonio de Sí. Lo ha venido haciendo evidentemente a lo largo de toda la historia. No importa lo que fragüe el hombre; Dios

da el reino a quien Él quiere, y destruye las maquinaciones de los adversarios.

En la Iglesia, que es el cuerpo de Cristo, Su reino de sacerdotes, es obviamente Dios, y solo Él, y en la Iglesia con la mayor excelencia, que el Señor, como cabeza, constituye, equipa y envía, en Su nombre, de Su parte, y con Su autoridad, la de la verdad. Dios unge, y Dios mismo confirma a Sus ungidos delante de aquellos a quienes los envía. De modo que, tarde o temprano, esa red diabólica, ese ingenioso sistema organizado de enajenación y rebelión contra Dios, manifestará su insensatez, y será relegado a la vergüenza y a la confusión.

En la misión de la Iglesia, pues es ésta el objeto principal del ataque diabólico, pues es ella principalmente el instrumento de Dios para manifestar la autoridad de Dios y la derrota de Satanás, en la misión de la Iglesia, decía, el Señor se ha reservado exclusivamente, como cabeza viva que no nos ha dejado huérfanos, y que está con nosotros todos los días, el derecho divino de constituir y enviar a Sus servidores, por medio de los cuales busca el fruto para Sus propósitos. No importa cuantos sistemas de usurpación y pretensión se erijan atrevida y osadamente para manipular al rebaño ajeno, que solo pertenece a Dios; solamente Él respaldará lo que ha nacido de Él, y que lleva a cabo, en Él, Su voluntad perfecta. A todo lo demás le espera el fuego. Toda planta que no fue plantada por el Padre celestial, será desarraigada.

En esta misión, la Iglesia deriva su autoridad directamente del que es en Sí mismo autoridad: el Verbo de Dios encarnado: Jesucristo. La autoridad de la misión de la Iglesia en el mundo, no está supeditada a otra autoridad menor; pues, por el contrario, toda otra autoridad debe someterse a la autoridad de Dios que se manifiesta en la Iglesia, de la manera que se manifestó en Cristo. *“Como el Padre me envió, así yo os envío a vosotros”*. *“Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra; por tanto, id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándoles en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles que guarden todas las cosas que yo os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo”*. He allí la garantía de la Iglesia: *“Yo estoy con vosotros...”*; es decir, el poder inherente de la autoridad que puede someter por sí mismo y a sí mismo todas las cosas.

Ahora bien, ¿quién es esta Iglesia? Porque muchos sistemas han usurpado atrevidamente tal nombre; y muchos sistemas organizados de enajenación y rebelión satánica, se han presentado en ese nombre. La Iglesia es, pues, el cuerpo de Cristo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo, el canal de Su misma vida, y ésto evidente de por sí; es decir, manifiesto directamente a la conciencia de los hombres, sin engaño, sin extorción, por la mera manifestación de la verdad y la vida, y por la demostración del Espíritu de poder, amor, dominio propio, santidad, gracia, justicia, verdad y gloria. Por el cumplimiento de las Sagradas Escrituras.

En ésta Iglesia, Él mismo da directamente apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros; y Él mismo los confirma delante de los ojos del pueblo, por su fruto de vida y de verdad, a Él ligados por el Espíritu y la Palabra en las Escrituras. Igualmente, Dios mismo se encarga, en razón de Su honor, de desenmascarar a la generación de falsos; de manera que todos temamos con santo temor de Dios, lo cual es el principio de la sabiduría y la sabiduría misma. La mano de Dios se hace evidente en la aprobación y en la reprobación, por el Espíritu de la verdad, de Las Sagradas Escrituras. San Pablo no necesitó ir inicialmente a Jerusalem, ni a Roma, para ser constituido apóstol de Jesucristo; pues lo fue no de hombres, ni por hombres, sino por la voluntad de Dios. Sus cartas credenciales eran manifiestas en sus frutos. Ciertamente Dios lo guió también a obtener la diestra de comunión de aquellos enviados anteriormente por Dios, pero después de haber servido ya como Su apóstol. Pero cuantos, que se ufanan y glorían en sus diplomas y credenciales de papel, son hechos viles y bajos a los ojos del pueblo de Dios, y con justicia, por causa de la acritud de sus malos y perversos frutos. Su pretendida autoridad no es, pues, en la realidad tal. La constitución de Dios es diferente a la del hombre, y se reconoce por los frutos de la gracia divina. □

---

Gino Iafrancesco V., mayo de 1981, Ciudad Stroessner [hoy Ciudad del Este], Paraguay.

(9)

## **MANIFIESTO CRISTIANO PACIFISTA**

(Con ocasión del conflicto bélico de las Malvinas en el Atlántico Sur)

El verdadero cristiano está comprometido a Cristo y a Su causa; su primera lealtad es para con Dios y Su reino (Mt.22:37-39); ha sido libertado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino del amado Hijo de Dios (Col.1:13). Por medio de la cruz de Cristo, ha sido crucificado al mundo, y el mundo le ha sido crucificado a él (Gál.6:14). Y, aunque es enviado al mundo, no pertenece al mundo, pues ha sido elegido de entre el mundo, para vivir y morir exclusivamente para el Señor, renunciando a todo (Jn.15:19; 17:16-18; Rom.14\_7-9; 2ª Cor.5:14-18; Lc.14:27,33). Su Libertador, Jesucristo, ha vencido al mundo, y el príncipe de este mundo nada tiene en Él; Jesucristo invita a los Suyos a confiar en Él (Jn.14:30; 16:33); y quienes así lo hacen, por medio de Él son vencedores sobre el mundo (1Jn.5:4,5). El reino de Cristo, del cual participan los verdaderos cristianos, no es de este mundo (Jn.18:36); por lo tanto, sus seguidores no toman las armas de la carne para defender Su causa, pues su lucha no es contra carne, ni sangre; sino contra huestes espirituales de maldad en las regiones celestes (Ef.6:12). Y aunque el verdadero cristiano está aún viviendo en esta carne, y es enviado al mundo, no milita según la carne, y las armas de su milicia no son carnales, sino poderosas en Dios para la destrucción de fortalezas, derribando argumentos y toda altivez que se levanta contra el conocimiento de Dios (2ª Cor.10:3-5). No con ejército, ni con espada, sino con

el Espíritu de Dios (Zac.4:6), venciendo con el bien al mal (Rom.12:21).

En la cruz de Cristo, ha sido hecha la paz para todos los que verdaderamente se acogen a Él. En Su carne fueron crucificadas las enemistades, y los pueblos son reunidos en virtud de Él, dentro de un solo cuerpo, por el Espíritu de Dios (Ef.2:13-16), en profunda paz, la cual es Cristo repartido entre nosotros, no divididos, para hacernos uno en Él (Gál.3:27,28). Cristo es el todo en todos los que verdaderamente le reciben, y en Él no hay raza, ni nacionalidad, ni sexo, ni discriminación social, sino que en Él todos somos reconciliados (Col.3:9-11). Las barreras fueron eliminadas en Su cruz, y en Su resurrección comenzó una nueva creación fiel al carácter y propósito divinos. Los miembros de Cristo, al vivir por Él, conforman Su cuerpo, y son el vehículo del ministerio de reconciliación, embajadores de Cristo (2ª Cor.5:17-20), cuya sal no debe hacerse insípida, ni escondida bajo el almud Su luz (Mt.5:13-16).

Por lo tanto, la vocación cristiana es decididamente pacifista (Mt.5:5,9), y su moral no puede ser otra que la del mismo Hijo de Dios, del cual, el verdadero cristiano es miembro y cuerpo, quien, por el Espíritu de Dios, se sostiene. El cuerpo de Cristo no debe participar, pues, de pecado ajeno, ni de las obras infructuosas de las tinieblas, sino que más bien las debe reprender (1ª Tim.5:22; Ef.5:6-11).

Ser, pues, mansos y pacificadores, implica la no resistencia, y la no violencia (Mt.5:38-48). Ha sido prohibido a nosotros matar, y aún enojarnos en la carne (Mt.5:21-25); y se nos enseña a arreglar

pacíficamente nuestras diferencias con los adversarios; amar a nuestros enemigos también se nos enseña, y aún a darle de comer y de beber, si tuviere hambre o sed, no vengándonos nosotros mismos (Rom.12:17-20).

Jesús dijo: “*Vuelve tu espada a su lugar, porque todos los que tomen espada, a espada perecerán*” (Mt.26:52). He allí a los innecesarios muertos de guerra, que no volvieron a su lugar la espada. “*Si alguno lleva en cautividad, va en cautividad; si alguno mata a espada, a espada debe ser muerto*” (Ap.13:10). El camino de los santos es, pues, la paciencia y la fe. Todos los verdaderos cristianos son santos (1ª Cor.1:2,30). Santo significa primeramente separado para Dios.

Por lo tanto, la lealtad fundamental del cristiano, es dedicada completamente a los derechos de la corona de espinas del Redentor, nuestro Señor Jesucristo, Rey de reyes y Señor de señores, cuya potestad es sobre toda carne, y en todo el cielo y la tierra, y debajo de la tierra. “*Es necesario obedecer a Dios, antes que a los hombres*” (Hchs.5:29; 4:19).

De manera que el verdadero cristiano se escapa como gacela del que arma lazos, y como ave del cazador (Prov.6:5); y es fiel al mandamiento divino, para no comprometerse en juramento (Mt.5:34-37; Stgo.5:12). El cristiano ha sido comprado por el gran precio de la sangre de Cristo, y por lo tanto, no debe hacerse esclavo de los hombres (1ª Cor.7:23). Dios ha enseñado a Su pueblo a no dejarse arrastrar por la mayoría. “*No seguirás a los muchos para hacer el mal; ni responderás en litigio inclinándote a los más para hacer agravios*” (Ex.23.2). A los antiguos, fueles

permitido aborrecer a sus enemigos; a partir de Jesús, a los cristianos, no. Cada hombre es responsable por sí mismo ante Dios como persona individual; y no será ignorada su culpa, si se hizo cómplice, por temor o por cohecho, con aquellos cuya dirección no se conforma a la voluntad divina expresada hoy en Cristo (Prov.1:10-19).

La invasión y la venganza están, pues, también reprobadas; sus motivos no pueden ser llamados cristianos. El cristiano no debe levantarse en armas contra su hermano, traicionando así la causa de Cristo. La guerra del cristiano es contra Satanás y sus ángeles, por amor también a todos los hombres sin discriminación. La lucha de Satanás es contra Cristo y los Suyos, usando hombres, reuniéndolos, y a sus reyes, y a sus ejércitos, para pelear contra el Verbo de Dios y contra los que están con Él (Ap.16:13-16; 19:19). El cristiano verdadero vela, pues, para no manchar sus ropas al enrolarse contra Cristo. No permitirá que sea usado, o extorcionado, contra la causa de su Señor. Y he aquí que la causa de su Señor tiene como meta el reino manifiesto de Dios, para lo cual convertimos las armas en instrumentos agrícolas (Is.2:1-4; Miq.4:1-5).

Todo lo anterior, dentro del contexto exclusivamente cristiano. Ahora bien, también es de derecho divino, entregar la espada al estado, para defender y promover el bien, y para castigar al malo (Rom.13:3-6; 1Pd.2:13,14). □

---

Gino Iafrancesco V., abril 24 de 1982, Asunción, Paraguay.



## **DOCUMENTOS COLECTIVOS**

Los documentos colectivos aquí contenidos, aunque fueron redactados por el autor, sin embargo, son el resultado de deliberaciones colectivas, en las que participó el autor mismo, más cuya redacción fue encomendada a él para representar fielmente el sentir colectivo de los firmantes. Los documentos, además de ser representativos en su redacción, también fueron examinados y aprobados colectivamente.



(10)

## **DECLARACIÓN CRISTIANA DE PRINCIPIOS EN LO TOCANTE A LA RELACIÓN DE LA IGLESIA CON EL ESTADO**

---

documento

Los obreros cristianos abajo firmantes, con la aprobación, y en representación de sus congregaciones de la iglesia en Asunción, en las que ejercen responsabilidad, habiendo sometido a examen el tema de la relación de la Iglesia con el estado, y en calidad de miembros del cuerpo de Cristo, en el nombre del Señor Jesucristo, declaran desde su estado actual, según la fecha abajo indicada, y en carácter de confesión y moción, de alcance supeditado al Señor, lo siguiente:

De acuerdo a lo que entendemos ser la fe y conducta cristiana legadas a nosotros por el Espíritu Santo desde los tiempos apostólicos de la Iglesia primitiva, conforme a las Sagradas Escrituras, y en concordancia con la posición de los que, a nuestro juicio, han sido fieles cristianos a lo largo de la historia, creemos, sostenemos y confesamos que Jesucristo es el Hijo de Dios, resucitado de los muertos, Señor sobre nuestras vidas y Legisador en lo tocante a toda nuestra conducta. En obediencia a Él, creemos y queremos nuestro deber dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios (Mt.22:21).

Puesto que reconocemos que Satanás es un perversor que usa lo bueno para disfrazar sus propios intereses, discernimos que un versículo desconectado del contexto y del Espíritu, insuficientemente aclarado, puede servir de excusa para extorcionar las conciencias de los cristianos, pasamos, por eso, entonces, a declarar específicamente lo que consideramos ser de César, y estar bajo su jurisdicción según la voluntad de Dios, con el propósito de entregarle todo lo que creemos que Dios le ha otorgado, y reservándose a la vez el derecho de guardar para Dios lo que Dios se reserva para sí exclusivamente.

(1) Creemos que el César le pertenece a Dios; a Él se debe, y ante Él dará cuentas (Daniel 2:21; 4:32-35).

(2) Creemos que el César es puesto por Dios, y quitado por Dios, no importa su ideología, conducta, o persona; sin importar tampoco la forma aparente como llegó al poder. Reconocemos que ocupa su puesto de autoridad exclusivamente por voluntad de Dios (Romanos 13:1, 2). En consonancia con esto, nos declaramos neutrales en lo político, para poder aceptar así, sin reservas, el designio de Dios. Resistir a lo establecido por Dios, es resistir a Dios. Aceptar la autoridad del César no significa, para nosotros, aceptar su doctrina, ni aprobar sus malas obras (Hchs.4:19). Nuestra doctrina exclusiva es el evangelio de Jesucristo, y Él es nuestra norma de conducta, conforme a las Sagradas Escrituras.

(3) Creemos que debemos a César obediencia y sumisión dentro de los límites exclusivos de su jurisdicción geográfica y moral. Igualmente le

debemos respeto y honra, tributo e impuesto, en razón de su servicio instituido por Dios para el orden secular, a la manera de tutor, puesto que no todos los hombres se someten al régimen nuevo del Espíritu Santo (Rom.13:3-7; 1ª Pd.2:13-17).

(4) En lo que respecta a colaboración con el estado, en lo referente a buenas obras útiles a los hombres, a juicio cristiano, nos sentimos exhortados por la Palabra de Dios a colaborar en forma voluntaria, y en aras de lo conveniente a la gloria de Dios (a Tito 3:1).

(5) También creemos nuestro deber orar por las autoridades, y por los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente, y para que alcancen la salvación que es en Cristo Jesús (1ª Tim.2:2).

(6) Cuando César cruce los límites de su jurisdicción, afectando nuestro derecho, si esto no implica comprometer para mal la verdad, estaríamos dispuestos a tolerar y a renunciar a nuestro derecho en aquello que no lesione nuestra exclusiva lealtad a Dios; dejando en claro, por causa de la dignidad, que lo hacemos meramente por concesión (Mt.5:39-44; 17:26,27). Confiamos únicamente en Dios como nuestra verdadera defensa, y nuestro único vindicador, considerando un honor sufrir afrenta, persecución y muerte por causa de Su Nombre, Su evangelio y Su reino.

Hasta aquí lo que creemos que pertenece a César, y estamos dispuestos voluntariamente en el Señor a darle en su totalidad. Mientras la voluntad de César marche paralela a la voluntad de Dios, consideramos a aquella ser esta misma. Cuando César pretenda

obligarnos a desobedecer a Dios, creemos nuestro deber escoger, con todo respeto para César, obedecer primero a Dios.

Ya que, aunque César es en toda ocasión puesto por Dios, es, sin embargo, algunas veces utilizado por Satanás como instrumento para sus fines, en razón del libre albedrío (Lucas 4:5,6; 1ª Juan 5:19; Apocalipsis 1º2:9), nos parece necesario definir algunos puntos en los que, como Iglesia, debemos obedecer primero a Dios, antes que desobedecerle fornicando espiritualmente con otros reyes. Lo tenemos que hacer así, puesto que Dios nos pide total lealtad; y no todos los reyes han aprendido a respetar nuestra dignidad conferida directamente por Dios; y es Jesucristo mismo quien, por medio del Espíritu Santo, y a través de la Iglesia, corrige a las naciones hasta muy lejos, según la profecía (Miqueas 4:3).

En lo relacionado, pues, a estas fronteras turbias, declaramos con humildad:

(1) Tenemos mandamiento de Dios de no jurar en ninguna manera; por lo tanto, debemos obedecer siempre a Dios. Baste a los hombres nuestro honorable sí, o nuestro honorable no. Rogamos a César no se nos obligue a desobedecer a Dios. (Mateo 5:33-37; Santiago 5:12).

(2) Tenemos mandamiento de Dios de no matar, ni insultar, ni enojarnos pecando; sino, más bien, amar a nuestros enemigos, devolviendo bien por mal, y aún dándole de comer y beber si tuviesen hambre o sed, y entregándoles aún la túnica, si se nos quitare la capa, y yendo dos millas, si se nos obligare a cargar por una. Dios nos manda bendecir, y no maldecir;

dar la otra mejilla, al ser heridos en la una; no resistir al malo, y tener paz con todos, en cuanto dependa de nosotros. Nos manda no vengarnos por nosotros mismos, dejando a Dios dar el pago. Creemos que, según las Escrituras, las armas de nuestra milicia, no son carnales, sino espirituales; y que el reino del Señor Jesucristo no es de este mundo, y por lo tanto, no se impone, ni se defiende por la espada. La sentencia de Nuestro Señor es: espada para el que tome espada, y cautividad para el que lleve en cautividad. Por lo tanto, no podemos participar de la guerra, y entendemos por las Sagradas Escrituras que Dios no desea que nos entrenemos más para ella. Respaldar a un solo bando, nos haría cómplices contra otros. Renunciamos, por lo tanto, a todo “beneficio” derivado exclusivamente de la guerra. Nos declaramos neutrales en los casos de ella, y preferimos servir, bajo la guianza de Jesucristo, a favor de todos los hombres sin discriminación. Al tomar esta posición, no confiamos en nuestras propias fuerzas, sino en la gracia de Dios por Jesucristo. (Mt.5:21-26,38-48; Rom.12:14-21; 2ª Cor.10:3,4; Jn.18:36; Ap.13:10; Miq.4:3).

(3) Sabemos y creemos que Satanás, según las Sagradas Escrituras, está reuniendo por engaño a los reyes de la tierra y a sus ejércitos, ignorándolo muchos de ellos, para pelear contra el Verbo y Cordero de Dios: Jesucristo, y los Suyos; por lo tanto, preferimos excluirnos cautelosamente de todo compromiso que pueda arrastrarnos a participar de ese complot satánico. (Apocalipsis 16:13,14; 17:12-24; 19:19).

(4) La Iglesia tiene comisiones exclusivas del Espíritu Santo y la Palabra de Dios, que no deben ser relegadas a un segundo plano, por ningún otro poder; pues afectarían su misma naturaleza; y que, por causa de su dignidad, no pueden ser sometidas al parecer, ni al arbitrio del hombre, ni a la manipulación del estado. Tal es el caso del testimonio pleno, la predicación completa del evangelio, las reuniones de la iglesia, las buenas obras ordenadas por Dios, a pesar de oposición, las prohibiciones divinas, a pesar de compulsiones externas, las funciones particulares de los diversos ministerios. (Mt.10:16-20; Mr.16:15; Heb.10:25; Hchs.4:19,20; Mt.5:10; Dn.3:17,18; Ap.3:8).

(5) Hay áreas de exclusivo dominio del Señor y la Iglesia, para las cuales le está prohibido a ésta, por la Palabra de Dios, rebajarse a someter tales asuntos al gobierno y al juicio inapto de los extraños. Tal es el caso de la relación de miembros entre sí en lo eclesial, la doctrina, misión, organización y método de la Iglesia. El reino de Jesucristo solamente puede ser dirigido por Éste. (1<sup>a</sup> Cor.6:1-6; Ef.1:20-23).

(6) La Iglesia no debe participar en pecado ajeno, ni debe afiliarse o unirse en yugo desigual a ningún tipo de organización y corriente que persiga otro fin que el de Jesucristo, el cual es la voluntad perfecta de Dios el Padre. La Iglesia ha sido liberada del mundo por la Cruz, y aunque es enviada al mundo, ha sido sacada de éste, y separada para Dios; hecha vencedora sobre el mundo, mediante la confianza en Jesucristo. Por lo tanto, es inútil obligarla a servir a los fines mundanos, y pretender utilizarla. Nuestro servicio a los hombres es únicamente por medio de



Jesucristo, y en los términos de Éste. (1ª Tim.5:22; 2ª Cor.6:14-18; Gál.6:14).

(7) Dado que nuestra vida pertenece a Dios, no debemos comprometerla con nada, sino con Él, y por Su causa. (Rom.14:7-9).

Sabiendo que entre las palabras y los hechos puede haber mucha distancia, rogamos a Dios la gracia en el nombre de Jesucristo, para que, dado el caso, podamos exitosamente sellar nuestro testimonio para la gloria de Dios.

Dado en Asunción, Paraguay, en la segunda quincena del mes de octubre de 1980.

Firmado:

Gino Iafrancesco V., Asunción Rivarola, Timoteo Almirón, Rufino Quiñones, Alvaro Cárdenas, Mario Sánchez y Luis Simiani. □



## **...RAZONES DE CONCIENCIA...**

documento

Apreciado hermano Hister:

¡Paz en el Señor Jesucristo!

Le agradecemos que se haya tomado la molestia de consultar nuestros blogs. Disculpe, por favor, la tardanza en responderle.

Respecto del documento que buscó en <http://232.bloghispano.org> titulado: “Nuestras actuales razones de conciencia por las cuales no podemos participar en la personería jurídica de una denominación religiosa”, se trata de un pequeño manifiesto cristiano, presentado a continuación, que salió a la luz pública en Ciudad del Este, Paraguay, en el mes de junio del año 1981, suscrito por hermanos ancianos o presbíteros de la iglesia en Ciudad del Este, y obreros cristianos de la región, que representa el sentir y práctica de cristianos en comunión en varios países.

Tenemos cierta restricción espiritual respecto de la circulación indiscriminada de este documento, pues no deseáramos que fuera causa de malentendidos entre los miembros del cuerpo de Cristo, del que creemos que forman parte todos los hijos de Dios limpiados con Su preciosa sangre y regenerados por Su Santo Espíritu; igualmente no deseáramos que fuese mal entendido por ninguna autoridad civil legítima.

Consideramos como nuestros verdaderos hermanos en Cristo a todos los limpiados por Su sangre y regenerados por Su Espíritu, y estamos abiertos a la plena comunión en Cristo con todos nuestros hermanos, sin importarnos si usan o no de una o varias personerías jurídicas o de ninguna. Debe comprenderse la coyuntura en la que nació el documento citado y otros relacionados: Surgió por causa de consideraciones en una época en Paraguay en que, por causa del asesinato del ex-mandatario de Nicaragua, Anastasio Somoza, en las calles de Asunción, se desató un ambiente de represión policial en el que estaban prohibidas reuniones de más de tres personas. Los hermanos se vieron obligados a analizar la situación y tomar decisiones; de lo cual surgieron cuatro documentos colectivos: (1) Declaración Cristiana de Principios en lo tocante a la relación de la Iglesia con el Estado, (2) Nuestras actuales razones de conciencia por las cuales no podemos participar de la personería jurídica de una denominación religiosa, (3) Notificación para el Estado, y (4) Premisas a consideración.

Lo expresado en tales documentos de aquella época y lugar, es, sin embargo, el sentir de varios cristianos, iglesias y equipos de obreros en comunión, no solo de aquel país y tiempo, sino más allá de aquellos límites. No obstante, se vela para que tal posición coyuntural y tomada en el camino, abierta a mayores consideraciones y ajustes, no sea causa de mayor división y confusión en el cuerpo de Cristo, ni motivo imprudente de persecución por parte de las autoridades legítimas. Simplemente se ha deseado ser coherentes con la propia conciencia, pero sin ser dogmáticos ni sectarios en tales asuntos periféricos.

Consideramos que nuestro hermano, que se ha interesado en conocer tal documento, gracias al Espíritu

Santo podrá tener la comprensión y apertura suficiente, por lo cual le hacemos llegar de forma particular el contenido de tal documento, confiando que sabrá darle el uso apropiado, una vez que examinado, se pueda retener lo bueno y abstenerse de todo tipo de mal. Estamos abiertos a sus consideraciones fraternales, si lo juzga conveniente. Muchísimas gracias por su interés que no merecemos. A continuación el texto del citado documento:

### **NUESTRAS ACTUALES RAZONES DE CONCIENCIA POR LAS CUALES NO PODEMOS PARTICIPAR DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE UNA DENOMINACIÓN RELIGIOSA.**

(1) La personería jurídica implica llevar un nombre distintivo, lo cual nos separa de otros cristianos, y es motivo de escándalo a los inconversos, a los buscadores de la verdad, y a algunos de los hermanos.

(2) La personería jurídica implica someterse a límites diferentes a los del cuerpo de Cristo y a los de la iglesia en la localidad, lo cual nos lleva a quebrantar las Escrituras, pues nos reduce en compromiso a lo estipulado en los estatutos.

(3) La personería jurídica implica un directorio y un estatuto que, en la práctica, entrega el control a otro centro que no es precisamente Jesucristo y Su Santo Espíritu, dando así ocasión al sectarismo, el cisma, la división y la herejía.

(4) El cuerpo de Cristo no es una persona jurídica, y además es más extenso que toda frontera política, pues no se limita a países ni épocas; por lo tanto, la personería jurídica es una mentira aplicada al cuerpo

de Cristo; y es causa de división aplicada a una porción de él.

(5) La personería jurídica deshonra a la autoridad de Dios, colocando Su autoridad en el cuerpo de Cristo por debajo de la autoridad secular: a) porque solicita aprobación, siendo que la misión de la Iglesia está ya aprobada por Dios; b) porque entrega en manos de los incrédulos, que ignoran la justicia de Dios, lo que corresponde exclusivamente a tribunal eclesiástico; c) porque se compromete en deberes y privilegios que no debería esperar del mundo ni rebajar a él.

(6) Si inclusive se pretende conservar la unidad del cuerpo de Cristo y la administración escritural de la iglesia en la localidad (o población), usando tan solo como pretexto ante el gobierno la personería jurídica, se está incurriendo en pecado de engaño y mentira a las autoridades seculares, diciéndoles que si nos aprueban la personería jurídica, nos comprometemos ante ellos a conducirnos según los estatutos aprobados, cuando en realidad pensamos conducirnos dentro de un límite más amplio. Si nos conducimos según el límite del compromiso contraído con la autoridad secular mediante la personería jurídica, quebrantamos las Escrituras y la unidad (visible) del cuerpo de Cristo y de la iglesia en la localidad. Y si nos conducimos según las Escrituras, fuera de los límites sectarios contraídos ante el gobierno secular, entonces engañamos al tal. Además, no podemos esperar que en todas partes el gobierno del mundo, bajo el maligno según las Escrituras, apruebe totalmente la voluntad revelada de Dios, a la cual la Iglesia está comprometida.

(7) Debemos dar a César lo que es de César, y a Dios LO QUE ES DE Dios. Como individuos estamos sujetos a César en todo aquello que a él compete, según Dios. Mas como cuerpo de Cristo, de esfera más amplia que todo César, reconocemos que la organización de la Iglesia compete a Dios y no al César; igualmente Su autorización, misión, doctrina, sostén y testimonio. Por lo tanto, debemos dar a Dios lo que es de Dios. Al César, por concesión, y para expresar nuestra buena voluntad, podemos notificarle de nuestras actividades, en lo que dentro de la verdad fuere prudente y conveniente para la gloria de Dios; pero está mal desobedecer a Dios por temor al hombre.

(8) Juzgamos equivocado buscar del hombre, y no de Dios, nuestra seguridad y protección. Nos engañaríamos a nosotros mismos al pretender protegernos por medio de una personería jurídica. Creemos que Dios es nuestro verdadero protector, y deseamos serle fieles aún en lo poco. Nuestra identificación es el fruto personal de cada uno, y cada cual debe responder por sí mismo. No podemos atribuir la culpa propia a un ente impersonal.

(9) Dentro del Cristianismo, cada uno es responsable por sí mismo, y llevará la carga de su propia convicción, conducta y responsabilidad. La personería jurídica fomenta el escudarse en las apariencias, y traslada además la autoridad del plano espiritual al artificial, creando autoridades no necesariamente ungidas por Dios, y sin embargo usurpando cargos desde donde se pretende manipular al rebaño que pertenece solo a Cristo y que está al cuidado de los ungidos de Dios. En el

cuerpo de Cristo la autoridad es espiritual y descansa en la evidencia del Espíritu Santo por la Palabra de Dios. Dios mismo constituye a Sus canales, y es Él mismo la autoridad, y no el canal en sí.

(10) Los bienes e inmuebles ofrendados por los hermanos a Dios y a la Iglesia para el servicio desinteresado del Reino de Dios, pasan, por la personería jurídica, a ser usurpados por las autoridades artificiales creadas por esta, y entran en ligazón con el orden secular del reino del mundo, pues la personería jurídica entrega la administración de los donativos, no al Espíritu Santo que responsabiliza el corazón de Sus ungidos, sino a quienes el papel estipula, a pesar de sus condiciones espirituales. De la misma manera, la personería jurídica otorga poderes a los tribunales humanos sobre pertenencias divinas. La Palabra de Dios nos prohíbe llevar los asuntos de la Iglesia a los tribunales humanos. No nos es permitido por Jesucristo retener la túnica si se nos quiere quitar en pleito la capa. Ofrendar a Dios significa permitirle encausar exclusivamente el destino del donativo y defenderlo. Para la administración de tales bienes, las Escrituras contienen las normas reveladas por Dios.

**POR TODO ESTO:**

Somos simplemente cristianos, que esperamos nuestro respaldo únicamente de Dios, y estamos abiertos a la comunión en Cristo con todos los hijos de Dios, nacidos de nuevo y recibidos por Cristo, en todo lugar. Estamos unidos en el Espíritu Santo dentro de un solo cuerpo que abarca a todos sus



miembros, sin distinción de época o lugar. En cuanto a la administración de la iglesia en la localidad, una sola, que recibe a todos los recibidos por Cristo, estamos abiertos para participar, en caso de llamado divino, y a compartir la administración con todos aquellos llamados verdaderamente por Dios, y según la norma de Sus Santas Escrituras: Una iglesia por ciudad abarcando a todos los hijos de Dios, administrada bajo el Espíritu Santo por un presbiterio de ancianos u obispos ungidos y confirmados por el Espíritu Santo, cuya jurisdicción es la iglesia de la ciudad o localidad, junto con un cuerpo de diáconos.

Por mandato de Dios nos reunimos en cualquier circunstancia y en cualquier lugar, según la necesidad, para adorar a Dios en espíritu y en verdad, y perseverar en la doctrina de los apóstoles de Cristo conforme a las Sagradas Escrituras, perseverar también en la comunión unos con otros, en el partimiento del mal o memorial de la cena del Señor, y en las oraciones. También, por mandato de Dios, esperamos dar testimonio, lo más completo que nos sea posible, de Cristo y de Su evangelio, bajo cualquier condición y circunstancia. Como individuos reconocemos de parte de Dios el lugar de César, y estamos dispuestos, según la gracia de Dios, y por la esperanza de la fe, a darle todo lo que legítimamente le corresponde dentro de sus límites, reservando para Dios lo que a Dios se refiere: nuestra vida, fe, lealtad y obediencia. Como cuerpo de Cristo, somos la vanguardia del reino de Dios en la tierra, bajo Un sólo Soberano, Rey de reyes y Señor de señores, el Hijo de Dios, resucitado de los muertos,

Jesucristo, con nosotros todos los días hasta el fin del mundo, y por el cual exhortamos a todos los hombres, y a sus reyes, a la reconciliación con Dios y entre sí, acatando la autoridad de Dios, el Juez de todos y revelado en Cristo, conforme al testimonio de las Sagradas Escrituras; testimonio que se hace carne en el cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, asamblea de todos los hijos de Dios. Marchamos hacia la Nueva Jerusalem, ciudad de Dios, convidando a todos. Mientras tanto, reconocemos a la autoridad secular y respetamos su afán por conservar el orden para el bien común dentro de la jurisdicción de su territorio; a lo cual, como personas individuales, nos sometemos voluntariamente y por razones de conciencia.

Nuestro rechazo de la personería jurídica según sus condiciones actuales, no es por razones políticas, ni es dirigido contra el gobierno secular, al cual respetamos, sino que es por razones religiosas, en defensa de los intereses de la verdad revelada en Cristo según las Escrituras, y el cuerpo de Cristo, vehículo de reconciliación para los que creen. Tales intereses son afectados por el denominacionalismo que divide a la comunidad cristiana, haciendo girar a las facciones, ya no alrededor de Cristo, sino de otros centros menores de confraternidad, que en la práctica, usurpan el control, convirtiéndose en estorbo para la plena comunión de los santos.

Ciudad Puerto Presidente Stroessner, junio de 1981.

Firmado:

Gino Iafrancesco V., Enrique Nicolaus, Luis Carreras.

Hasta aquí el documento referido.

Advertencia: No tuve libertad en mi espíritu en aquella época para distribuir abiertamente este documento.

Se adjunta otro breve documento relacionado:

## **PREMISAS A CONSIDERACIÓN**

(1) La iglesia no esta obligada a auto-denunciarse (Mt. 10: 16-25).

(2) Bajo persecución, la iglesia tiene derecho a huir y esconderse (Mt. 10:23; Ap. 12:6,14; Hchs. 9: 23-25; 12:6-17; 14:6; Mt. 24:16; Mr. 13:14; Lc. 21:21; Mr. 7:24; Jn. 10:39).

(3) Recién cuando de parte de Dios le llegue al cristiano su hora, éste debe disponerse al martirio; mientras tanto no debería entregarse, pues si morimos, para Dios morimos. (Rom. 14:7; 1Cor. 7:21-23).

(4) Toda injusticia contra la iglesia es persecución.

(5) Es injusto que se obligue a la iglesia a hacer lo que no le corresponde.

(6) El estado no tiene autoridad para organizar a la iglesia, ni mucho menos para manipularla.

(7) Para los intereses de seguridad del estado, le corresponde a éste, y no a la iglesia, las averiguaciones y registros correspondientes. El estado tiene derecho a investigar, pero la iglesia no esta obligada a entregarse voluntariamente, y antes de su hora, a la injusticia y al irrespeto, lo cual es persecución.

(8) Aunque la iglesia tiene derecho a huir, no tiene derecho a vengarse (Rom. 12:17-21; Mt. 5:39-47; Stgo. 5:6-8).

(9) No es justo obligar a la iglesia a entregarse voluntariamente en manos que pretenden controlarla, manipularla y perseguirla.

(10) La iglesia tiene el derecho y el deber de la prudencia.

Caaguazú, Paraguay. 30-VI-1983.  
Gino Iafrancesco V.

---

Apreciado hermano Hister, éste es el documento que solicitó. Quiera Dios que sirva para la reflexión, pero que no nos distraiga de lo fundamental.

Relacionado con tales asuntos, existe también un Documento de la Corte Constitucional de Colombia, el C-88 del '94, donde, entre otras consideraciones, se da como cosa juzgada e inapelable, que los cristianos, para ejercer sus derechos humanos religiosos, reconocidos por la ONU, no necesitan personería jurídica.

Agradecemos su paciencia. Dios le bendiga.

<http://232.bloghispano.org> □

(12)

## AL ESTADO NACIONAL

documento

República del Paraguay, 1º de marzo de 1983.

A los representantes del poder ejecutivo, del poder legislativo y del poder judicial de la república del Paraguay.

Objetivos:

Capítulo 1º: Identificarnos respetuosamente ante los poderes del estado.

Capítulo 2º: Expresar nuestro conciente y voluntario reconocimiento de las autoridades estatales.

Capítulo 3º: Solicitar esperanzadamente del estado, y mediante el poder que corresponda, el reconocimiento de nuestra legalidad dentro del territorio de la república del Paraguay.

Capítulo 1º:

### **Identificándonos ante el estado**

(1) De la presentación de nuestros representantes autorizados.-

Los representados en las firmas que subscriben el presente documento, lo hacemos llegar a manos del estado, en la fecha, por intermedio de los representantes a quienes de común acuerdo heemos autorizado. Ellos son los ciudadanos \_\_\_\_N.N./d.i.\_\_\_\_ y \_\_\_\_N.N./d.i.\_\_\_\_.

(2) Del nombre que aceptamos.-

Somos un cierto número de ciudadanos de la república, debidamente documentados con cédulas de identidad, representados en las firmas abajo consignadas, que declaramos aceptar ser llamados cristianos, en señal de nuestra exacta identificación comunitaria. Rehusamos en conciencia adoptar otro nombre distintivo que nos separe de todos los que se precien cristianos en el sentido que sigue.

(3) De lo que entendemos por cristiano.-

Entendemos por cristiano a toda persona sumergida en Cristo, que haya sido en realidad regenerada espiritualmente por medio del Espíritu de Cristo, y mediante la recepción, como a Hijo del Dios Viviente, del Señor Jesucristo, a través de una fe personal y un acto libre y voluntario. Jesús el Cristo recibido: Dios en cuanto Verbo, y hombre verdadero en cuanto Verbo encarnado desde el vientre de la virgen María; muerto en la cruz por nuestros pecados, en los méritos de cuya sangre hallamos limpieza de estos. Cristiano, quien además cree y confiesa de corazón al Señor Jesús como resucitado corporalmente y en incorrupción de entre los muertos, ascendido a la diestra de Dios Padre, cual soberano Señor, donde intercede vivo por nosotros, y de donde vendrá personalmente a establecer definitivamente la maniferstación del reino de los cielos. Cristiano, pues, quien se halle en la comunión de este mismo Espíritu, este mismo cuerpo, esta misma esperanza, este mismo Señor, esta misma fe, este mismo bautismo, y este mismo Dios y Padre. Cristiano entendemos, entonces, a todo

aquel renacido que tiene con éste Jesucristo una relación espiritual personal entre Salvador y salvo.

(4) De nuestra identificación con todo el cuerpo de Cristo.-

Por razón de ser cristianos identificados con Cristo Jesús en el sentido antedicho, estamos incorporados a Él y nos consideramos en conciencia miembros suyos, copartícipes de Su cuerpo que es la Iglesia universal. Consideramos nuestra la plena misión de la Iglesia de Cristo, que para Él es una en el sentido universal, multiseccular y eterno. Acogemos a todos los miembros de Cristo y nos identificamos con ellos en Cristo. Creemos que el cuerpo de Cristo es uno solo, al que pertenecen todos los hijos de Dios. Nuestra identificación es única y exclusivamente con ese cuerpo.

(5) De porqué no somos una denominación.-

Puesto que el propósito de Dios es la reconciliación de todas las cosas en Cristo, a tal reconciliación somos llamados mediante Jesucristo, en la comunión perfecta de un solo cuerpo. Así que no podemos limitarnos dentro de una división traicionando la causa de Cristo. Por ello rehusamos en conciencia identificarnos meramente con una denominación, secta o cisma. Y más bien reconocemos como nuestros hermanos espirituales a todos los cristianos en el sentido antedicho, sin consideraciones geográficas, temporales, o denominacionales. No nos importa a qué denominación o grupo pertenezca un cristiano externamente; si el tal es realmente cristiano en el sentido antedicho, nos consideramos

vitalmente unidos en la realidad espiritual interior, por medio del Espíritu de Cristo compartido. Por lo tanto, lo recibimos entre nosotros como a hermano con pleno derecho, no importa su raza, nacionalidad, clase social, sexo o denominación.

(6) De porqué no nos agrupamos alrededor de un número.-

Siendo, pues, nuestro centro solamente Cristo, y sólo Él la razón de nuestra comunión espiritual, tal comunión abarca, por derecho propio, a todos los cristianos en el sentido antedicho. Muchos de estos cristianos nunca han solicitado ser representados por un número; pero entre nosotros, por causa de Cristo, tienen pleno derecho. Otros, en cambio, igualmente cristianos y con el mismo derecho, están representados en diversos números, agrupados en círculos externos menores con diversa asignación. Un número, o la falta de él, no añadiría, ni quitaría derecho alguno a nuestra comunión cristiana. Sin embargo, un número convertido en centro artificial y limitador de comunión, estorbaría la causa de Cristo. Un número, pues, no abarcaría a todos los que realmente somos cristianos y que entre nosotros tienen pleno derecho. Tampoco le otorgaríamos poder a tal número para dividirnos de nuestros hermanos. Nuestra unidad no es otra que el mismo Cristo resucitado que habita en toda Su Iglesia universal. Nuestra identificación auténtica es con el pleno cuerpo de Cristo, y no menor. Tal identificación no significa participación con los pecados y errores de los individuos e instituciones.



## (7) Del ministerio del cuerpo.-

Puesto que Jesucristo ha confiado Su ministerio de reconciliación a todo Su cuerpo por medio de Su Espíritu, cada miembro del cuerpo tiene una labor nacida en el Espíritu que hacer. Todos los cristianos deben servir en la obra del ministerio de Jesucristo para la edificación de Su cuerpo. Para tal efecto, y para la perfección de tal servicio, Jesucristo mismo, por Su Espíritu, ha constituido constantemente y a lo largo de los siglos hasta hoy y aquí, apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros. Estos son los servicios que presentan los hermanos ancianos en forma especial. Ancianos dícese espiritualmente. El ministerio no es otra cosa que la operación del Cristo vivo a través de los miembros de Su cuerpo. La autoridad de cada ministerio radica en el servicio prestado en virtud y comisión de Cristo. El sello del apostolado es su fruto. Los hermanos con ministerios especiales (apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros) no lo hacen como de parte de una u otra organización, sino, cada uno, como de parte de Cristo mismo quien lo constituyó y lo confirmó en la conciencia de las iglesias locales; son el ministerio expresado del cuerpo en virtud de Cristo, y no funcionarios de organizaciones en virtudes meramente naturales.

## (8) De la jurisdicción de los ministerios.-

Cada hermano ejerce su servicio allí donde está. En cuanto a los ministerios de los hermanos ancianos, los hay itinerantes y locales. La jurisdicción de los obreros que hacen labor apostólica bajo la dirección de Cristo, y con el reconocimiento de las

iglesias locales en que laboran, es regional, y su ámbito: la obra. Los ancianos locales ejercen su función dentro de la jurisdicción de la localidad, ciudad, municipio, aldea, colonia de un solo lugar. Los obreros enviados llegan a formar equipos apostólicos en una región; los ancianos locales llegan a conformar el presbiterio de la iglesia de la localidad.

(9) De la obra regional de los ministerios apostólicos itinerantes.-

La obra regional de los ministerios itinerantes de aquellos a quienes Jesucristo mismo ha enviado y las iglesias locales reconocido, consiste en la fundación, confirmación y edificación de iglesias locales con sus respectivos presbiterios. Estos enviados forman también equipos misioneros que trabajan apostólicamente en colaboración dentro de una región determinada por el Espíritu Santo. Son la expresión del ministerio del cuerpo de Cristo. Sus funciones, actividades, dones, ministerios y operaciones pueden ser diversos, según la multiforme gracia de Dios; pero a la postre se complementan por provenir de un mismo Cristo, y ser parte de un mismo cuerpo. Establecidas por la obra las iglesias locales, estas quedan a cargo de sus respectivos presbiterios.

(10) De la responsabilidad de los presbiterios locales.-

El presbiterio de la iglesia local de cada lugar, está formado por la suma de los hermanos ancianos de la iglesia de la localidad, los cuales son puestos obispos (supervisores) por el Espíritu Santo, y

reconocidos por los obreros del equipo apostólico que trabaja en la región y fundó esa iglesia particular. Este presbiterio es responsable a Cristo, por apacentar, enseñar, administrar y gobernar en lo relacionado al evangelio, a la iglesia respectiva.

(11) De que el cuerpo de Cristo se expresa en iglesias locales.-

El cuerpo de Cristo, que es la Iglesia universal, es la suma de todos los hijos de Dios, cristianos en el sentido antedicho. Sin embargo, como tal cuerpo ha sido enviado al mundo en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, entonces peregrina en el tiempo y en el espacio, y por lo tanto, en las jurisdicciones que Dios ha dado a los estados. El cuerpo de Cristo toma, pues, en el mundo, la forma visible de iglesias locales. La Iglesia universal es manifestada como todas las iglesias locales. Cada iglesia local es el cuerpo de Cristo en un lugar y tiempo determinados. Cada iglesia local tiene, pues, su propia jurisdicción, responsabilidad y autonomía. En Paraguay, por razón de la comunión de los cristianos, existen, pues, las iglesias paraguayas; expresión del cuerpo de Cristo en el territorio de la república, testigos de Cristo, a quien sirven.

(12) De lo que entendemos por una iglesia local.-

Entendemos, pues, por una iglesia local, a la suma de todos los hijos de Dios, cristianos en el sentido antedicho, que moran en la jurisdicción específica de una ciudad, municipio, aldea o colonia geográficamente conviviente. Una iglesia local por municipio, por aldea, por colonia de un lugar. Basta

con ser cristiano en el sentido antedicho, para ya formar parte, por derecho propio, de la iglesia local respectiva, no importa su raza, nacionalidad, clase social, sexo, denominación, numeración, o instrumentalidad para la conversión. La reconciliación debe operar dentro de cada iglesia local, mediante el poder de Jesucristo. Tanto los cristianos que se identifiquen con su iglesia meramente, como los hermanos que aún se aferran a meras facciones denominacionales, si son cristianos en el sentido antedicho, poseen dentro de la iglesia local pleno derecho. Ningún cristiano en el sentido antedicho puede ser excluido de su iglesia local, si está en las debidas condiciones; aquello sería pecar contra el cuerpo de Cristo y la causa divina. En el caso de los apóstatas, o de los descarriados, la iglesia local tiene su disciplina propia conforme a la Palabra de Dios.

(13) De la autonomía de las iglesias locales, y de la relación entre ellas, y con la obra.-

Las iglesias locales que están en la república del Paraguay son netamente paraguayas, aunque incluye a todos sus hermanos nacidos fuera en el mismo derecho; es decir, cada una es autónoma y no depende administrativamente de otra localidad, ni siquiera dentro de la misma república, excepto en lo relativo a la comunión con la obra. Cada iglesia local está a cargo de su respectivo presbiterio. Administrativamente, la iglesia local en pleno es la corte más alta de apelación en su jurisdicción, en sujeción a la Palabra de Dios; y sus decisiones para consigo misma le corresponden por derecho propio;

teniendo de esta manera la expresión exacta de su identidad y madurez. Sin embargo, puesto que la vida de Cristo que opera en una iglesia local, es la misma que opera en todas las iglesias locales de todo el mundo, existe entonces una comunión vital y espiritual, pero no legal. En esta comunión acontece una edificación espiritual mutua, y las iglesias más maduras ayudan espiritualmente, sin imposición legal, a las más nuevas. La vida de Cristo nos hace preocuparnos los unos por los otros. Sin embargo, la misma vida nos hace respetar el derecho de decisión oficial de cada iglesia local respecto de su jurisdicción. Ella, la iglesia local ya establecida en la fe, como responsable de su propio candelero, debe velar por lo que le conviene o no a su propio ámbito. La comunión espiritual es, pues, delicadamente libre, voluntaria y espontánea. En cuanto a la obra regional apostólica, ésta vierte sus resultados a las iglesias locales. Mientras se hace la obra, que es regional, y cuya región tiene un centro, su administración está en manos de los equipos apostólicos regionales. Cuando ésta da su fruto, éste debe volcarse a las iglesias locales y pasar bajo su administración. La sujeción a la verdad debe ser siempre voluntaria. Existe la confirmación mutua entre equipos apostólicos, y entre iglesias locales, aunque la mayor madurez tiene precedencia. La autoridad final descansa en el Espíritu Santo y la Palabra de Dios, mediante el cuerpo. La cabeza siempre es Jesucristo, y Su vicario: el Espíritu Santo. Su boca: la Palabra de Dios en las Escrituras y por el cuerpo. La mano por la que Cristo ata y desata: el acuerdo en Cristo de los miembros. El alcance de lo atado y desatado: el alcance del

acuerdo. Su validez: la verdad inapelable. Y ésta: Jesucristo, juez definitivo y revelación perfecta. El cuerpo entero crece hacia la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, hasta la estatura plena de Cristo, el varón perfecto. Todos los miembros participan con su aporte en el acuerdo en Cristo, que se va logrando hasta consumarse en la plenitud de Él. En la estatura perfecta de Cristo está la reconciliación total. Hacia ella avanza el único cuerpo a través de los siglos, de reconciliación en reconciliación, de gloria en gloria.

(14) De los bienes, muebles e inmuebles, de la iglesia local.-

La administración de los bienes, muebles e inmuebles, que pertenezcan a la iglesia local en el uso de sus funciones, corresponde al presbiterio local, junto con sus diáconos subordinados. Recomendamos el condominio de los hermanos locales, a cuyo nombre corresponde el uso de las propiedades.

(15) De la misión fundamental.-

Podríamos resumir, pues, nuestra misión fundamental en las siguientes palabras: reconciliar a los hombres con Dios y entre sí por medio del Señor Jesucristo, Hijo del Dios Viviente, enviado del Padre para esto mismo, de manera que resulte en el establecimiento manifiesto del reino de Dios con los Suyos, en la segunda venida de Cristo, para gloria divina, con participación de todos los reconciliados, y juicio divino de los rebeldes a Dios.

(16) De la recepción inclusiva de todos los cristianos.-

Recibimos a todos nuestros hermanos, que son todos los cristianos en el sentido antedicho, y los reconocemos con pleno derecho, aún a pesar de que algunos de ellos aún no pudiesen comprendernos, y nos malinterpretasen, y por esa causa no nos reconozcan como hermanos suyos. Nosotros sí los reconocemos como hermanos, sin participar del pecado y del error, aunque meramente se identifiquen sectariamente con una denominación cualquiera. Recibimos, pues, en conciencia a todos los que Cristo ha recibido. A quienes no han permitido aún que Cristo les reciba, no podemos, sobrepasando a Cristo, recibirlos aún como hermanos espirituales; pero sí trabajamos con ellos como objeto que son del amor de Dios y de la Iglesia, para que puedan al fin ser recibidos por Cristo, al recibirle ellos a Él, siendo así renacidos espiritualmente en la familia de Dios. Deseamos la salvación en Cristo de todo ser humano, para lo cual laboramos. Entendemos que Cristo recibe a todo aquel que habiendo creído en Él como el Hijo del Dios Viviente y el Cristo o Mesías de Dios, se arrepienta de sus pecados y le reciba en su vida, cual vida, Señor resucitado y Salvador, siendo así perdonado gratuitamente, por la sangre de Cristo, de sus iniquidades, y regenerado por su sumersión en la muerte y resurrección de Cristo. Recibimos, pues, así a todo el que Cristo recibe, y participamos con todos con quienes Cristo participa. Rehusamos todo lo que Cristo rehusa. Confesamos que Cristo rehusa el pecado.

(17) De nuestra relación con la Biblia.-

Recibimos, poseemos y difundimos la Biblia. Con ayuda de ella y de Su Espíritu, predicamos el evangelio de Jesucristo y buscamos el reino de Dios y Su justicia. Acatamos la autoridad de la Biblia como de parte de Dios.

\* \* \* \* \*

He allí, pues, en lo antedicho, lo característico de nuestra auténtica identificación. Pasamos ahora al capítulo 2º, para manifestar nuestra sujeción en Cristo a las autoridades estatales.

Capítulo 2º

### **Nuestro reconocimiento del estado**

(1) De la institución del estado de parte de Dios.-

Reconocemos, por la enseñanza cristiana de la Palabra de Dios, que no hay autoridad sino de parte de Dios; y que toda autoridad que existe, por Dios ha sido instituída. Dios pone y quita reyes. Por lo tanto, en razón de nuestra lealtad a Dios en Cristo, reconocemos la existencia legítima, la autoridad legítima y la jurisdicción legítima de las autoridades del estado como de parte de Dios. Tan solo en Dios halla su razón definitiva la legitimidad del estado. Jesús el Señor reconoció lo de César, y enseñó a darle a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios. Nos sentimos, pues, constreñidos de Dios a darle al César lo que de parte de Dios le corresponde. Y lo queremos hacer voluntaria, gustosa y respetuosamente.



## (2) Del acatamiento a la autoridad estatal.-

Una vez reconocida, por causa de Dios, la autoridad estatal, como autoridad constituida por Dios para el bien común en la sociedad secular, se desprende obviamente que reconocemos también, donde corresponda, nuestro sagrado deber de sumisión, obediencia, respeto, honra, tributo e impuesto.

## (3) De la limpia colaboración con el estado.-

Por causa de reconocer a las autoridades estatales como constituidas por Dios, y puestas por Él para Su servicio en el orden secular, a los magistrados, como a personas puestas al servicio de Dios, reconocemos como nuestros consiervos; por lo cual, acatamos la enseñanza cristiana de estar dispuestos a colaborar en toda buena obra útil a los hombres, y que corresponda a la gloria de Dios. En ésto, puede el estado hallar en nosotros súbditos leales para la honra de Jesucristo.

## (4) De la medida de obediencia al estado.-

Dado que nuestra obediencia a Dios debe ser absoluta, y que de Él emana toda otra obediencia debida, entonces nuestra obediencia al estado queda supeditada a nuestra obediencia a Dios. Es decir, que si en algún caso el estado, ilegalmente, quisiera obligarnos a desobedecer a Dios, nos veríamos obligados a obedecer primero a Dios. Pero aún así, nuestra actitud sería respetuosa.

(5) De la existencia de jurisdicciones para la Iglesia y para el estado.-

Por causa de Cristo Jesús, aprendemos a dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. Creemos que tanto la Iglesia como el estado son asuntos de Dios; y a cada uno Dios otorgó una jurisdicción propia. Por nuestra parte, creemos nuestro sagrado deber respetar la jurisdicción del estado. Ahora bien, consideramos como perteneciente a Dios mismo lo otorgado por Él a la jurisdicción de la Iglesia: su existencia, institución, autorización, naturaleza, misión, fe, práctica, doctrina, testimonio, servicio, método, organización y movimiento interno. Puesto que las dos jurisdicciones no son contradictorias, por provenir del mismo Dios, si por ambas partes se le es fiel, consideramos apropiado, de libre y espontánea voluntad propia, notificar al estado acerca de nuestra auténtica identidad y consideración de él. Remitimos, además, el juicio definitivo de la Iglesia y del estado, a Dios, el Juez Supremo.

### Capítulo 3º

#### **Solicitando reconocimiento**

(1) Del derecho divino sobre todo.-

Damos razón al hecho de que el Dios Todopoderoso, revelado mediante Su Hijo Jesucristo, tiene derecho sobre toda Su creación. Como redimidos Suyos, nos consideramos Su exclusiva propiedad, y le reconocemos el derecho de poseernos y gobernarnos absolutamente. Acatamos Su autoridad, y le debemos la primera y total lealtad.

Acogemos, igualmente, la comisión recibida de Él, y esperamos Su ayuda en Cristo Jesús para serle fieles.

(2) De nuestros derechos humanos naturales e innatos.-

Damos también razón al hecho fundamental de que somos hombres con la dignidad de derechos y obligaciones inalienables, naturales e innatos, sí, inherentes a nuestra propia naturaleza humana, cuya legitimidad no deriva del estado, sino de la creación divina, en ejercicio de los cuales, hemos adoptado, en conciencia, la posición cristiana consignada.

(3) De los derechos civiles consagrados por la constitución nacional.-

Actuamos confiadamente en Dios, al solicitar el reconocimiento de nuestra legalidad, porque nuestra solicitud se encuadra dentro de las garantías que nos reconoce, en este caso, la constitución nacional, en los artículos 48, 49, 70, 71, 72, 76, 80, 127.

(4) De la solicitud.-

Respetuosa y confiadamente hacemos llegar nuestra solicitud de reconocimiento de nuestra legalidad, dentro del territorio de la república del Paraguay, a las autoridades estatales, encausada como fuere procedente, y mediante el poder que corresponda. Agradecemos vuestra consideración.

\* \* \* \* \*

Se consigna a continuación la lista de las iglesias locales del Paraguay que suscribió este documento en 1983, en asamblea de obreros, colaboradores y presbíteros, en la ciudad de Villa Rica del Espíritu Santo, departamento del Guairá, república del Paraguay:

La iglesia en Asunción,

la iglesia en Villa Rica,

la iglesia en Ciudad Stroessner [hoy Ciudad del Este],

la iglesia en Oviedo,

la iglesia en Caaguazú,

la iglesia en Pastoreo,

la iglesia en Campo 9,

la iglesia en San Pedro de Ycua-mandiyú,

la iglesia en Vaquería,

la iglesia en Guayakí-cuá,

la iglesia en Edelira,

la iglesia en Botrell.

-----

Éste documento: “Al Estado Nacional”, fue escrito en Paraguay por Gino Iafrancesco V., por encargo de los obreros, colaboradores y ancianos de la comunión de la obra y de las iglesias paraguayas, que habiendo considerado el tema en asambleas, lo encargaron al autor susodicho, como representación del sentir colectivo. El documento, una vez terminado, fue examinado en asamblea, y así aprobado, en su fecha arriba de él indicada. Se juzgó conveniente tener el documento listo, pero esperar, para su entrega, a la coyuntura donde fuere prudente y conveniente hacerlo, sin necesidad de apresurarse, mientras no fuere necesario. □



## **OBRAS DEL MISMO AUTOR**

- 📖 CAMINANTE
- 📖 INSTANCIAS
- 📖 AFORISMOS Y REFLEXIONES
- 📖 TRATADILLOS
- 📖 PERSPECTIVA DEL HOMBRE
- 📖 ASUNTOS ECLESIASTICOS
- 📖 ENCARANDO ASPECTOS BRANHAMITAS
- 📖 OPÚSCULO DE CRISTOLOGÍA
- 📖 ROMA EN LA PROFECÍA DE DANIEL
- 📖 FUNDAMENTOS
- 📖 HECHOS EN LA CIENCIA Y LA CULTURA
- 📖 ¿QUÉ DE LA NOCHE?
- 📖 PRINCIPIOS DE DERECHO TRASCENDENTAL
- 📖 EDIFICACIÓN
- 📖 LUZ Y CANDELERO
- 📖 FOLIA CRISTIANA
- 📖 TROZOS DE REALIDAD
- 📖 APROXIMACIÓN A CRÓNICAS
- 📖 HACIA LA INTEGRALIDAD
- 📖 ARGUMENTOS TEOLÓGICOS, EPISTEMOLOGÍA, ÉTICA Y EXISTENCIA
- 📖 LA CONSTANTE 5 NUMERONAL
- 📖 PRELIMINARES A UNA EXÉGESIS COSMOGÓNICA
- 📖 BREVIARIO POLÍTICO
- 📖 INTRODUCCIÓN A LA TEOLOGÍA GENERAL
- 📖 ORDRE NUEVO PARA VINO NUEVO
- 📖 LA ADMINISTRACIÓN APOSTÓLICA DE LOS MISTERIOS DE DIOS
- 📖 EDIFICANDO A LA IGLESIA
- 📖 FRENTE A LA CAÍDA
- 📖 PROVISIONES DE LA CRUZ
- 📖 HACIA EL CENTRO
- 📖 LA CASA Y EL SACERDOCIO
- 📖 RELACIONES
- 📖 MYRIAM
- 📖 MENSAJES VARIOS EN COLOMBIA
- 📖 RIOGRACIA

- 🏠 ACERCA DE LA IGLESIA
- 🏠 TERREMOTO MUNDIAL
- 🏠 ACERCA DE LA OBRA
- 🏠 MINISTERIO EN AMAMBAY
- 🏠 EPIGNOSIS
- 🏠 LA OBRA DEL MINISTERIO
- 🏠 ELEMENTOS PARA LA CENTRALIDAD E INCLUSIVIDAD EN LA IGLESIA
- 🏠 PROLEGÓMENOS
- 🏠 ISAGOGIA JACOBEO
- 🏠 MINISTERIO EN EL CARIBE
- 🏠 TODAVÍA UN POCO
- 🏠 MINISTERIO EN BRASIL
- 🏠 EL TEMPLO DE DIOS
- 🏠 TRES CENTRALIDADES CONCÉNTRICAS
- 🏠 SEFER GITAIM
- 🏠 LA NORMALIDAD DE UNA IGLESIA BÍBLICA
- 🏠 LOS PEQUEÑOS LIBROS
- 🏠 MINISTERIO EN VILLAVICENCIO
- 🏠 EL TRIPLE TESTIMONIO DE DIOS
- 🏠 EPIFANÍA SÉPTUPLE
- 🏠 EL LIBRO DE LAS JORNADAS
- 🏠 PLATICAS EN LAS REUNIONES UNIDAS
- 🏠 INFORMES DE VIAJES
- 🏠 CUADERNOS
- 🏠 EPISTOLARIO
- 🏠 CANCIONES
- 🏠 PERSPECTIVA ESCATOLÓGICA
- 🏠 APROXIMACIÓN AL APOCALIPSIS
- 🏠 EDIFICACIÓN Y GUERRA
- 🏠 MINISTERIO EN CHILE
- 🏠 LOS MISTERIOS DEL REINO DE LOS CIELOS EN LAS PARÁBOLAS DEL SEÑOR JESUCRISTO
- 🏠 LA DIVINIDAD DE CRISTO
- 🏠 CALVARIO Y PENTECOSTES
- 🏠 UNA LECTURA DE EFESIOS
- 🏠 UNA LECTURA DE APOCALIPSIS
- 🏠 EL RETORNO DE ISRAEL
- 🏠 PROVISIONES DE LA RESURRECCIÓN Y LA ASCENSIÓN
- 🏠 EL REINO
- 🏠 RECENSIONES



## BLOGS DEL AUTOR

<http://cristianogiv.zoomblog.com>  
**Libros, ensayos y artículos.**

---

<http://giv.zoomblog.com>  
**Caminante**

---

<http://exegiv.zoomblog.com>  
**Escritos Exegéticos**

---

<http://filosofiagiv.zoomblog.com>  
**Escritos Filosóficos**

---

<http://poemasgiv.zoomblog.com>  
**Escritos Poéticos**

---

<http://232.bloghispano.org>  
**Escritos Políticos**

---

<http://azoteagiv.blogspot.com>  
**Azotea**

---

<http://kdln-giv.blogspot.com>  
**¿Qué de la noche?**

---

<http://hcc-giv.blogspot.com>  
**Hechos en la Ciencia y la Cultura**

---

<http://www.blogextremo.com/giv>  
**Voz**

---

<http://mensajesgiv.blogspot.com>  
**Mensajes**

---

<http://cristianogiv.newsvine.com>  
**Notificaciones**

---

<http://es.netlog.com/giv1>  
**En varios idiomas**

---

<http://cristiano.kupass.com>  
**Una puerta abierta**

---

<http://myspace.com/giv51>

**Espacio, lugar y tiempo para ver**

---

<http://giv888.blogbeee.com>

**Atril**

---

<http://blogs.diariovasco.com/index.php/presencia>

**Presencia**

---

<http://blog.iespana.es/ginoiafrancescov>

**Ventana**

---

<http://blog.iespana.es/ginetoib.eleazar>

**Compilación**

---

<http://mipagina.univision.com/cristianogiv>

**Visión**

---

<http://videosgiv.blogspot.com>

**Relación de videos**

---

<http://giv1.unblog.fr>

**Paisaje**

---

<http://www.librodearena.com/giv>

**Libro de arena**

---

[http://realtravel.com/member-m3149568-gino\\_iafrancesco\\_v.html](http://realtravel.com/member-m3149568-gino_iafrancesco_v.html)

**Viajes**

---

<http://opusgiv.blog.dada.net>

**LLamado**

---

<http://www.flodeo.com/giv>

**Fotos ilustrativas**

---

<http://giv.es.tl>

**Web.giv**

---

<http://giv1.blogcindario.com>

**Prójimo**

<http://giv888.blog.co.uk>

**Presente**

---

<http://giv1.blogia.com>

**Umbral**

---

<http://giv1.obolog.com>

**Trompeta**

---

<http://del.icio.us/giv1>

**Videos em portugués**

---

<http://recensionesgiv.blogspot.com>

**Recensiones**

---



Esta edición del libro:  
**“ASUNTOS ECLESIASTICOS”**,  
de Gino Iafrancesco V.,  
se terminó de imprimir en enero de 2009  
en los talleres de Dupligráficas Ltda.  
Calle 18 sur No. 5-70 Bogotá, Colombia





